

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Depósito Legal. M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII      Viernes 21 de febrero de 1958      Núm. 45

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>			
Comisión Interministerial para el estudio de las Comunidades Económicas y Atómica Europeas.—Orden por la que se dispone la publicación del Reglamento Interno de la misma .....	* 304	adquirida por las empresas distribuidoras no acogidas a las tarifas tope unificadas .....	* 306
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Tarifas colectivas.—Resolución por la que se dispone la aplicación del complemento «r» a la energía .....		Radiodifusión.—Orden para la aplicación del Decreto de 23 de diciembre de 1957 sobre el impuesto de publicidad radiada .....	* 306

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Correos de la provincia del Africa Occidental Española .....	1654
Bajas.—Orden por la que se dispone la del Cabo primero Antonio Martín Gómez en las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española .....	1653	Otra por la que se dispone el del Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don Carlos Gracia Martínez para una vacante en el Servicio de Correos de la provincia del Africa Occidental Española .....	1654
Otra por la que se dispone, a petición propia, la del Sargento don Fernando Morán Tordera en la Unidad de Mar de la provincia del Africa Occidental Española .....	1653	Renuncias.—Orden por la que se deja sin efecto, a petición del interesado, el nombramiento de don Salvador Florido Ferro de Practicante civil del Servicio Sanitario de la provincia del Africa Occidental Española .....	1654
Otra por la que se acuerda la del Cabo Emilio Palomo Iglesias en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia del Africa Occidental Española .....	1653	Otra por la que se deja sin efecto el nombramiento de don José María David Suárez Núñez de Médico Odontólogo del Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea .....	1654
Otra por la que se acuerda la del Teniente de Infantería don Ramón Blanco Areán en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia del Africa Occidental Española .....	1653	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Otra por la que se acuerda la del Cabo Manuel Sánchez García en el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española .....	1653	Reingresos.—Orden por la que se autoriza el de don Antonio Fernández López en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal .....	1654
Ceses.—Orden por la que se dispone, a petición propia, el de don Manuel Rando López como Secretario del Juzgado Territorial de la provincia del Africa Occidental Española .....	1653	<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Otra por la que se dispone el de don Joaquín García Díaz como Médico de Medicina interna en el Servicio Sanitario del Africa Occidental Española .....	1653	Destinos.—Orden por la que pasa a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería don Adolfo Zacagnini Pérez .....	1655
Excedencias.—Orden por la que se le concede a don Antonio Pastor Franco, Médico civil de la provincia del Africa Occidental Española .....	1654	Otra por la que pasan a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Tenientes auxiliares del Infantería que se mencionan .....	1655
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del Teniente de Ingenieros don José María Ripollés Fando, por concurso, para el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española .....	1654	Ordenes por las que pasan a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales de Infantería que se relacionan .....	1655
Otra por la que se dispone el del Cartero urbano don Lorenzo Cabeza-Olías Codes para el Servicio de		Disponibles.—Orden por la que se deja en la situación que se señala al Capitán de Infantería don Francisco Gutiérrez Valdés .....	1656

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se dispone, en virtud de oposición libre, al de don Fulgencio Martínez Surroca para la plaza de Profesor de término de «Arte publicitario» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona	1657
<b>Jubilaciones.</b> —Orden por la que se dispone la de don Narciso López Bueno	1656	<b>Recurso.</b> —Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por doña Antonia Mesa Fuentes	1657
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Renuncias.</b> —Orden por la que se admite la del Profesor de «Formación manual» don Angel Sánchez Garea de los cargos de Vicedirector y Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Llodio	1657
<b>Escalafones.</b> —Orden por la que se dispone la constitución del general refundido del Magisterio Nacional Primario	1656		

### III. Otras resoluciones administrativas

#### MINISTERIO DE HACIENDA

<b>Rifas.</b> —Resolución por la que se autoriza al Presidente de la Organización Provincial de Inválidos Civiles y del Trabajo de Orreaga para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional	1658
<b>Sellos de Correo.</b> —Orden sobre puesta en circulación y venta de la emisión del sello de una peseta ochenta céntimos con la efigie del Gran Capitán. Don Gonzalo de Córdoba	1658
<b>Tómbolas.</b> —Resoluciones por las que se declaran exentas del pago de impuestos las autorizadas que se indican	1658

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Creación de Escuelas.**—Orden por la que se elevan

a definitivas las creaciones de las Escuelas Nacionales Parroquiales que se citan	1658
<b>Obras.</b> —Resolución por la que se aprueba el proyecto de las de ampliación de la Sección «Nuestra Señora de Fátima», filial del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid	1659

#### MINISTERIO DE TRABAJO

<b>Descanso dominical.</b> —Orden por la que se modifica la Real Orden de 31 de octubre de 1921 y se suprimen las excepciones del descanso dominical que la misma concedía los domingos que coinciden con la celebración de ferias en la provincia de Zamora	1659
--	------

### IV. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

<b>Auxiliares de la Administración de Justicia.</b> —Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas que se relacionan	1660
<b>Fiscales Municipales y Comarcales.</b> —Resolución por la que se anuncia a concurso la provisión de las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados que se expresan	1660
<b>Secretarios de Juzgados Municipales.</b> —Resolución por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal	1660
<b>Otra por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre los en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados que se relacionan</b>	1660
<b>Otra por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de la Secretaría del Juzgado número 15 de Madrid</b>	1660
<b>Otra por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre los en activo de segunda categoría la Secretaría del Juzgado de Yecla (Murcia)</b>	1661
<b>Secretarios de Juzgados de Primera Instancia.</b> —Orden por la que se convocan oposiciones restringidas entre los de la Administración de Justicia de la Rama de Secretarios que se señala	1661
<b>Secretarios de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.</b> —Resolución por la que se convoca concurso de traslación para proveer la plaza que se indica	1663
<b>Secretarías de los Tribunales.</b> —Resolución por la que se concede un plazo para la elección de destino a los opositores aprobados en las oposiciones restringidas a Secretarías de los Tribunales, convocadas por Orden de 21 de junio último	1663
<b>Secretarios y Vicesecretarios de Audiencias.</b> —Resolución por la que se convoca concurso de traslación para proveer las plazas que se señalan, vacantes en las Audiencias que se mencionan	1663

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

<b>Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.</b> —Orden por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo que se menciona	1664
<b>Otra por la que se anuncia oposición para cubrir vacantes en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo que se señala</b>	1664

#### MINISTERIO DE HACIENDA

<b>Inspectores de Servicios.</b> —Anuncio por el que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición que se cita	1664
<b>Ordenanza de la Mancomunidad Sanitaria de Granada.</b> —Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes y se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir la plaza que se cita	1664

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

<b>Practicantes de la Beneficencia General del Estado.</b> —Resolución por la que se transcribe el programa que ha de regir en las oposiciones a plazas de la especialidad que se señala	1664
--	------

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

<b>Aspirantes a Capataces del Cuerpo de Peones Camineros del Estado.</b> —Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de diez plazas de la especialidad que se señala en el Cuerpo que se menciona	1666
<b>Capataces de entrada y aspirantes del Cuerpo de Peones Camineros del Estado.</b> —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para cubrir tres plazas de la especialidad que se señala, y transcribiendo relación de admitidos	1666
<b>Celador-guardamuñe.</b> —Anuncio por el que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado por la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra, para la plaza que se cita	1666

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

<b>Capataz de Campo de Prácticas Agrícolas de Centro de Enseñanza Media y Profesional.</b> —Resolución por la que se anuncia concurso para proveer la plaza que se señala en el Centro de Ribadeo	1666
<b>Catedráticos de Escuelas de Comercio.</b> —Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a oposición libre cátedras vacantes de los Centros que se señalan	1667

PAGINA

PAGINA

Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso de traslado cátedras vacantes de «Aleman» en los Centros que se mencionan ... ..

1667

**Catedráticos de Universidad.**—Orden por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones de la cátedra de «Historia del Islam», de la de Granada ... ..

1667

**Maestros nacionales.**—Resolución por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer una plaza en la Graduada aneja a la Escuela del Magisterio de Pamplona ... ..

1667

Otra por la que se transcribe relación de admitidas a tomar parte en el concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales de Navarra ... ..

1667

**Profesores adjuntos de Universidad.**—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas en la Facultad de Filosofía y Letras de la de Valladolid ... ..

1668

Otra por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Filosofía y Letras de la de Valencia ... ..

1668

Otra por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas en la Facultad de Medicina de la de Salamanca ... ..

1668

Otra por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas en la Facultad de Filosofía y Letras de la de Barcelona ... ..

1668

Anuncio por el que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar los concursos-oposiciones convocados para proveer dos plazas adscritas a «Bioquímica» (primero y segundo) de la Facultad de Farmacia de la Madrid ... ..

1669

Otro por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la de Granada, y fijando la fecha del comienzo de los ejercicios ... ..

1669

Otro por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para una plaza de «Geografía y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Granada ... ..

1669

Otro por el que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de «Historia del Arte» y «Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media e Historia general de España (Antigua y Media)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Santiago ... ..

1669

Otro por el que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas adscritas a las enseñanzas de «Patología Quirúrgica», «Patología Médica», «Pediatria y Puericultura», «Oftalmología» e «Historia de la Medicina» en la Facultad de Medicina de la de Sevilla ... ..

1669

**Regente de la Graduada de niñas aneja a la Escuela del Magisterio de Avila.**—Resolución por la que se transcribe relación de opositoras admitidas a tomar parte en la oposición restringida para proveer la vacante que se señala en el Centro que se menciona ... ..

1669

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Magistrados de Trabajo.**—Orden por la que se saca a concurso la plaza que se reseña entre los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal ... ..

1670

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Jefes de Almacén de segunda clase del Servicio Nacional del Trigo.**—Anuncio por el que se convocan las plazas que se señalan ... ..

1670

**Peritos Mercantiles del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.**—Resolución por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión de las plazas que se indican en el Centro que se señala ... ..

1671

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Delincuente de la Diputación de Santander.**—Anuncio por el que se indica plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso convocado ... ..

1672

**Ingeniero de Caminos de la Diputación de Valencia.** Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la provisión por concurso de la plaza que se señala ... ..

1672

**Médico analista, anatomopatólogo y hemoterapia de la Beneficencia Provincial de Orense.**—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores admitidos a la plaza que se menciona, convocada por la Diputación de Orense ... ..

1672

**Médico tocólogo-ginecólogo de la Beneficencia Provincial de Orense.**—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores admitidos a la plaza que se reseña, convocada por la Diputación de Orense ... ..

1672

**Oficial Subjefe de la Policía Municipal de Bilbao.**—Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza que se señala ... ..

1672

**Sabrestante de Caminos y Sabrestante de Cementerios del Ayuntamiento de Valencia.**—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de las plazas que se reseñan ... ..

1672

**Topógrafos del Ayuntamiento de Bilbao.**—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza que se señala ... ..

1672

**V. Otros anuncios y convocatorias oficiales**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Dirección General de Tributos Especiales.—Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina ... ..

1673

Delegaciones.—Barcelona, Cádiz, Castellón de la Plana, Orense, Palencia, Sevilla, Tarragona y Teruel ... ..

1674

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles ... ..

1678

Confederaciones Hidrográficas.—Duero y Ebro ... ..

1679

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Universidad Central.—Facultad de Medicina ... ..

1679

Escuela del Magisterio.—Huesca ... ..

1679

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.) ... ..

1679

Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Ceuta, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza ... ..

1680

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Dirección General de Agricultura.—Anunciando la ocupación y expropiación de los terrenos que se especifican ... ..

1684

**MINISTERIO DEL AIRE**

Dirección General de Servicios.—Junta de Adquisiciones de la Región Aérea Central ... ..

1685

**ADMINISTRACION LOCAL**

Diputaciones.—Teruel ... ..

1685

Ayuntamientos.—Madrid, Almacellas (Lérida), Quintanas de Gormaz (Soria), Thrvia (Lérida) y Sabadell ... ..

1685

**VI.—Administración de Justicia**

1689

**VII.—Anuncios particulares**

1692

# I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN de 3 de febrero de 1958 por la que se dispone la publicación del Reglamento Interno de la Comisión Interministerial para el estudio de las Comunidades Económicas y Atómica Europeas.*

Excmo. Sr.: Habiendo sido remitido a este Ministerio el Reglamento Interno de la Comisión Interministerial para el estudio de las Comunidades Económicas y Atómica Europeas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 26 de julio de 1957, he tenido a bien ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de febrero de 1958.

### CASTIELLA

Excmo. Sr. Embajador Subsecretario de este Departamento.

### COMISION INTERMINISTERIAL PARA EL ESTUDIO DE LAS COMUNIDADES ECONOMICAS Y ATOMICA EUROPEAS (C. I. C. E.)

#### REGLAMENTO INTERNO

##### CAPITULO I

###### OBJETIVOS

###### Artículo 1.º

La misión de la Comisión es el estudio técnico de las posibles repercusiones en España del funcionamiento de las Comunidades europeas creadas por los Tratados de Roma del 25 de marzo de 1957 y las que puedan resultar de la eventual creación de una Zona de Libre Comercio.

###### Artículo 2.º

La Comisión propondrá, por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, las medidas que estime procedentes para acomodar la ordenación legislativa y administrativa de nuestro país a la nueva situación exterior.

##### CAPITULO II

###### REPRESENTACIONES

###### Artículo 3.º

La Comisión está presidida por el Ministro sin Cartera, señor Gual Villalbi, e integrada por el Director general de Organismos Internacionales, quien actuará como Secretario general, auxiliado en sus funciones por un Secretario de Embajada en calidad de Secretario adjunto, y por un representante de cada uno de los siguientes Ministerios: Asuntos Exteriores, Justicia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, del Consejo de Economía Nacional y de la Delegación Nacional de Sindicatos.

###### Artículo 4.º

Cada miembro estará representado en la Comisión por un Delegado, acreditado como titular o, en caso de obligada ausencia, como suplente.

###### Artículo 5.º

Los titulares o, en su caso, los suplentes podrán hacerse acompañar por los expertos que estimen oportuno. Tendrá voz y voto exclusivamente el titular, o el suplente en quien haya delegado. El suplente podrá asistir a las reuniones aun cuando asista también el titular. Tanto el suplente como los expertos tendrán voz.

##### CAPITULO III

###### PRESIDENTE

###### Artículo 6.º

La Comisión tiene un Presidente designado por el Decreto de su constitución.

###### Artículo 7.º

La Comisión elige cada año, con ocasión de su primera reunión, un Vicepresidente, nombrado de entre sus Delegados con categoría de Director general por orden de precedencia de los Departamentos ministeriales.

###### Artículo 8.º

El Presidente permanece en funciones mientras está vigente el Decreto que lo designó, y el Vicepresidente durante un año.

###### Artículo 9.º

Si el Presidente no asiste a una sesión de la Comisión será ésta presidida por el Vicepresidente.

###### Artículo 10

En el caso de cesar el Presidente o de imposibilidad, ejerce sus funciones, provisionalmente, el Vicepresidente. En el caso de que el Vicepresidente cese como miembro de la Comisión o se encuentre en la imposibilidad de continuar ejerciendo sus funciones, la Comisión elegirá otro Vicepresidente por el método del artículo séptimo, hasta el término del mandato del anterior.

###### Artículo 11

El Vicepresidente, mientras ejerza las funciones de Presidente, posee los mismos poderes que éste.

###### Artículo 12

Cuando el Vicepresidente deba ejercer funciones de Presidente, el suplente de su representación pasará a ocupar su puesto como Delegado del Departamento correspondiente.

###### Artículo 13

Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones de este Reglamento, el Presidente abrirá y levantará las sesiones de la Comisión, dirigirá los debates y velará por la aplicación de este Reglamento, concederá la palabra someterá a votación los asuntos y proclamará las decisiones recaídas. Decidirá sobre las cuestiones de orden y con sujeción a este Reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones en cada una de las sesiones y para mantener el orden en ellas. Podrá proponer durante la discusión de un asunto la limitación de tiempo de uso de la palabra, la limitación del número de intervenciones de cada representante, la del número de oradores o el cierre de los debates. También podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión o el aplazamiento del debate o del asunto que se esté discutiendo.

###### Artículo 14

El Presidente o el Vicepresidente que ejerza las funciones de Presidente no participará en las votaciones más que en caso de empate.

##### CAPITULO IV

###### SECRETARIADO

###### Artículo 15

El Secretario general proporcionará y dirigirá el personal de Secretaría requerido por la Comisión o por cualquier Subcomisión de la misma.

###### Artículo 16

La Secretaría recibirá, imprimirá y distribuirá los documentos, informes y resoluciones de la Comisión y de sus Subcomi-

siones; redactará y custodiará las actas de las sesiones y en general, ejecutará todas las demás tareas que la Comisión le encargue.

#### Artículo 17

El Secretario general asiste de oficio a todas las sesiones de la Comisión y de las Subcomisiones que se creen. Puede designar al Secretario adjunto para representarle en cualquier sesión.

#### Artículo 18

El Secretario general o su representante puede, con ocasión de cualquier sesión, presentar exposiciones orales o escritas sobre cualquier cuestión examinada.

#### Artículo 19

El Secretario general está encargado de tomar las medidas necesarias para la celebración de las reuniones de la Comisión.

#### Artículo 20

La Secretaría establece las actas de las sesiones de la Comisión y de las Subcomisiones, las que hace llegar tan pronto como sea posible a los Delegados, quienes deben informar a la Secretaría a la mayor brevedad posible de todas las modificaciones que deseen ver introducidas en el texto.

### CAPITULO V

#### SUBCOMISIONES

##### Artículo 21

La Comisión podrá establecer las siguientes Subcomisiones:

1. Jurídica e Institucional.
2. Arancelaria, de Contingentes y Medidas de efecto equivalente.
3. Comercial y de Precios.
4. De Agricultura.
5. De Industria y Monopolios.
6. De Transportes.
7. Financiera.
8. De Trabajo y Migración.
9. De Servicios.
10. De Energía Clásica.
11. De Energía Nuclear.

##### Artículo 22

Cada miembro estará representado en las Subcomisiones de que forma parte, por el titular o el suplente respectivo, al que podrán acompañar los expertos que estimen oportuno.

##### Artículo 23

Las Subcomisiones examinarán los asuntos que les sean referidos por la Comisión, sin que puedan introducir nuevos temas por propia iniciativa.

##### Artículo 24

Cada Subcomisión elegirá su Presidente y asistirán a todas sus reuniones, bien el Secretario general o el Secretario adjunto, por su delegación.

### CAPITULO VI

#### SESIONES

##### Artículo 25

La Comisión se reunirá:

- A) En las fechas previamente fijadas por ella misma en reuniones anteriores.
- B) A petición de la mayoría de sus miembros.
- C) Cuando lo decida el Presidente, de acuerdo con el Secretario general.

##### Artículo 26

Las sesiones tendrán lugar en el Ministerio de Asuntos Exteriores. La Comisión puede, sin embargo, decidir, con la aprobación del Secretario general, que alguna reunión especial tenga lugar fuera de la Sede.

##### Artículo 27

Por lo menos cinco días antes de una sesión, el Secretario general dará a conocer la fecha de su apertura, y comunicará a los representantes un ejemplar del Orden del día provisional.

##### Artículo 28

Las sesiones pueden celebrarse en una o varias reuniones, según decida la Comisión o la Subcomisión interesada.

##### Artículo 29

Las sesiones de la Comisión y de las Subcomisiones serán privadas y no se publicará ningún comunicado de las mismas mas que con la autorización de su Presidente y del Ministro de Asuntos Exteriores.

##### Artículo 30

Ningún representante podrá tomar la palabra en las sesiones sin autorización previa del Presidente. El Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella. El Presidente podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se esté discutiendo.

##### Artículo 31

Cualquier representante podrá hacer proposiciones a la Comisión, las cuales, normalmente, deberán ser presentadas por escrito y entregadas al Secretario general, quien distribuirá copia de ellas a los demás representantes. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión, y el examen de proposiciones, aun cuando no hayan sido distribuidas con anterioridad, siempre que por su importancia lo juzgue conveniente.

##### Artículo 32

El autor de una proposición podrá retirarla en cualquier momento, antes de que haya sido sometida a votación.

### CAPITULO VII

#### ORDEN DEL DÍA

##### Artículo 33

El Orden del día provisional de cada sesión se establece por el Secretario general, previa consulta al Presidente

##### Artículo 34

El Orden del día provisional de cada sesión, comprende:

- A) Las cuestiones que hayan quedado pendientes de los trabajos de las sesiones anteriores de la Comisión.
- B) Las cuestiones propuestas por cualquier Departamento ministerial.
- C) Las que hayan sido sometidas por otra Organización de la Administración pública o privada; y
- D) Todas aquellas cuestiones que el Presidente o el Secretario general juzguen oportuno figurar en él

##### Artículo 35

El primer punto del orden del día provisional de cada sesión de la Comisión será la adopción del orden del día. La Comisión puede modificar el orden del día en cualquier momento.

### CAPITULO VIII

#### VOTACIONES

##### Artículo 36

Cada miembro de la Comisión o de una Subcomisión tendrá derecho a un voto. Las decisiones se adoptarán en ambos casos por mayoría de miembros presentes y votantes. Cuando la Comisión o la Subcomisión, en su caso, lo decida podrá hacerse la votación nominal, en cuyo caso se hará constar en acta el resultado de la misma, con expresión de los nombres de los votantes a favor, de los votantes en contra y de los abstendidos.

##### Artículo 37

Para que exista quórum se requiere la presencia, al menos, de dos tercios de los representantes.

##### Artículo 38

En caso de empate en una votación decidirá el voto del Presidente.

## Artículo 39

Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación ningún representante podrá interrumpirla, salvo para una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

## CAPITULO IX

## CONSULTAS

## Artículo 40

La Comisión podrá solicitar la colaboración de otros organismos, sean o no de la Administración, y la de personas competentes en cuestiones técnicas o de estadística.

A este fin se requiere el acuerdo adoptado en una sesión sobre la consulta a formular y sobre el organismo persona o personas a quienes será dirigida. El Secretario general cuidará de la realización de la solicitud de asesoramientos.

## CAPITULO X

## PREVISIONES FINANCIERAS

## Artículo 41

La Comisión establecerá en su primera sesión anual el Presupuesto financiero de sus gastos para el ejercicio económico que comienza el que será remitido al Ministerio de Asuntos Exteriores, que incluirá en el propio los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones que se deriven de la actuación de la Comisión.

Será Pagador el Habilitado del Ministerio de Asuntos Exteriores

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se dispone la aplicación del complemento «r» a la energía adquirida por las empresas distribuidoras no acogidas a las tarifas tope unificadas.*

En el artículo quinto, de la Orden del Ministerio de Industria de 11 de junio de 1957 se indicaba que para la aprobación de precios a las Empresas no acogidas al sistema unificado habría de tenerse en cuenta en la justificación de sus gastos el coste de la energía adquirida de otras compañías con el complemento «r», que ha de aplicarse por las Empresas productoras o distribuidoras acogidas al sistema de tarifas tope unificadas.

Esto significa que el complemento «r» que forma parte de precio de las Empresas acogidas al sistema unificado debe ser aplicado a toda la energía vendida por estas compañías y como parte de ella llega al público a través de entidades distribuidoras con precios diferentes, es preciso que estas últimas empresas satisfagan en todos los casos el complemento «r» de la energía que adquieren.

Ahora bien, para que no se deduzca perjuicio para las entidades distribuidoras no acogidas a OFILE, las Delegaciones de Industria están encargadas por instrucciones anteriores, que se ratifican de aprobar el recargo correspondiente a la repercusión que en sus precios de venta representa el pago de este complemento «r» de la energía adquirida, y al ser modificados sus valores, según dispone la Orden ministerial de fecha 10 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de febrero de 1958), esta Dirección General ha resuelto:

1.º En cumplimiento de las disposiciones anteriormente dadas, el complemento «r» aplicable a la energía vendida por las empresas acogidas al sistema de tarifas tope unificadas a las compañías distribuidoras que no están dentro del indicado sistema de tarificación pasa a ser el 65 por 100, en lugar del 50 por 100 que es el que correspondía según el valor aprobado en la Orden ministerial de 11 de junio de 1957 a estas ventas de energía.

2.º Las Delegaciones de Industria, a la mayor brevedad posible, determinarán el recargo que ha de aprobarse en los precios de venta de las empresas no acogidas a las tarifas tope unifi-

cadas por la variación del complemento «r» en el importe de la energía que adquirieren, de forma que no sufra demora la aplicación del nuevo complemento «r» por todas las compañías eléctricas afiliadas a OFILE y, por otra parte, tampoco se deduzca perjuicio para las entidades distribuidoras que se encuentran fuera del sistema unificado.

La aplicación del nuevo valor del complemento «r» por la energía adquirida a las empresas distribuidoras y del recargo autorizado a estas compañías como repercusión en sus precios a sus respectivos abonados deberá ser simultáneo y las Delegaciones de Industria ordenarán su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva para conocimiento del público.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 5 de febrero de 1958 para la aplicación del Decreto de 23 de diciembre de 1957 sobre el impuesto de publicidad radiada.*

Imos Sres: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 23 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de enero de 1958), que reglamenta el impuesto de publicidad radiada.

Este Ministerio de Información y Turismo ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La administración y liquidación del impuesto de publicidad radiada, que, conforme al artículo sexto del Decreto de 23 de diciembre de 1957, corresponde al Ministerio de Información y Turismo, se ejercerá, en Madrid, por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y en las provincias, por las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Art 2.º Cada texto publicitario a difundir se presentará formando parte del cuaderno completo de emisiones, para su control fiscal, y figurará numerado como un anexo de la declaración de publicidad diaria a que se refiere el artículo séptimo del Decreto. La numeración de los anexos seguirá un orden correlativo que se contará por días.

Art. 3.º La declaración diaria de publicidad a que se refiere el artículo séptimo del Decreto de 23 de diciembre de 1957 se formulará por cada emisora, con arreglo a las normas establecidas en el mencionado artículo y utilizando para dicha declaración el modelo A, que a continuación se inserta.

Art 5.º Todas las emisoras de radiodifusión, dentro del plazo improrrogable de diez días, comunicarán a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión por conducto de las Delegaciones Provinciales respectivas, excepto las situadas en la provincia de Madrid, que lo harán directamente, las tarifas de publicidad que actualmente tengan vigentes.

Art 6.º El Servicio de Inspección de este recurso así como las demás oficinas dependientes de este Ministerio a las que les esté atribuida alguna competencia en el impuesto de publicidad radiada, se ajustarán en sus actuaciones a lo previsto en la Orden de 22 de octubre de 1952.

Art 7.º El Servicio de Inspección del impuesto de publicidad radiada, además de los medios materiales de que dispone, utilizará también los Escuchas de la Red de su plantilla actual, los cuales, aparte de cumplir las funciones de control radiofónico que les está atribuido, desempeñarán su nueva función de control fiscal.

Art. 8.º La presente Orden empezará a regir el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1958

ARIAS SALGADO

Imos Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Radiodifusión y Televisión.

MODELO A

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

Dirección General de Radiodifusión y Televisión

INGRESOS POR DERECHOS DE PUBLICIDAD RADIAADA

Parte diario de publicidad a radiar

Emisora de .....

Indicativo .....

Relación número .....

..... de 19 .....

Anunciante	Hora	Referencia del anuncio				Publicidad devenable		
		Texto o asunto —Anexo (1)—	Palabras a radiar	Tempo a invertir Minutos	Segundos	Tarifa aplicable	Integro	Descuentos o comisiones concertados
		N.º .....						
		N.º .....						
		N.º .....						
		N.º .....						
		N.º .....						
		N.º .....						

Conforme:  
El Delegado provincial,

(Sello de la Oficina)

Gabinete local  
comarca de Escuchas,

Realizada la comprobación, resulta .....  
El Director de la Emisora,  
El Escucha,

(1) Cada texto publicitario a difundir se presentará formando parte del cuaderno completo de emisiones, para su control fiscal, y figurará numerado como un anexo de la declaración de publicidad diaria a que se refiere el artículo séptimo de Decreto La numeración de los anexos seguirá un orden correlativo que se contará por días. (Art. 2.º de la Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha de 5 de febrero de 1958)

Art. 4.º Para las declaraciones mensuales a que se contrae el artículo octavo del Decreto citado, las emisoras emplearán el modelo B, que figura e continuación.

MODELO B

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

Dirección General de Radiodifusión y Televisión

INGRESOS POR DERECHOS DE PUBLICIDAD RADIADA

Emisora de .....  
 Indicativo .....  
 Mes de ..... 19.....

**PUBLICIDAD.—Liquidación de los derechos**

Base de imposición .....  
 20 % para el Estado .....  
 Importe de .....  
 A ingresar en el Tesoro .....

**REFERENCIA DE INGRESO EN EL TESORO**

Se efectuó con mandamiento ingreso  
 n.º ..... en ... de ..... de 19..

Relación mensual que se formula de conformidad con lo que dispone el artículo noveno del Decreto de fecha 23 de diciembre de 1957.

Anunciante	Referencia del anuncio					Publicidad devengada		
	Día	Texto o asunto —Anexo (1)—	Palabras radiadas	Tiempo invertido	Tarifa aplicada	Importe de los descuentos concertados	Integro a percibir por la emisora	Líquido a cobrar (base de imposi- ción)
		N.º .....						
		N.º .....						
		N.º .....						
		N.º .....						
		N.º .....						
		N.º .....						

El Director de la Emisora,

(1) Cada texto publicitario a difundir se presentará formando parte del cuaderno completo de emisiones, para su control fiscal, y figurará numerado como un anexo de la declaración de publicidad diaria a que se refiere el artículo séptimo del Decreto. La numeración de los anexos seguirá un orden correlativo que se contará por días. (Art. 2.º de la Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha de 5 de febrero de 1958.)

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 24 de mayo de 1957 por la que se dispone la baja en las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española del Cabo primero Antonio Martín Gómez.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Cabo primero y destinado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla el Cabo Antonio Martín Gómez, destinado actualmente en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Africa Occidental Española, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en las mencionadas Fuerzas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 24 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

\* \* \*

*ORDEN de 13 de junio de 1957 por la que se dispone la baja a petición propia del Sargento don Fernando Morán Tordera en la Unidad de Mar de la Provincia del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: Por haberlo solicitado el interesado y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en la Unidad de Mar de la provincia de Africa Occidental Española el Sargento don Fernando Morán Tordera, perteneciente a la Compañía de Mar de Melilla.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 13 de junio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

\* \* \*

*ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se acuerda la baja del Cabo Emilio Palomo Iglesias en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido licenciado el Cabo Emilio Palomo Iglesias, procedente del Grupo de Automóviles del Cuarto Cuerpo de Ejército—Compañía Divisoria—, Barcelona,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien acordar su baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

\* \* \*

*ORDEN de 14 de septiembre de 1957 por la que se acuerda la baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Africa Occidental Española del Teniente de Infantería don Ramón Blanco Areán.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 17 del Reglamento del Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Africa Occidental Española y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la baja en las expresadas Fuerzas del Teniente de Infantería don Ramón Blanco Areán.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 20 de septiembre de 1957 por la que se acuerda la baja del Cabo Manuel Sánchez García en el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 24 del Reglamento del Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Africa Occidental Española, aprobado por Decreto de 13 de enero de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien acordar la baja en las expresadas Fuerzas del Cabo Manuel Sánchez García, procedente como artillero segundo del Grupo de Artillería a Lomo del Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de septiembre de 1957 por la que se dispone el cese a petición propia de don Manuel Rando López como Secretario del Juzgado Territorial de la Provincia del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Rando López y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su cese en el cargo que viene desempeñando de Secretario de Juzgado Territorial de aquella provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 16 de septiembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 4 de octubre de 1957 por la que se dispone el cese de don Joaquín García Díaz como Médico de Medicina interna en el Servicio Sanitario del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Joaquín García Díaz y a propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien admitirle la renuncia presentada al cargo de Médico de Medicina interna en el Servicio Sanitario de la Provincia del Africa Occidental Española, disponiendo el cese en el expresado cargo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 17 de septiembre de 1957 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Antonio Pastor Franco. Médico civil de la Provincia del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Pastor Franco. Médico civil de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Africa Occidental Española.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo dispuesto en los artículos 9.º y 14 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo en el expresado cargo por el tiempo mínimo de un año.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 17 de septiembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 12 de septiembre de 1957 por la que se nombra al Teniente de Ingenieros don José María Ripollés Fando por concurso para el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de abril de 1957 y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Teniente de Ingenieros don José María Ripollés Fando, destinado actualmente en el Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, para el Cuerpo de Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, con los correspondientes haberes que percibirá a partir de la toma de posesión con cargo al presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 12 de septiembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de septiembre de 1957 por la que se nombra al Cartero urbano don Lorenzo Cabeza-Olías Codes para el Servicio de Correos de la Provincia del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, de conformidad con la propuesta de V. I. y teniendo en cuenta que no existe inconveniente alguno por parte de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Cartero Urbano don Lorenzo Cabeza-Olías Codes, que lo tiene solicitado para una plaza de la expresada clase en el Servicio de Correos de la Provincia Occidental Española, con los correspondientes haberes, que percibirá a partir de la toma de posesión con cargo al presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 16 de septiembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 3 de octubre de 1957 por la que se nombra al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don Carlos Gracia Martínez para una vacante en el Servicio de Correos de la Provincia del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y no existiendo inconveniente alguno por parte de la Dirección General de Correos y a propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don Carlos Gracia Martínez, destinado actualmente en la Estafeta de Salvatierra (Alava), para una plaza de la expresada clase en el Servicio de Correos de la Provincia de Africa Occidental Española, cargo en el que percibirá a partir de la toma de posesión, los correspondientes haberes con imputación al presupuesto de aquella provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 3 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 17 de junio de 1957 por la que se deja sin efecto a petición del interesado el nombramiento de don Salvador Florido Ferro de Practicante civil del Servicio Sanitario de la Provincia del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Salvador Florido Ferro y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien dejar sin efecto su nombramiento para el cargo de Practicante civil del Servicio Sanitario de la Provincia de Africa Occidental Española que se le había conferido, como resultado del concurso, por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 6 de marzo último.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de septiembre de 1957 por la que se deja sin efecto por renuncia del interesado el nombramiento de don José María David Suárez Núñez de Médico odontólogo del Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María David Suárez Núñez y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien admitir la renuncia presentada por el mismo a la plaza de Médico Odontólogo del Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea, quedando en su consecuencia sin efecto la Orden de 13 de julio próximo pasado, por la que, se le designaba para la misma como resultado del concurso oposición celebrado al efecto.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 10 de septiembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 12 de febrero de 1958 por la que se autoriza el regreso al servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal de don Antonio Fernández López.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Fernández López, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 44, del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar su reingreso al servicio activo en el Cuerpo a que pertenece y en vacante producida en su categoría debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 10 de febrero de 1958 por la que pasa destinado a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería don Adolfo Zacagnini Pérez.*

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 16 de diciembre de 1957 («D. O.» núm. 284) pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería de la Escala activa Primer Grupo, don Adolfo Zacagnini Pérez, el cual cesa en la situación de a mis órdenes en la Primera Región Militar y queda en la de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 10 de febrero de 1958.

BARROSO

*ORDEN de 10 de febrero de 1958 por la que pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Tenientes auxiliares de Infantería que se mencionan.*

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 11 de diciembre de 1957 («D. O.» núm. 279) pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72):

Teniente auxiliar de Infantería don José Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3.

Otro, don Pedro Juez González, del Juzgado Militar Permanente de la Cuarta Región Militar.

Madrid, 10 de febrero de 1958.

BARROSO

*ORDENES de 13 de febrero de 1958 por las que pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales de Infantería que se relacionan.*

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 16 de diciembre de 1957 («D. O.» núm. 284) pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Capitanes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 26 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72):

Capitán de Infantería (E. A.) don José Romero González, a mis órdenes en la Primera Región Militar.

Otro, don Ignacio Albizu Garay, a mis órdenes en la Primera Región Militar.

Madrid, 13 de febrero de 1958.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 13 de diciembre de 1957 («D. O.» núm. 282) pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72):

Teniente de Infantería (E. A.) don Alfredo García García, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, para la Unidad de guarnición en la plaza de Murcia

Otro, don Alfonso Conde Pozo, de la Policía Armada y de Tráfico del Norte de Africa, para las Unidades de guarnición en la plaza de Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1958.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 20 de diciembre de 1957 («D. O.» núm. 288) pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales de Infantería de la Escala activa Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72):

Teniente de Infantería (E. A.) don Jaime Togores Franco-Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, para las Unidades de guarnición en la plaza de Madrid.

Otro, don Pablo Escribano Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, para las Unidades de guarnición en la plaza de Madrid.

Otro, don Sergio Heras Sacristán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, para las Unidades de guarnición en la plaza de Madrid.

Otro, don José Sánchez Puerta Lozano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, para las Unidades de guarnición en la plaza de Madrid.

Otro, don Pedro Prieto Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, para las Unidades de guarnición en la plaza de Madrid.

Otro, don Luis de Miguel Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, para las Unidades de guarnición en la plaza de Madrid

Otro, don José Sánchez Cuadrillero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6, para las Unidades de guarnición en la plaza de Madrid.

Otro, don Adolfo Salvador Entero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6, para las Unidades de guarnición en la plaza de Madrid

Otro, don José Perelló José, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, para la Unidad de guarnición en la plaza de Barcelona.

Otro, don José Bonache Jorquera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, para la Unidad de Guarnición en la plaza de Ceuta.

Otro, don Francisco Bogas Illescas, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, para la Unidad de Guarnición en la plaza de Ceuta.

Madrid, 13 de febrero de 1958.

BARROSO

**ORDEN de 12 de febrero de 1958 por la que se deja en la situación de disponible al Capitán de Infantería don Francisco Gutiérrez Valdés.**

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico y cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Francisco Gutiérrez Valdés, el cual queda en la de disponible en la Primera Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1958.

BARROSO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 11 de febrero de 1958 por la que se jubila a don Narciso López Bueno.**

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria para ello a don Narciso López Bueno, Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Huesca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1958.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 10 de febrero de 1958 por la que se dispone la constitución del Escalafón general refundido del Magisterio Nacional Primario.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 26 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), en cuanto se refiere a la refundición de los Escalafones generales de Maestros y Maestras nacionales de Enseñanza Primaria y otorgadas por Orden de 26 de enero último las vacantes de sueldos producidas en dichos Escalafones durante el mes de diciembre próximo pasado y, en su consecuencia, determinada y fijada la situación administrativa de los expresados Maestros y Maestras nacionales en 31 de dicho mes y año.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que a todos sus efectos y a partir de 1 de enero del año en curso, el Escalafón general refundido del Magisterio Nacional Primario quede integrado y constituido con arreglo al siguiente detalle:

**Categoría 1.ª Sueldo anual de 30.840 pesetas. Número de plazas. 1.076:**

Número 1.—Doña Encarnación Lacorte Paraiso (número 10 del Escalafón, año 1945), por contar con más tiempo de servicios que el número 1 del anterior Escalafón de Maestros.—Último lugar de la categoría, número 1.076, don Vicente Viñas Novas (número 1.837 del Escalafón de 1945).

**Categoría 2.ª Sueldo anual de 28.800 pesetas. Número de plazas. 2.690:**

Número 1.—Doña Dolores Montilla Benítez (número 1.999, Escalafón año 1945).—Último lugar o número 2.690, don José Fernández Daponte (número 3.809 del Escalafón de 1945).

**Categoría 3.ª Sueldo anual de 27.000 pesetas. Número de plazas. 5.376.**

Número 1.—Doña Josefa Torres Fornés (número 3.880 del Escalafón de 1945).—Último lugar o número 5.376, don Isidro Díaz Roses (número 6.868 del Escalafón de 1945).

**Categoría 4.ª Sueldo anual de 25.560 pesetas. Número de plazas. 8.066:**

Número 1.—Doña María Rodríguez Miranda (número 6.966 del Escalafón de 1945).—Último lugar o número 8.066, don Tomás de la Osa Rivero (número 11.928 del Escalafón de 1945).

**Categoría 5.ª Sueldo anual de 23.400 pesetas. Número de plazas. 12.908:**

Número 1.—Doña María Catalina Lázaro Broncano (número 12.210 del Escalafón de 1945).—Último lugar o número 12.908, don Manuel Embiz Bravo (número 19.403 del Escalafón de 1945).

**Categoría 6.ª Sueldo anual de 21.480 pesetas. Número de plazas. 12.912:**

Número 1.—Doña María Luisa Villardefrancos Lagrande (número 19.832 del Escalafón de 1945).—Último lugar o número 12.912, don José Alonso Camina (número 26.849 del Escalafón de 1945).

**Categoría 7.ª Sueldo anual de 19.200 pesetas. Número de plazas. 12.912:**

Número 1.—Doña María Salafranca Alvarado (número 27.849 del Escalafón de 1945). A continuación, y por orden alternativo de Maestro y Maestra, figurarán escalafonados los 3.019 Maestros y 6.455 Maestras que actualmente están comprendidos en esta categoría, y hasta completar el total de plazas y sueldos de la misma se considerarán ascendidas a todos sus efectos, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero último, las 3.427 Maestras nacionales en activo servicio figuradas actualmente en la octava categoría siguientes:

Todas las Maestras procedentes de las oposiciones del año 1954, comprendidas entre los números 1.155 al 3.112 de la lista general de dichas oposiciones, o sea doña María Luisa Blanco San Juan y doña Encarnación Cantero García.

A continuación se escalafonarán las siguientes Maestras nacionales reintegradas: doña Teresa Henao Haba (Cuenca), doña Leonor Fabra Marín (Valencia), doña Carmen Murillo Murillo (Granada), doña Sacramento Bermúdez López (Castellón), doña Gloria Picóneril Marín (Málaga), doña María Angeles Lozano Bermejo (Guadalajara), doña Jesusa González Quintela (Orense), doña Aurora Gutiérrez Jiménez (Palencia) y doña Nieves Turró Corominas (Gerona), y por último.

Todas las Maestras procedentes de las oposiciones del año 1956 en activo servicio comprendidas entre los números 1, doña Elena Fernández Ledo, al 1.583, doña Marcialina Becerril Olivares.

**Categoría 8.ª Sueldo anual de 17.160 pesetas. Número de plazas. 13.002:**

Número 1.—Doña Magdalena Bataller Vila (número 1.584 de la lista general de las opositoras del año 1956). A continuación, las restantes Maestras en activo servicio de la expresada lista, que termina en doña María Molina Alla, y los últimos lugares los ocuparán las Maestras nacionales reintegradas siguientes: doña María del Pilar Ramos Muñoz (Palencia) y doña Clotilde Serrano Medialdea (Jaén). El total de Maestras escalafonadas en esta categoría asciende a 634, declarándose vacantes las 12.368 restantes plazas.

**Categoría 9.ª Sueldo anual de 15.720 pesetas. Número de plazas. 1.849:**

Todas vacantes.

2.ª Que por las respectivas Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se expidan, diligencien y reintegren en la forma reglamentaria los nuevos títulos administrativos del sueldo de 19.200 pesetas anuales, más las mensualidades extraordinarias a las 3.427 Maestras nacionales ascendidas a la séptima categoría del Escalafón, en virtud de lo que se preceptúa en la presente Orden; y

3.º Que con cargo a las vacantes de sueldos existentes en las categorías octava y novena del nuevo Escalafón general refundido del Magisterio Nacional Primario, perciban sus haberes todos los Maestros y Maestras no comprendidos en el mismo por su condición de derechos limitados, interinos, rurales volantes no confirmados y todos aquellos que se encuentren pendientes de serles otorgado el número escalafonal y sueldo que pudiera corresponderles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958

RUBIO GARCIA-MENA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

*ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se nombra en virtud de oposición libre Profesor de término de «Arte publicitario» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Fulgencio Martínez Surroca.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por el turno de oposición libre de la plaza de Profesor de término de «Arte Publicitario» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1956 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha:

Considerando que la tramitación de la oposición libre de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Fulgencio Martínez Surroca Profesor de término de «Arte Publicitario» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona con el sueldo o la gratificación anual de veintinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación, y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 28 de enero de 1958 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Antonia Mesa Fuentes.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Antonia Mesa Fuentes contra la Orden ministerial de 4 de julio de 1957, que elevó a definitivas las adjudicaciones de destinos del concurso general de traslado del Magisterio Nacional Primario:

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) se convocó concurso general de traslado de Maestros nacionales y por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de mayo del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de junio), al adjudicarse provisionalmente las vacantes anunciadas, se acordó la inclusión entre éstas por turno de consortes de una Sección de la Escuela graduada de Quintanar de la Sierra (Burgos), que fué solicitada por el turno voluntario por doña Tomasa Medrano Herrero y por doña María Antonia Mesa Fuentes, la cual era Maestra en situación de excedencia especial por razón de matrimonio y participó en el concurso de traslado para reingresar en el servicio activo, lo que indicó en la solicitud;

Resultando que a efectos del concurso a la señora Medrano se le adjudicaron 65,313 puntos, y a la señora Mesa Fuentes, 10,129 puntos, realizándose la adjudicación en favor de la primera en atención a la puntuación y sin que se hiciera consideración alguna con respecto a la condición de excedente especial por matrimonio que reingresa, concurrente en el caso de la señora Mesa, en la Orden ministerial de 4 de julio de 1957, que realizó la adjudicación definitiva de las vacantes del concurso («B. O. del M.» del día 11);

Resultando que contra la adjudicación de la Escuela citada a favor de la señora Medrano se interpuso recurso de reposición previo al contencioso-administrativo por la señora Mesa Fuentes, en el que se alegaba su derecho preferente a la Escuela adjudicada, por ser la tal Escuela a la que estaba adscrita en su situación de excedencia de Maestra casada la recurrente (lo que se acreditó y constaba en la solicitud de la misma), a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 del Estatuto del Magisterio, redactado conforme a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto

de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de septiembre);

Resultando que la Sección de Recursos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), dió trámite de vista y audiencia en el expediente del recurso a la Maestra interesada, señora Medrano Herrero, la cual presentó un escrito de alegaciones, en el que indica que la documentación de la señora recurrente en el concurso era incompleta; que en el caso de obtener dicha señora la Escuela por ella solicitada no viviría con su esposo, el cual desempeña Escuela en otra localidad, y otras consideraciones personales relativas a su interés en el mantenimiento de la Orden impugnada;

Vistos el Estatuto del Magisterio, el Decreto citado de 11 de agosto de 1953 y las demás disposiciones de aplicación pertinentes;

Considerando que la cuestión que se plantea en el presente recurso es la que sigue: Si la preferencia excluyente que el artículo 121 del Estatuto del Magisterio otorga a las Maestras casadas en situación de excedencia especial para obtener al reingresar la Escuela a que estaban adscritas, en el caso de que ésta esté vacante, solamente se tiene en cuenta cuando la Maestra interesada la solicita fuera del concurso de traslado, o si también ha de tenerse en cuenta tal preferencia excluyente cuando el reingreso y la petición se verifican a través del concurso de traslado, y, por consiguiente, cuando este reingreso y petición se ejercen a través del concurso solamente han de tenerse en cuenta las puntuaciones de las distintas aspirantes a la Escuela a efectos de la adjudicación;

Considerando que los términos del artículo 121 del Estatuto del Magisterio son absolutos y consagran la preferencia de la Maestra casada en situación de excedencia especial para reingresar en su Escuela si estuviera vacante y en dicho precepto no se distingue entre el ingreso efectuado fuera del concurso de traslado o dentro de éste, por lo que hay que concluir que la preferencia excluyente indicada ha de tenerse en cuenta en todos los casos en que una Maestra excedente especial por matrimonio solicite el reingreso en el servicio activo y la adjudicación de la Escuela a que estaba adscrita, si se encuentra vacante;

Considerando que la Orden impugnada, al no tener esto en cuenta, contradice el artículo 121 del Estatuto del Magisterio en su redacción actual, por lo que debe revocarse en lo que a la adjudicación de la Escuela de Quintanar de la Sierra (Burgos) se refiere, para la que debe nombrarse a la señora Mesa Fuentes, cuyo recurso debe ser por todo lo expuesto estimado,

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

*ORDEN de 23 de enero de 1958 por la que se admite la renuncia de los cargos de Vicedirector y Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Llodio al Profesor de «Formación manual» del mismo, don Angel Sánchez García.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado al efecto y de conformidad con lo que dispone la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia de los cargos de Vicedirector y Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Llodio al Profesor titular del Ciclo de Formación Manual del mismo, don Angel Sánchez García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1958

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Presidente de la Organización Provincial de Inválidos Civiles y del Trabajo de Orense para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 11 del pasado mes de diciembre, se autoriza al señor Presidente de la Organización Provincial de Inválidos Civiles y del Trabajo de Orense para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de junio, al objeto de allegar recursos a los fines propios de la institución en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de dos pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta «Lambretta» de 125 c. c., de lujo, valorada en 30.197,80 pesetas; un aparato receptor de radio marca «Philips» modelo B4E-72-A, valorado en 3.283,80 pesetas, y una máquina de coser «Alfa» modelo 40701, valorada en 250 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de junio, y una máquina de afeitar «Philipshave» valorada en 784 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el primero de los premiados en dicho sorteo con 9.000 pesetas; entendiéndose el orden de éstos por el que aparezcan publicados en el anuncio que del sorteo de 25 de junio se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*ORDEN de 18 de febrero de 1958 sobre puesta en circulación y venta de la emisión del sello de una peseta ochenta céntimos con la efigie del Gran Capitán Don Gonzalo de Córdoba.*

Ilmos. Sres.: Autorizada por este Ministerio, según Ordenes ministeriales de 13 de abril de 1953 y 2 de noviembre de 1954, la emisión de tres millones de sellos de Correos con la efigie y nombre del Gran Capitán, Don Gonzalo de Córdoba, y existiendo cantidad suficiente para atender a las necesidades de la circulación.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo único.—El próximo día 28 de febrero se pondrá a la circulación y venta el sello de 1,80 pesetas con la efigie del Gran Capitán, Don Gonzalo de Córdoba, emisión autorizada por Ordenes de este Ministerio de 13 de abril de 1953 y 2 de noviembre de 1954.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—P. D., A. Ojudo.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión 4.ª del Consejo Postal y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican.*

Con fecha 13 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Orihuela, y de conformidad con el Decreto de

17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Alicante del 5 al 20 de junio y del 2 al 6 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 13 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Astorga, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Bombibre del Bierzo del 7 al 21 de septiembre de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 13 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Astorga, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952 ha de celebrarse en Ponferrada del 15 de junio al 6 de julio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de enero de 1953 por la que se elevan a definitivas las creaciones de las Escuelas Nacionales Parroquiales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes incoados

que se han cumplido todas las formalidades exigidas en las Ordenes ministeriales por las que se concedió provisionalmente las Escuelas, y los favorables informes

Este Ministerio ha dispuesto que se consideren definitivamente creadas las Escuelas Nacionales Parroquiales que a continuación se detallan, y que fueron concedidas por las Ordenes ministeriales que se citan:

Unitaria de niñas de la parroquia de San José de Villafranca, del término municipal de Alicante (capital), concedida por Orden ministerial de 27 de enero de 1955.

Unitaria de niñas de la parroquia de San Paulino, de casco del Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz), concedida por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1953.

Unitaria de niñas de la parroquia La Natividad de Nuestra Señora, del casco del Ayuntamiento de Villalba de la Sierra (Cuenca), concedida por Orden ministerial de 10 de octubre de 1956.

Unitaria de niñas de la barriada de Los Encinares, de la parroquia del casco del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), concedida por Orden ministerial de 28 de octubre de 1955.

Unitaria de niñas de la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, del casco del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), concedida por Orden ministerial de 25 de junio de 1956.

Unitaria de niños de la parroquia de San Juan Bautista, del casco del Ayuntamiento de Archena (Murcia), concedida por Orden ministerial de 8 de mayo de 1955.

Unitaria de niños de la parroquia Divino Salvador, del Ayuntamiento de Meis (Pontevedra), concedida por Orden ministerial de 21 de octubre de 1955.

Unitaria de niñas de Panjón, del Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra), concedida por Orden ministerial de 20 de mayo de 1955.

Unitaria de niñas de la parroquia Los Santos Reyes, del casco del Ayuntamiento de Valle de Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife), concedida por Orden ministerial de 10 de octubre de 1956

Unitaria de niñas de Punta Hidalgo de la parroquia de San Mateo, del Ayuntamiento de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), concedida por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1955

Unitaria de niños y unitaria de niñas de la parroquia del Salvador, del casco del Ayuntamiento de Requena (Valencia), concedida por Orden ministerial de 28 de octubre de 1955.

Que por los respectivos Obispados, caso de no estar constituidos los Patronatos de las Diócesis, se solicite de este Departamento la constitución de ellos, o de los Consejos Escolares Primarios que tutelarán estas Escuelas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Lo digo a V. J. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación de la Sección «Nuestra Señora de Fátima», filial del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.**

Visto el expediente de obras de ampliación de edificio con destino a la Sección «Nuestra Señora de Fátima», filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Fisac Serna;

Resultando que por Orden ministerial de 5 de noviembre último se aprueba proyecto de obras de construcción de edificio con destino a este Centro, por un importe total de 472.541,51 pesetas y una ejecución material de 392.148,32 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 443.949,52 pesetas a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 373.306,70 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 55.996 pesetas; pluses, 5.717,33 pesetas; importe de contrata, 435.020,03 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1928 y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.434,42 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 3.434,42 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.060,65 pesetas. Total, 443.949,52 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa este proyecto en sentido favorable en 10 de los corrientes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas el Arquitecto señor Fisac Serna remite como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la formulada por «ECISA», Compañía Constructora, S. A., con domicilio en Barcelona (Mallorca, 250), quien se compromete a ejecutar las obras por el importe tipo de contrata de 435.020,03 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en 16 y 31 de los corrientes, respectivamente;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, procediendo su adjudicación a «ECISA», Compañía Constructora, S. A., por un importe de contrata de 435.020,03 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras

de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración, a «ECISA», Compañía pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador se eleva a un total de 443.949,52 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero-uno, del vigésimo presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicado por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 8 de febrero de 1958 por la que se modifica la Real Orden de 31 de octubre de 1921 y se suprimen las excepciones del descanso dominical que la misma concedía los domingos que coincidían con la celebración de ferias en la provincia de Zamora.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de la Organización Sindical sobre revisión de ferias que coinciden en domingo en Zamora, autorizadas por Real Orden de 31 de octubre de 1921, y deduciéndose de las actuaciones realizadas e informes obrantes en el mismo que por no interesar al comercio de dicha capital la apertura en los domingos que coinciden en los días 12 ó 13 de cada mes fué autorizada por la Dirección General de Ganadería su traslado a los días 13 y 14, cuando el 12 sea domingo, y a los días 11 y 12, cuando lo sea el 13, con excepción del mes de septiembre (Feria Mayor), que continuará en todo caso siendo los días 12 y 13, y que asimismo no se considera necesario subsista la apertura del comercio en los domingos que coincidan con las Ferias del Botijero (segundo y tercer domingo de Cuaresma) y Pentecostés (lunes de Pentecostés, considerado fiesta local), se estima procedente modificar la citada Orden, reduciendo las excepciones del descanso dominical que la misma concede a los días de San Pedro y a la Feria Mayor, cuando ésta coincida en 12 y 13.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, y de conformidad con el Consejo de Ministros, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica la Real Orden de 31 de octubre de 1921, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 11 de noviembre siguiente, y se suprimen las excepciones del descanso dominical que la misma concedía hasta las catorce horas de los domingos que coincidían con la celebración de las ferias de los días 12 y 13 de todos los meses y de las anuales del Botijero y Pentecostés.

Art. 2.º Subsistirán únicamente las excepciones del descanso dominical establecidas por la mencionada disposición respecto al día de San Pedro y a la Feria Mayor cuando sea domingo el 12 ó 13 de septiembre.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia de las plazas que se relacionan.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia, en activo, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona.	1
Idem id. de Valladolid .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Avila .....	1
Idem id. número 1 de Burgos .....	1
Idem id. de Inca .....	1
Idem id. de La Roda .....	1
Idem id. número 22 de Madrid ...	1
Idem id. de Orihuela .....	1
Idem id. de Santiago .....	1
Idem id. de Sariñena .....	1
Idem id. número 7 de Valencia ...	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento de 9 de noviembre de 1956.

Los Auxiliares que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcas que se expresan.*

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcas que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de las mismas, de conformidad con lo dispuesto

en el Decreto orgánico de 13 de enero de 1956:

Herrera del Duque-Puebla de Alcocer (Badajoz).  
Arzúa-Mellid (La Coruña).  
Corcubión-Vimianzo (La Coruña).  
Negreira-Ames (La Coruña).  
Barco de Valdeorras-Rúa (Orense).  
Tuy-La Guardia-Porrifio (Pontevedra).  
Huelma-Cambil (Jaén).  
Miranda-Salas-Teverga (Oviedo).  
Cangas de Narcea-Ibias-Tineo (Oviedo).  
Castropol-Vegadeo (Oviedo).  
Mieres-Lena-Aller (Oviedo).  
Posadas-Palma del Río (Córdoba).  
Ayamonte-Isla Cristina (Huelva).  
Sevilla números 1, 2 y 4.  
Benabarre-Tamarite de Litera (Huesca).  
Aliaga-Castellote-Montalbán (Teruel).  
Puerto de Cabras (Las Palmas).

En este concurso podrán tomar parte los Fiscales Municipales y Comarcas en servicio activo y los excedentes que tengan concedido el reintegro.

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en las mismas su titulación y las agrupaciones que solicitan, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir en el primer correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias del mismo, se publica relación de Secretarías de primera y segunda categoría, vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde:

#### Secretaría de primera categoría

Vacante, Madrid número 15; causa de la misma, defunción de don Arsenio Archavala Rivera; turno, concurso de traslado entre Secretarías de primera categoría por antigüedad en el Cuerpo.

#### Secretaría de segunda categoría

Yecla (Murcia), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 5 de diciembre de 1949; causa de la misma, excedencia de don Antonio Róger Ferrer; turno, oposición restringida.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarías en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarías en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Llanes (Oviedo).

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

Valencia número 2

*Antigüedad en el Cuerpo*

Ubeda (Jaén).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 15 de Madrid.*

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 15 de Madrid, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarías de primera categoría por el turno de antigüedad en el Cuerpo, de conformidad con el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

A sí mismo acompañarán certificación acreditativa de hallarse al corriente en las liquidaciones con la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Justicia Municipal.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría la Secretaría del Juzgado Municipal de Yecla (Murcia).**

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Yecla (Murcia), adjudicada al turno de oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Este sistema de remisión, si fuere preciso, podrá ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Director general, Estebán Samaniego.

\* \* \*

**ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se convocan oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia. Rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda convocar oposición entre Secretarios de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama del Secretariado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, conforme a las normas que seguidamente se expresan, para proveer una plaza de la primera categoría y dos de la segunda (Secretarías de Valladolid número 2, Palma de Mallorca número 1 y Almería número 2); cuatro de la tercera y tres de la cuarta (Secretarías de Lalin, Valencia de Alcántara, Martos, Caravaca, Ribadeo, Caspe y Villanueva de la Serena), vacantes reservadas al turno quinto de los establecidos en el artículo 14 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, así como las que correspondientes al propio turno se produzcan hasta el momento de terminados los ejercicios.

Primera.—Podrán tomar parte en esta oposición los Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en activo o excedentes, que cuenten al menos con un año de servicios efectivos en la carrera, al finalizar el término concedido para la presentación de solicitudes.

Las instancias firmadas por los interesados se dirigirán a la Dirección General de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los residentes en el extranjero podrán presentar su solicitud en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán aquéllas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Los aspirantes que para su ingreso en el Cuerpo no se les hubiere exigido el título de licenciado en Derecho y lo posean, lo harán constar así en su solicitud, viniendo obligados a presentarlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la propuesta de nombramientos, caso de que figurasen en ella.

Los excedentes declararán los servicios prestados, indicando el Juzgado o Juzgados de su destino, haciendo constar igualmente que carecen de antecedentes penales, si se encuentran o no procesados y las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio.

A las instancias se acompañará el recibo de haber abonado en la sección segunda de la Dirección General de Justicia la cantidad de cuatrocientas pesetas en concepto de derechos de oposición.

Segunda.—Terminado el plazo de presentación de instancias se procederá por la Dirección General de Justicia a confeccionar las listas de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, tomando como base los antecedentes que obran en los expedientes personales de los mismos y cuando sea necesario los datos que en las respectivas solicitudes consten. Dicha relación se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo los que se consideren perjudicados en sus derechos formular las reclamaciones oportunas.

Tercera.—Publicada la relación de admitidos, el Ministerio de Justicia designará el Tribunal censor de estas oposiciones, que se compondrá: Del Director general de Justicia, que actuará como Presidente, con facultades para delegar en un Magistrado del Tribunal Supremo o en un Magistrado de término con residencia en Madrid, y como Vocales con voz y voto figurarán: El Letrado Jefe de la Sección de Personal del Secretariado de la Administración de Justicia; un funcionario de la carrera Judicial o Fiscal con categoría de Magistrado o Fiscal provincial, respectivamente, destinado en Madrid; un Catedrático de la Facultad de Derecho; un Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con más de veinte años de ejercicio profesional, designado a propuesta en terna de la Junta de Gobierno del mismo y dos Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la primera a la tercera categoría, Letrados.

Ejercerá las funciones de Secretario el Jefe de la Sección de Personal del Secretariado de la Administración de Justicia, siendo sustituido, cuando fuese necesario, por el Vocal Secretario de Juzgado de Primera Instancia más moderno. El Presidente será sustituido por los Vocales siguiendo el orden en que van relacionados, salvo que el Magistrado Vocal segundo lo sea de término y ejerza sus funciones en la Audiencia, en cuyo caso disfrutará de preferencia para dicha sustitución.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible dando cuenta de ello al Ministerio de Justicia, no podrán actuar con menos de cinco de sus componentes y para resolver las incidencias que se planteen tendrá las facultades que le son

atribuidas por los artículos 10 y 11 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones reglamentarias.

Cuarta.—Por la Dirección General de Justicia se remitirán al Tribunal, una vez constituido, las solicitudes de los aspirantes admitidos, señalándose por este local, día y hora para la práctica del sorteo, a fin de determinar el orden con que han de actuar los opositores.

El anuncio de dicho acto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como su resultado.

En el mismo periódico oficial se insertará asimismo, con quince días de antelación al menos, la fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio, haciéndose constar las advertencias precisas para sucesivos llamamientos.

Quinta.—Los ejercicios serán dos, eliminatorios ambos, sin que puedan dar comienzo hasta transcurridos tres meses desde la publicación del programa en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El primero consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cinco horas, dos temas de Derecho procesal sacados a la suerte de entre los que componen el programa que a continuación se inserta.

Para la práctica de este ejercicio, que se hará por todos los opositores simultáneamente, o por grupos si el número de ellos así lo aconsejare, no podrán utilizarse textos ni apuntes de ninguna clase. Los opositores permanecerán incomunicados y vigilados por uno o más miembros del Tribunal.

Terminado el plazo o antes si hubieran terminado sus ejercicios, los opositores harán entrega de ellos en sobres cerrados y firmados al Secretario del Tribunal para proceder a su lectura al día siguiente en sesión pública por el orden del sorteo.

El segundo ejercicio, que sólo podrán realizar los aprobados en el primero, consistirá en contestar oralmente, en el plazo máximo de cuarenta minutos, a tres temas sacados a la suerte y correspondientes uno a Derecho civil, otro a Derecho mercantil y otro a Derecho penal, de los que componen la segunda parte del programa de temas que se inserta a continuación.

Los opositores deberán leer personalmente sus respectivos trabajos y únicamente por causa de enfermedad o impedimento, debidamente justificados, lo hará otro opositor designado por ellos y en su defecto, el Secretario del Tribunal.

En uno y otro ejercicio habrá dos convocatorias y el opositor que deje de comparecer en ambas quedará decaído en su derecho.

Sexta. Concluido el acto público de cada día, el Tribunal, en sesión secreta, votará la aprobación o desaprobación de los que hayan actuado, sin que ninguno de los Vocales pueda abstenerse. Seguidamente procederá a la calificación de los aprobados, dando a cada opositor el número de puntos que determine su valor relativo.

Cada miembro del Tribunal podrá ceder de uno a veinte puntos por tema en el primer ejercicio, y de uno a diez por cada uno de los del segundo. Las puntuaciones serán sumadas sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción por el número de Vocales asistentes cuyos puntos se hayan computado, y la cifra del cociente constituirá la califica-

ción, considerándose desaprobado, sin figurar por tanto en la lista que se exhibirá al público el opositor que no alcanzase veinte puntos en el primer ejercicio y quince en el segundo.

Séptima. Terminados los dos ejercicios, se sumarán los puntos obtenidos en los mismos por cada opositor, con objeto de fijar el orden con que hayan de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia para su aprobación, si procede. En el caso de que dos o más opositores tuvieran igual puntuación, se dará preferencia al de mayor categoría, y dentro de ella, a la mayor antigüedad.

Octava. Para obtener plaza de la primera categoría habrá de computarse al opositor más de sesenta y cinco puntos como total; para obtener plaza de segunda, más de cincuenta y cinco puntos; para obtener plaza de la tercera, más de cuarenta y cinco puntos, y para obtener plaza de la cuarta, más de treinta y cinco puntos. No podrán ser propuestas para plazas de primera y segunda categoría los opositores que no reúnan la cualidad de Letrados, y en ningún caso la propuesta del Tribunal contendrá, en cada categoría, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, entendiéndose desaprobados los que no figuren en aquella.

Los opositores que figuren en la propuesta presentarán en la Dirección General de Justicia, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de aquélla los documentos acreditativos de su capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a que hayan hecho referencia en su solicitud. A quienes no lo efectuasen les será de aplicación lo dispuesto en el número 2 del Reglamento, de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.

#### ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**PROGRAMA  
QUE HA DE REGIR EN LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS ENTRE SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. RAMA DE SECRETARIOS DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, CONVOCADAS POR ORDEN DE FECHA DE HOY**

#### PRIMER EJERCICIO

##### *Derecho procesal*

1. Teorías jurídicas y sociológicas sobre el concepto del proceso: su crítica.
2. Principios informadores de los procesos civil y penal.
3. Organos de la Jurisdicción: su naturaleza Unidad y pluralidad de Instancias. Doctrinas sobre la posible facultad de sentenciar el Juez de Instrucción en lo penal.
4. Las partes en el proceso civil y en el penal: El Ministerio Fiscal: su naturaleza.
5. Presencia y ausencia de partes en el proceso civil y penal: comparecencia y rebeldía.
6. Concepto general de la acción. Estudio de la acción declarativa. Cuándo se entiende ejercitada la acción en el proceso penal.
7. Concepto y naturaleza jurídica de la oposición. Excepciones en el proceso civil y en el penal.
8. Actos de iniciación del proceso. La demanda: sus efectos. La querrela: naturaleza y requisitos.

9. Medidas cautelares: clasificación doctrinal de los mismos. Estudios del artículo 1.428. Medidas cautelares en el proceso penal.

10. Concepto de la prueba. Hechos dispensados de prueba. Principios que rigen la carga de la prueba en el proceso civil y penal.

11. La confesión en el proceso civil. Conformidad del imputado y confesión en el proceso penal.

12. El testigo y el perito. Naturaleza jurídica y criterios de diferenciación. Estudio crítico de estos medios de prueba en el proceso civil y penal.

13. La prueba real: su examen en el proceso civil y penal. Presunciones e indicios. Naturaleza. Clases.

14. Crisis procesales: especial referencia al incidente. La prejudicialidad en el proceso penal.

15. Terminación normal del proceso. La congruencia entre demanda y sentencia. La correlación entre acusación y sentencia.

16. Terminación anormal o extinción del proceso civil. Estudio del sobreseimiento y el perdón del ofendido.

17. Medios de impugnación: naturaleza y clasificación en el proceso civil y en el penal.

18. Efectos jurídicos del proceso. Naturaleza y límites de la cosa juzgada material en el proceso civil. Cuestión sobre la cosa juzgada en el proceso penal y su compatibilidad con la elasticidad de la pena.

19. Efectos económicos del proceso. Costas y beneficio de pobreza en el proceso civil y en el penal.

20. Proceso de ejecución civil: sus clases. Naturaleza de la ejecución penal.

21. Tipos de procesos. Criterios de clasificación. Los denominados procesos inquisitorios civiles. El sistema acusatorio penal.

22. Procesos sumarios. El procedimiento de urgencia de la Ley de 8 de junio de 1957.

23. Arbitraje. Juicio por Jurados.

24. Impugnación de los acuerdos de Sociedades Anónimas. Procesos por delitos contra el régimen legal de abastecimientos.

25. Proceso del artículo 41 de la Ley Hipotecaria. Naturaleza y Crítica. Procesos por delitos sobre propiedad industrial.

26. Procesos en materia de arrendamientos. Procesos por delitos de calumnia e injuria.

27. Procesos posesorios. Protección penal de la posesión.

28. Ejecución general. Naturaleza del proceso concursal. Arresto del quebrado: su naturaleza.

29. La retroacción de la quiebra. Criterios doctrinales y legales sobre la admisión de la compensación en la quiebra. El problema de la vinculación del Juez penal a la declaración de quiebra fraudulenta o culpable.

30. Jurisdicción voluntaria: su naturaleza y clasificación. Organos a que debe atribuirse. Naturaleza de las jurisdicciones penales especiales.

31. Problemas que plantea el concordato con la Santa Sede en los procesos civil y penal.

#### SEGUNDO EJERCICIO

##### *Derecho civil*

1. Ejercicio y aseguramiento de los Derechos.—El abuso del Derecho.

2. Teoría de los actos jurídicos: conceptos y clases.—La representación.

3. Estado civil de las personas: Acciones que motiva. Fuerza probatoria de los asientos del Registro Civil y de sus copias. Sistemas de prueba subsidiaria.

4. Capacidad civil de la mujer casada.

5. El matrimonio en el concordato con la Santa Sede.

6. La protección y la prueba de la propiedad: La acción reivindicatoria: Sus modalidades.

7. La copropiedad y la propiedad condicionada. Estudio de la propiedad horizontal.

8. El derecho de superficie. Cuestiones que plantea la edificación en terreno ajeno.

9. La protección posesoria.

10. Los contratos: Elementos para su validez y formación. La prueba del contrato.

11. Ejecución directa e indirecta del contrato. Las cláusulas penales y las de no responsabilidad.

12. Doctrina general y modalidades del pago.

13. La compensación y la transacción.

14. Arrendamientos rústicos: Sus modalidades. Estudio de la aparcería.

15. Principios que informan la Legislación arrendaticia urbana.

16. Denegación legítima de ejecución: El derecho de retención.—Garantías personales: La caución.

17. Garantías reales: Prenda sin desplazamiento e hipoteca mobiliaria.

18. El embargo y la hipoteca. Notas comunes y diferenciales. Cuestiones sobre preferencia legal.

19. Prueba de la calidad de heredero y cargas de la sucesión.

20. Problemas que suscita la pluralidad de herederos. Naturaleza jurídica de la partición y prohibición de la intervención judicial.

21. Doctrina general sobre las liberalidades y modalidades que ofrecen.

22. La expropiación forzosa.

##### *Derecho Mercantil*

1. El comerciante individual y el comerciante social: notas diferenciales. La Empresa mercantil jurídicamente considerada.

2. La Sociedad Anónima: examen de las principales modificaciones introducidas en su regulación por la nueva Ley.

3. Particularidades de la prueba en materia mercantil; con especial referencia a los libros de los comerciantes.

4. Cosa mercantil y mercadería: concepto legal de ésta. Títulos-valores: concepto, clasificación y efectos.

5. Las operaciones bancarias: enumeración y estudio de las mismas.

6. Los contratos bursátiles: sus modalidades y efectos.

7. Contrato de seguro: sus elementos y singularidades.

8. La letra de cambio: doctrina sobre la relación causal y régimen de excepciones frente a la acción cambiaria.

9. La provisión de fondos en la letra de cambio: problemas que suscita. El aval: naturaleza jurídica y efectos.

10. Estudio de los diferentes supuestos de la letra de cambio no atendida.

11. La declaración de quiebra: sus presupuestos y efectos.

12. Naturaleza jurídica y ámbito de las acciones de reintegración e impugnación en la quiebra.

- 13. La suspensión de pagos: antecedentes históricos y crítica de su actual regulación, con mención de las directrices adoptadas en las modernas legislaciones
- 14. Características comunes a los contratos de Derecho marítimo.

*Derecho Penal*

- 1. Escuelas penales.
  - 2. Código Penal vigente.
  - 3. Problemas que plantea la coparticipación en delitos en cuyos tipos van incluidas circunstancias de carácter personal que no concurren en alguno de los partícipes. El encubrimiento.
  - 4. La embriaguez y el trastorno mental transitorio
  - 5. El error en el Derecho Penal.
  - 6. El móvil en el Derecho Penal.—Su naturaleza y trascendencia en la doctrina moderna.—Aplicaciones en nuestro Código Penal.
  - 7. Reincidencia genérica y específica. Habitualidad
  - 8. Penas cortas de privación de libertad. Medios para sustituirlas. Las medidas de seguridad.
  - 9. Extinción de la responsabilidad penal. Estudio especial del perdón de la parte ofendida. La rehabilitación. Sus efectos en relación con los funcionarios públicos.
  - 10. El delito continuado. Los delitos permanentes.
  - 11. Delitos de omisión. Especial estudio del delito de omisión del deber de socorro.
  - 12. Delitos contra la Administración de Justicia.
  - 13. El delito de apropiación indebida. Analogías y diferencias con la estafa.
  - 14. Infracciones cometidas con vehículos a motor
  - 15. Responsabilidad penal en las Leyes de Trabajo y Previsión Social
- Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslación para proveer una plaza de Secretario de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo que establece el párrafo tercero del artículo 16 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, y en cumplimiento de lo que determina el párrafo primero del artículo 27 del mismo, se anuncia concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante por traslado de don Manuel Navarrete Montero, que la servía

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría pertenecientes a la Rama del Secretariado de los Tribunales.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 antes citado, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta

al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede plazo para la elección de destino a los opositores aprobados en las oposiciones restringidas a Secretarías de los Tribunales, convocadas por Orden de 21 de junio último.*

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley de 22 de diciembre de 1953 y lo que previene el artículo 31 del Reglamento, de 14 de mayo de 1956, Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General acuerda conceder un plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los señores opositores que figuran en la propuesta del Tribunal censor de las oposiciones restringidas a Secretarías de los Tribunales aprobada por Orden ministerial de 31 de enero del corriente año, puedan ejercitar el derecho de elección de destino que les reconoce el artículo últimamente citado, teniendo en cuenta lo que determinan el artículo 11 de la propia Ley y el 17 del mencionado Reglamento, entre las plazas que a continuación se relacionan:

Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Secretario de la Sección Segunda del Tribunal Contencioso-Administrativo de la misma Audiencia.

Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Granada.

Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla (retribuida mediante sueldo).

Secretario de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana.

Secretario de la Sección Primera del Tribunal Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Que reservadas todas al turno quinto de los establecidos en el artículo 14 de la referida Ley, fueron convocadas las cinco primeras para oposición por Orden de 21 de junio último, e incrementada la sexta a dicha convocatoria por resolución de esta Dirección General de 15 de enero

Los señores opositores que no ejercitaran su derecho dentro del término señalado serán destinados a aquellas plazas que hubieran quedado sin solicitar.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslación para proveer las plazas de Secretarios y Vicesecretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, y a tenor de lo que establecen los párrafos cuarto y quinto del artículo 16 del mismo, se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas vacantes que a continuación se expresan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
<i>Cuarta categoría</i>	
Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de La Coruña .....	Traslación de don Juan Molina Pérez.
Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada .....	Traslación de don Miguel Santodomingo Díaz
<i>Quinta categoría</i>	
Secretaría de la Audiencia Provincial de Palencia .....	Traslación de don Luis González Besada y Caballero.
<i>Sexta categoría</i>	
Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Cádiz .....	Traslación de don Antonio Vitoria Galiana.
Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Badajoz .....	Traslación de don José Gómez Serrano.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de los Tribunales, siempre que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del expresado Reglamento puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mismo.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reg a-

mento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose constar en ellas, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas.

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de enero de 1958 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 («D. O.» número 106), se anuncia concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes).

### Rama de Armamento y Material

Metalúrgicos .....	3
Mecánicos .....	32
Ópticos .....	1

### Rama de Construcción y Electricidad

Obras .....	38
Telecomunicación .....	20
Mecánicos .....	22

El concurso-oposición se regirá por las instrucciones aprobadas por Orden de 19 de diciembre de 1955 («D. O.» núm. 6 de 1956), con las siguientes modificaciones:

1.ª Se amplía la edad hasta los cuarenta años al personal civil de las fábricas y establecimientos militares con más de diez años de servicios en los mismos y que reúnan las demás condiciones señaladas para el ingreso.

2.ª A los Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción no se les fija límite de edad.

3.ª El personal de cualquier procedencia, en posesión de los títulos técnicos civiles, solamente podrá solicitar una especialidad.

4.ª El personal en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas podrá solicitar la especialidad de Metalúrgico.

5.ª Los Oficiales del Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de Armamento y Material, solamente podrán solicitar su especialidad, a excepción de los Delineantes proyectistas, Mecánicos armeros y Mecánicos automovilistas, que podrán solicitar la de Mecánico; Forjadores y Fundidores, podrán solicitar la de Metalúrgicos; Talladores ópticos y Montadores ópticos, podrán solicitar la de Óptico; Electricistas montadores y Electricistas maquinistas, la de Electricista; Químicos analistas ensayistas y Químicos artificieros polvoristas, la de Químico.

6.ª El personal en posesión del título de Facultativo de Minas podrá solicitar la especialidad de Obras.

7.ª Los Oficiales del Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de Construcción y Electricidad, sólo podrán solicitar su especialidad, a excepción de los dibujantes, vías y comunicación y armar y encofrar, que podrán solicitar las de Obras, y los Químicos analistas, la de Químico.

8.ª Los aspirantes que sean militares cursarán sus instancias por conducto de su Cuerpo, Centro, Establecimiento o Dependencia, cuyo Jefe las informará en

forma reglamentaria, a las que acompañarán, además de las fotografías de uniforme, copia de la hoja de servicios o filiación y la de hechos o castigos del interesado, según proceda, debiendo el personal de tropa de los tres Ejércitos acompañar los documentos comprendidos en los apartados c) y d) del artículo segundo de las instrucciones.

Madrid, 18 de enero de 1958.

BARROSO

\*\*\*

ORDEN de 18 de enero de 1958 por la que se anuncia oposición para cubrir vacantes en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 («D. O.» número 106), se anuncia oposición libre para cubrir las siguientes plazas en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción:

### Rama de Armamento y Material

Electrobalísticos .....	10
Mecánicos armeros .....	5
Mecánicos automovilistas .....	18
Fundidores .....	1
Químicos analistas .....	2
Químicos artificieros polvoristas .....	5
Montadores ópticos .....	2

### Rama de Construcción y Electricidad

Obras .....	8
Vías de comunicación .....	3
Dibujantes .....	7
Electricistas .....	2
Telecomunicación .....	12

La oposición se regirá por las instrucciones aprobadas por Orden de 16 del actual («D. O.» núm. 29).

Madrid, 18 de enero de 1958.

BARROSO

\*\*\*

## MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para Inspectores de los Servicios de este Departamento por el que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición.

- D. Carlos Cubillo Valverde.  
D. Juan Manuel Ruigómez Iza.  
D. Ricardo Hueso de Chércoles.  
D. José Barea Tejero.  
D. Ramón Linares Martín de Rosales.  
D. José Fernández Pirla.

El sorteo a que se refiere el apartado octavo de la convocatoria se verificará el día 24 del actual, a las trece horas, en los locales que ocupa la Inspección General.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—El Secretario, M. Rosell y Fernández.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Jiménez Sáez.

ANUNCIO de la Mancomunidad Sanitaria de Granada por el que se transcribe relación de aspirantes y se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Ordenanza.

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles concedido en la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de enero próximo pasado para presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición anunciada para proveer en propiedad una plaza de Ordenanza de esta Mancomunidad Sanitaria, a continuación se publica la relación definitiva de opositores admitidos, integrada por el único solicitante que ha presentado instancia para concurrir a la misma:

### Lista definitiva de opositores admitidos

Don Manuel Garcia Carmona.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por los siguientes señores:

Presidente, ilustrísimo señor don Leandro Bas Vidal, Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria.

Vocales, ilustrísimo señor don Ramón Salgado y Cos-Gayón, Interventor de Hacienda, Interventor Delegado en este Organismo; don César Bianco García, Secretario Contador de este Centro Provincial.

Secretario, don Esteban Martín Prieto, Oficial administrativo de esta Mancomunidad Sanitaria.

La oposición dará comienzo el próximo día diez de marzo, a las cuatro de la tarde, en los locales que ocupan las oficinas de la Mancomunidad Sanitaria Provincial (Gran Vía, 19, Delegación de Hacienda), Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de febrero de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente.  
649.

\*\*\*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe el programa que ha de regir en las oposiciones a Practicantes de la Beneficencia General del Estado.

Tema 1. Exterior del cuerpo humano. Puntos de referencia y líneas principales para la determinación topográfica de los órganos y regiones.

Tema 2. Esqueleto humano. Porciones de que consta. Papel del esqueleto en el organismo humano.

Tema 3. Cabeza. Huesos que la forman. Puntos de referencia más importantes del cráneo y de la cara.

Tema 4. Descripción sumaria de las cavidades ocular, nasal y bucal.

Tema 5. Esqueleto de la columna ver-

tebral y del tórax. Huesos que lo forman y puntos de referencia de los mismos.

Tema 6. Esqueleto del miembro superior. Huesos que lo forman. Articulaciones y puntos de referencia.

Tema 7. Movimientos de la cabeza y músculos encargados de los mismos.

Tema 8. Movimientos del tronco y músculos encargados de los mismos.

Tema 9. Movimientos del hombro y brazo y músculos encargados de los mismos.

Tema 10. Movimientos del antebrazo y mano y músculos encargados de los mismos.

Tema 11. Movimientos de la cadera y muslo y músculos encargados de los mismos.

Tema 12. Idea de las funciones de locomoción y músculos principales que toman parte en ella.

Tema 13. Descripción del sistema dentario y evolución en las edades.

Tema 14. Istmo de las fauces, faringe y esófago. Mecanismo de la deglución.

Tema 15. Estómago. Descripción. Idea de la digestión gástrica.

Tema 16. Hígado, bazo y páncreas. Idea de estos órganos y su situación.

Tema 17. El recto y el ano tal como se observa en el vivo. Idea de la defecación.

Tema 18. Intestino delgado y grueso. Peritoneo. Idea de la digestión.

Tema 19. Riñones. Su situación y funciones.

Tema 20. Orina. Su significación y alteraciones más importantes que puede haber en su composición.

Tema 21. Vejiga y uretra en el hombre y la mujer. Mecanismo de la micción.

Tema 22. Idea general del aparato genital masculino.

Tema 23. Idea general del aparato genital femenino.

Tema 24. Idea general de las funciones de ovulación y menstruación.

Tema 25. Idea general de la fecundación.

Tema 26. Idea general del desarrollo del feto desde sus primeras formaciones hasta su madurez.

Tema 27. Laringe y tráquea. Su descripción y situación.

Tema 28. Pulmones y pleuras. Su situación y descripción.

Tema 29. Idea general de la función respiratoria.

Tema 30. Corazón. Su situación y descripción.

Tema 31. Descripción de los grandes vasos que abocan al corazón.

Tema 32. Idea general de las funciones del corazón.

Tema 33. Idea general del árbol arterial humano.

Tema 34. Idea general del aparato venoso del cuerpo.

Tema 35. Sangre. Sus caracteres. Idea de su composición.

Tema 36. Cerebro. Su descripción y situación.

Tema 37. Cerebelo e istmo del encéfalo. Su descripción y situación.

Tema 38. Medula espinal. Su descripción y situación.

Tema 39. Idea sobre la función motora y sensitiva de los nervios.

Tema 40. Descripción del ojo e idea de la función visual.

Tema 41. Descripción de las fosas nasales e idea de la función olfatoria.

Tema 42. Descripción de la lengua e idea de la función gustativa.

Tema 43. Descripción del aparato auditivo e idea de sus funciones.

Tema 44. La piel y sus diversas funciones.

Tema 45. Calor animal. Temperatura del hombre y sus oscilaciones.

Tema 46. Idea general de la nutrición humana, asimilación y desasimilación.

Tema 47. Idea general de las secreciones internas.

Tema 48. Parto. Su mecanismo y fenómenos que le acompañan.

Tema 49. Asepsia y antisepsia en el parto.

Tema 50. Puerperio. Evolución y cuidados que requiere.

#### Cirugía menor

Tema 1. Descripción de los bisturios, lancetas y tijeras usadas en Cirugía.

Tema 2. Descripción de las diversas clases de estiletos, sondas acanaladas y agujas de sutura.

Tema 3. Jeringas para inyecciones y para curas. Descripción.

Tema 4. Pinzas hemostáticas. Variedades.

Tema 5. Pinza de disección. Portaguas y agujas de mango. Descripción de algunos modelos.

Tema 6. Trócares. Descripción y uso quirúrgico.

Tema 7. Hemostasia quirúrgica preventiva. Medios de obtenerla.

Tema 8. Taponamiento nasal. Instrumental y técnica.

Tema 9. Taponamiento vaginal. Instrumental y técnica.

Tema 10. Taponamiento de una herida. Instrumental y técnica.

Tema 11. Hilos de sutura y ligaduras.

Tema 12. Oxigenoterapia. Aparatos: mezclas gaseosas.

Tema 13. Inyecciones hipodérmicas. Técnica de las mismas.

Tema 14. Inyecciones intramusculares. Técnica de las mismas.

Tema 15. Inyecciones intravenosas. Técnica de las mismas.

Tema 16. Técnica y características de las inyecciones de antibióticos y tónicos cardíacos.

Tema 17. Cateterismo uretral. Modo de realizarlo en el hombre.

Tema 18. Cateterismo uretral en la mujer. Modo de hacerlo permanente.

Tema 19. Inyecciones de sueros y medicamentos con la técnica «gota a gota».

Tema 20. Inyecciones intradérmicas como diagnóstico y como tratamiento.

Tema 21. Sangría. Regiones de elección y técnica.

Tema 22. Evacuación y lavado de estómago.

Tema 23. Idea general de la anestesia por vía pulmonar. Aparatos. Enumeración de los principales anestésicos empleados por esta vía. Nociones elementales del curso. Barbitúricos.

Tema 24. Anestesia por inhalación con éter. Accidentes que pueden presentarse.

Tema 25. Respiración artificial. Diversos modos de efectuarla.

Tema 26. Técnica y características de los tratamientos con Heparina. Idea general de la coagulación de la sangre.

Tema 27. Anestesia local por inyección de sustancias anestésicas. Cuales son éstas y técnica de su aplicación.

Tema 28. Raquianestesia. Técnica.

Tema 29. Vendajes. Descripción y cla-

sificación. Vendajes simples, circulares y oblicuos. Técnica.

Tema 30. Vendajes en ocho de guarni-mo. Vendajes recurrentes según la región.

Tema 31. Vendajes compuestos. En T, en cruz, suspensorios y frondas.

Tema 32. Vendajes enyesados. Modo de preparar las vendas de escayola. Aplicación de un vendaje de ese género en una extremidad.

Tema 33. Apósitos escayolados de tronco. Principios a que obedece su aplicación.

Tema 34. Contención provisional de una fractura. Medios para lograrlo.

Tema 35. Cola de cinc; idea general de la circulación de retorno en las extremidades inferiores.

Tema 36. Autohemoterapia. Idea general de la técnica y cuidados en la transfusión de sangre.

Tema 37. Idea general del proceso de cicatrización. Cuidados de la herida postoperatoria.

Tema 38. Antisépticos más usados en Cirugía. Peligros de algunos de ellos.

Tema 39. Esterilización. Medios de obtenerla.

Tema 40. Esterilización de las sondas uretrales.

Tema 41. Esterilización de la gasa y del algodón. Aparatos empleados en ello.

Tema 42. Desinfección de la región operatoria.

Tema 43. Desinfección preoperatoria de las cavidades bucal, vaginal y rectal.

Tema 44. Vacunación antivariólica. Técnica y cuidados posteriores.

Tema 45. Vacunación antidiftérica. antitífica y maltense.

Tema 46. Ventosas secas y escariúcas. Técnica.

Tema 47. Sanguijuelas. Bosquejo histórico. Su aplicación en procesos médicos y quirúrgicos.

Tema 48. Masaje. Maniobras principales. Técnica.

Tema 49. Parto normal. Preparación para el mismo. Higiene del embarazo.

Tema 50. Asistencia a un parto y cuidados inmediatos al recién nacido.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por el que se convoca concurso para la provisión de diez plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Capataces de Entrada entre el personal del Cuerpo de Peones Camineros del Estado.*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 7 de noviembre del pasado año, para celebrar el correspondiente concurso para cubrir diez (10) plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Capataces de Entrada, entre el personal del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, que han de quedar en expectativa de ingreso para cubrir las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943; Ley de 25 de agosto de 1939, sobre pro-

visión de destinos públicos; Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril), sobre protección a cabezas de familias numerosas para proveer las citadas plazas previo examen de aptitud, en las siguientes condiciones:

1.ª Las vacantes se distribuirán en la forma prescrita en la Ley de 25 de agosto de 1939, aclarada por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 16 de agosto de 1940. En el caso de que no se presenten suficientes solicitudes en alguno de los grupos o no se cubriesen los cupos asignados, se transpasarán las vacantes de unos grupos a otros. Si del resultado de los exámenes se dedujese igualdad de condiciones entre dos aspirantes, tendrán preferencia los cabezas de familia numerosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944, citado anteriormente.

2.ª Para tomar parte en el concurso se precisan las condiciones siguientes:

a) Ser Peón Caminero, con dos años de prácticas y buenos servicios.

b) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. Este extremo se justificará con el oportuno certificado médico.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente y ser adicto al Movimiento Nacional, justificado esto último por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la localidad en que resida el solicitante.

3.ª Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el Tribunal designado al efecto, el cual determinará la aptitud de los concursantes.

El examen versará sobre las materias siguientes:

a) Todos los conocimientos que se exijan a los Peones Camineros y, además, las siguientes:

b) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

c) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

d) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

e) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

f) Replantear la construcción de un peralte.

g) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

h) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam bituminoso.

i) Saber las épocas en que los materiales bituminosos puedan ser empleados en obra, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

j) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

k) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de alfiler.

l) Nociones de la construcción en ge-

neral y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

m) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

n) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso general en las obras de las carreteras.

o) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro de estas oficinas, sitas en la calle de Juan Bravo, número 58, dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, reintegradas con una póliza de tres (3) pesetas, durante las horas hábiles de oficina, y el plazo de presentación será de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia relación de los aspirantes admitidos a examen, así como la fecha y lugar en que éste ha de realizarse.

6.ª Los aspirantes que no se presenten al ser convocados para realizar el examen podrán serlo por segunda vez, al final del respectivo ejercicio, si el Tribunal así lo acordare, por encontrar justificada suficientemente la causa alegada, entendiéndose que, en caso contrario, perderán el derecho de seguir actuando.

Segovia, 10 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo.

706.

**ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Orense por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para cubrir tres plazas de Capataces y seis de aspirantes, y se transcribe relación de admitidos.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado y Orden de convocatoria de 16 de octubre de 1957 para cubrir tres plazas de Capataces de entrada y seis de aspirantes en expectación de ser nombrados para ir ocupando las vacantes que en lo sucesivo se produzcan.

Esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificarse los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas quede integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por el Ingeniero don Maximiliano Santiago Prieto, como Vocal, y por el Ayudante de Obras Públicas don Emilio Álvarez Díaz, como Secretario.

Se señala el día 7 del próximo mes de marzo para efectuar el examen, que se celebrará en el local de la Escuela Normal de Orense, a las diez horas.

Todos los aspirantes admitidos al concurso que se relacionan a continuación del presente anuncio deberán personarse el día y hora señalados en el lugar indicado, provistos de pluma, lápiz, goma de borrar y papel para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que se efectúen.

Orense, 7 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe.

*Relación de aspirantes que se cita*

Don Emilio Pérez Montero.  
Don Manuel Gómez González.  
Don Andrés Manuel Fernández.  
Don Antonio Boveda Puga.  
Don Avelino Deaño Alvarez.  
Don Manuel Montes Rodríguez.  
Don Luis Fernández Lorenzo.  
Don Manuel Cudrado Nogueira.  
Don Pedro Montes Rodríguez.  
Don Alfonso Rodríguez Valado.  
Don Antonio Araújo García.  
Don José Fernández Nogueira.  
Don Bernardino Blanco Prada.  
Don Juan Fernández García.  
Don Celso Cid Gutiérrez.  
Don Orencio Canabal Galtero.  
Don Luis Basallo Vázquez.  
Don Celso Casanova Casanova.  
Don Rogelio Conde Fernández.  
Don José Quintas Franqueira.  
Don José Feijoo Villanueva.  
656.

**ANUNCIO de la Comisión Administrativa del Puerto y Rta de Pontevedra por el que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la plaza vacante de Celador-Guardamuelle.**

La lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de noviembre de 1957 para proveer una plaza de Celador-Guardamuelles es la siguiente:

*Admitido*

D. Raimundo Rodríguez Pérez.

*Excluidos por no haber prestado su servicio militar*

D. José E. Barros Fontena.  
D. Rafael Penédo Giráldez.  
D. José Núñez Acuña.

Los que se consideren infundadamente excluidos podrán recurrir en la forma dispuesta en el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Pontevedra, 6 de febrero de 1958.—El Vicepresidente, Manuel Espárrago Fernández.—El Secretario-Contador, Antonio Puentes Bujados.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» correspondiente al día 24 de los corrientes publica el anuncio de convocatoria para la provisión de la plaza de Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo. De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada

convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento, una vez seleccionado el aspirante antes de tomar posesión de su cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Lugo, será de treinta días—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

*ORDEN de 25 de enero de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a oposición libre cátedras vacantes de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto) y 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Autorizar a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a oposición libre las siguientes cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se citan:

«Análisis matemático», de las de Vigo, Las Palmas y Jerez de la Frontera.

«Economía y Estadística», de las de Bilbao, Almería y Jerez de la Frontera.

«Contabilidad aplicada», de las de Granada, Murcia y Almería.

«Organización y administración de Empresas», de las de Barcelona, Granada y Jerez de la Frontera.

Segundo. Por ser cátedras de nueva creación las de «Organización y administración de Empresas» y no estar determinadas las posibles analogías al sólo efecto de la formación del Tribunal de estas oposiciones, y de acuerdo con la norma séptima de la Orden ministerial de 23 de junio de 1952, los Vocales de designación automática deberán designarse por orden de antigüedad en cada tercio entre Catedráticos numerarios de «Contabilidad» y de «Contabilidad aplicada».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 25 de enero de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso de traslado cátedras vacantes de «Alemán» de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por los de 16 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril) y 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que se anuncien a concurso de traslado las cátedras de «Alemán» de las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Sabadell y Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

*ORDEN de 21 de diciembre de 1957 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones de la cátedra de «Historia del Islam» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendida en la Orden de este Departamento de 10 de junio de 1949 la cátedra de «Historia del Islam» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que fué convocada a oposición por Orden de 12 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de diciembre del mismo año).

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la cátedra de referencia y presentar la documentación exigida en el mencionado anuncio-convocatoria, que fué publicado en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de diciembre de 1956.

Los opositores que figuren definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de mayo y 13 de noviembre de 1957, no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan como definitivamente admitidos a las oposiciones citadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer una plaza de Maestro en la Graduación aneja a la Escuela del Magisterio de Pamplona.*

Teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas, según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de noviembre), dictando normas especiales para dicha provincia y vista la resolución de esta Dirección General de 26 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de los corrientes), convocando concurso de traslados para cubrir las vacantes de las Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso especial de traslados para proveer en propiedad una plaza de Maestro en la Escuela Graduada aneja a la del Magisterio «Huarte de San Juan», de Pamplona.

2.º Por el turno de traslados en que se refunden sin preferencias el de consortes y el voluntario y los tres grupos de éste a que se refiere el artículo 68 del Estatuto, podrán aspirar a dicha plaza los Maestros nacionales que reúnan las condiciones establecidas en la mencionada resolución de esta Dirección General de 26 de noviembre último.

3.º En la tramitación de este concurso se observarán las disposiciones contenidas en la resolución de esta Dirección de 22 de noviembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero) por la que se convoca concurso general de traslados para Escuelas de Navarra, y serán de aplicación, en cuanto no se opongan a éstas, las de la resolución de esta Dirección General de 26 de noviembre, antes citada, relativa a la convocatoria del concurso especial de traslado para esta clase de vacantes en el resto del territorio nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de admitidas a tomar parte en el concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales de Navarra.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 17 de agosto de 1957, y teniendo en cuenta la de esta Dirección General de 4 de octubre último, que convoca concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales en la provincia de Navarra,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a tomar parte en el citado concurso a las Maestras que a continuación se relacionan, especificando los años de servicios que acreditan en la hoja que acompañan en su expediente de solicitud:

Aguado Zardoya, doña Josefina, ocho años siete meses y veintinueve días.

Agudo Ozcoidi, doña Adriana, cinco años once meses y ocho días.

Azanza Ochoa de Zabalegui, doña Rosauro, cinco años dos meses y nueve días.

Irazu Martínez, doña María Dolores, seis años siete meses y dieciséis días.

Iruozqui Usoz, doña Agustina, cinco años nueve meses y cuatro días.

Mendivil Olite, doña María, doce años ocho meses y veinticuatro días.

Pérez Zabaleta, doña Clara, diez años nueve meses y dos días.

Yoldi Orbaiz, doña María Jesús, siete años siete meses y veintidós días.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Navarra.

*ORDEN de 21 de enero de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Lengua y Literatura Latinas.
2. Lengua y Literatura españolas y Literatura universal.
3. Latín medieval, Paleografía y Diplomática.

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de

31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 23 de enero de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos»

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 25 de enero de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profe-

sores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Psiquiatría».
2. «Historia de la Medicina».

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 1 de febrero de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada con la gratificación anual de 18.600 pesetas cada una de ellas y adscritas a «Filología Latina».

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—Por delegación. T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar los concursos-oposiciones convocados para proveer dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a «Bioquímica» (primero y segundo) de la Facultad de Farmacia de la expresada Universidad.*

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Farmacia de esta Universidad.

Este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se expresan para que formen el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de las disciplinas de Bioquímica I y II de la referida Facultad:

Don Angel Santos Ruiz.  
Don Cándido Torres González.  
Don José Lucas Gallego.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Vicedirector, M. Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Granada por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, y se fija la fecha del comienzo de los ejercicios.*

Con fecha 9 de enero actual el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1957, elevada por el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad con fecha 7 de enero corriente, en la forma siguiente:

Presidente, don Adolfo Rancoño Rodríguez, Catedrático de Química física.

Vocal, don Ricardo Granados Jarque, Catedrático de Química orgánica.

Secretario, Don Fermín Capitán García, Catedrático de Química analítica.

Los exámenes darán comienzo quince días después de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, a las nueve de la mañana, en dicha Facultad de Ciencias.

Granada, 11 de enero de 1958.—El Secretario general, A. Mesa Moles.

*ANUNCIO de la Universidad de Granada por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Geografía y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.*

Con fecha 18 de enero actual, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Geografía y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1957, elevada por el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, con fecha 15 de enero corriente, en la forma siguiente: Presidente, don Alfonso Gámir Sandoval, Catedrático de Historia

Vocal, don Juan Sánchez Montes, Catedrático de Historia  
Secretario, don Alfredo Floristan Samanes, Catedrático de Geografía e Historia.

Granada, 22 de enero de 1958.—El Secretario general, Antonio Mesa Moles

*ANUNCIO de la Universidad de Santiago por el que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Profesores adjuntos de «Historia del Arte» y «Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media e Historia general de España Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, se hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a los aspirantes:

Don Ramón Otero Tüñez, para la asignatura de «Historia del Arte».

Don Angel Rodríguez González, para la de «Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media e Historia General de España Antigua y Media».

No habiendo más aspirantes a dichas adjuntías, no procede la exclusión de ningún solicitante.

Santiago, 17 de enero de 1958.—El Catedrático, Secretario general, C. Miguel. Visto bueno: el Rector, L. Legaz.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos adscritos a las enseñanzas que se citan de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 21 de octubre del pasado año (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO de 3 de diciembre último), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de Sevilla de esta Universidad, adscritas a las enseñanzas de «Patología Quirúrgica», «Patología Médica», «Pediatria y Puericultura», «Oftalmología» e «Historia de la Medicina».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

*Patología Quirúrgica*

Don Juan García Rodríguez.  
Don José María Gil Gálvez.  
Don Manuel Casas Vicente.  
Don Cristóbal Pera Blanco-Morales.

*Patología Médica*

Don Jesús Garrachón Aguado.

*Pediatria y Puericultura*

Don Andrés González-Meneses Pardo.

*Oftalmología*

Don Francisco Ruiz Barranco.

*Historia de la Medicina*

Don Felipe Martínez Pérez.

No se publica relación de aspirantes excluidos por ser los señores reseñados anteriormente los únicos solicitantes al presente concurso-oposición

Sevilla, 18 de enero de 1958.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: El Rector, doctor Hernández Díaz.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de opositoras admitidas a tomar parte en la oposición restringida para proveer una vacante de Regente de la Graduada de niñas aneja a la Escuela del Magisterio de Avila.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de esta Dirección General de 14 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de noviembre), que convocó oposición restringida para la provisión de la vacante existente en la Regencia de la Graduada de niñas aneja a la Escuela del Magisterio de Avila.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidas a las prácticas de los ejercicios a las opositoras que a continuación se relacionan:

Alvarez Sánchez, doña Iluminada Calderón de la Mota, doña María Dolores.

Macías López, doña Ana María.  
Sánchez Revilla, doña Felicitas.  
Soriano Sánchez, doña Sofía.  
Turrión Miguel, doña Encarnación.  
Ubeda Hidalgo, doña Carmen.  
Valderrama S. Pedro, doña Marina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Salamanca.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 8 de febrero de 1958 por la que se saca a concurso una plaza de Magistrado de Trabajo entre los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos séptimo de la Ley Orgánica de la Magistratura de Trabajo, segundo de la de 22 de diciembre de 1949 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha acordado sacar a concurso una plaza de Magistrado de Trabajo para cubrir la vacante existente en la actualidad.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal con categorías de Jueces y Abogados Fiscales de ascenso o término que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, debiendo dirigirse las instancias al excelentísimo señor Ministro del Departamento por conducto de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo. Los solicitantes que residan en Canarias o territorios de Africa podrán formular su solicitud telegráficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán libremente apreciadas por este Ministerio, y contra la resolución en que se acuerde el nombramiento no se dará recurso alguno.

El funcionario a cuyo favor se resuelva el concurso pasará, en su día, a la situación de supernumerario en la carrera de procedencia, conforme al número tercero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ANUNCIO del Servicio Nacional del Trigo por el que se convocan plazas de Jefes de Almacén de segunda clase.*

Vacantes en el Servicio Nacional del Trigo determinado número de plazas para Jefes de Almacén de segunda clase, la Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto-ley de 23 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y Ordenes del Ministerio de Agricultura de 25 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de noviembre) y 19 de noviem-

bre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición, con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca concurso-oposición para proveer veinte plazas de Jefes de Almacén de segunda clase, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la celebración de este concurso-oposición, dotadas con un sueldo de trece mil trescientas veinte pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás remuneraciones que reglamentariamente les puedan corresponder.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles varones mayores de veintitrés años y menores de cuarenta que no padezcan enfermedad, defecto físico o mutilación que les impida el desempeño del cargo en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, según dispone el apartado tercero del artículo sexto del referido Decreto de 13 de mayo de 1957.

3.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán rellenar instancia dirigida al ilustrísimo señor Secretario general, según modelo oficial, que se facilitará en la Delegación Nacional, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales. Las instancias habrán de presentarse en el Registro de la Delegación Nacional (Beneficencia, 8, Madrid) durante las horas de oficina en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a las instancias recibo justificativo de haber ingresado en la cuenta «Servicio Nacional del Trigo. Derechos de examen», abierta en el Banco Central (Alcalá, 49, Madrid), la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de gastos del concurso-oposición y derechos de examen.

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado, aun cuando hubiesen sido depositadas en Correos con anterioridad, se darán por no admitidas.

Los aspirantes que en la actualidad presten sus servicios, tanto fijos como temporeros, en el S. N. T., deberán enviar la instancia por conducto reglamentario. Sus respectivos Jefes informarán dichas instancias y se asegurarán de que las mismas entren en la Delegación Nacional dentro del plazo marcado.

4.ª Expirado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante este Organismo en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Resueltos los recursos presentados, se designará el Tribunal que juzgará este concurso-oposición, que se celebrará en Madrid, publicándose su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo que dispone el artículo octavo del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, y al mismo tiempo se hará público la fecha, lugar y hora de iniciación de las pruebas, que no darán comienzo antes de transcurridos tres meses desde la fe-

cha de la presente convocatoria ni pasado un año de la misma.

6.ª El concurso-oposición constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

### Primera eliminatoria

1.º Reconocimiento de productos.—Distinguir y tipificar productos: cereales, legumbres y otros granos, así como piensos que se les esponga, señalando sus variedades y las impurezas, semillas extrañas de malas hierbas, etc., que puedan contener, todo según la Circular número 353 de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo de 22 de junio de 1957.

2.º Tramitación de impresos.—Rellenar cuantos impresos del S. N. T. facilite el Tribunal utilizados en los almacenes, con arreglo a los datos que se les dicte.

### Segunda eliminatoria

3.º Aritmética mercantil. — Resolver cuantos problemas de aritmética mercantil, ilimitadamente, proponga el Tribunal.

4.º Cubicaciones. — Resolver cuantos problemas de cubicaciones y aforos, ilimitadamente, proponga el Tribunal.

### Tercera eliminatoria

5.º Ortografía. — Escribir al dictado cuantos textos, ilimitadamente, proponga el Tribunal. Podrá ser tenida en cuenta la buena caligrafía de los opositores para calificar este ejercicio.

6.º Ordenación Triguera. — Contestar por escrito a cuantas preguntas formule el Tribunal del programa de esta materia.

### Cuarta eliminatoria

7.º Pruebas orales y escritas, que versarán sobre supuestos prácticos relacionados con la actuación de un Jefe de almacén.

7.ª El Tribunal podrá variar el orden arriba indicado para las eliminatorias, pruebas y ejercicios.

Las calificaciones de cada eliminatoria serán publicadas en el tablón de edictos mediante relación en la que figuren los aprobados en cada una de ellas.

8.ª Los concursantes-opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la propuesta de nombramientos para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

a) Certificación de acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, Comisaría de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil.

d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen, expedida por el Jefe provincial del Movimiento, o autoridad provincial correspondiente.

e) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o mutilación que imposibilite para el desempeño del cargo.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

g) Los que hayan solicitado ser incluidos en alguno de los turnos preferentes especificados en la Ley de 17 de julio de 1947, lo acreditarán mediante certificación expedida por la autoridad competente.

h) Tres fotografías tamaño carnet: Los que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presenten los documentos anteriormente citados, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en lo declarado en la instancia referida en la condición tercera de la presente convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9. Los opositores ingresados serán destinados libremente por el Secretario general para cubrir vacantes que hubiese al terminar los ejercicios.

10. Los concursantes-opositores habrán de tener en cuenta el contenido del artículo 29 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953. Igualmente los concursantes deberán tener presente lo que disponen los artículos 77 y 78 de la citada Orden ministerial sobre el carácter del nombramiento de los Jefes de Almacén de segunda clase.

11. De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953 y artículo 51 de la Orden del 25 de octubre de 1945, para poder tomar posesión del cargo de Jefe de almacén de segunda clase es requisito indispensable constituir previamente una fianza de 20.000 pesetas. Esta fianza ha de constituirse dentro del plazo posesorio de quince días, contados a partir de la fecha en que se comunique al interesado su destino, pudiendo concederse, por causa justificada, una única prórroga de otros quince días.

12. Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Secretaría General, de acuerdo con la Legislación vigente.

13. La firma de la solicitud para tomar parte en este concurso-oposición supone, por parte del interesado, la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Secretario general, Cuni.

#### PROGRAMA DE ORDENACION TRIGUERA

Tema 1. Decreto ley de Ordenación Triguera y creación del Servicio Nacional del Trigo, de 23 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) Prólogo.—Derechos y obligaciones de los labradores.—Idem de los harineros.

Tema 2. Organización actual: Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).—Del Delegado nacional como Director general del mismo: carácter, dependencia, nombramiento, facultades, sustitución, resoluciones y recursos.—Del Consejo Asesor.

Tema 3. Del Secretario general como Subdirector y como Jefe de todo el personal del mismo: nombramiento, facultades, funciones delegadas por el Delegado nacional, sustitución, resoluciones y recursos.—Del Secretario general adjunto como organizador y Director de los Ser-

vicios de Estadística del S. N. T.—Funciones delegadas por el Secretario general y funciones que el Delegado nacional puede determinar.—De la Inspección Nacional, nombramiento y atribuciones.

Tema 4. De la Red Nacional de Silos y Graneros.—Silos: su finalidad y clasificación.—De las Secciones principales cuáles son.—Quiénes pueden ser Jefes: Sección principal primera: Asuntos Generales: organización y funciones.—Sección principal segunda: Producción y Semillas: organización y funciones.

Tema 5. Sección principal tercera. Compras, Existencias y Distribución organización y funciones.—Sección principal cuarta: Transformación y Consumo organización y funciones.—Sección principal quinta: Administración y Contabilidad: organización y funciones.

Tema 6. De las Inspecciones de Zona: organización y funciones.—Ingenieros Jefes de las mismas: sus funciones.—Inspectores Auxiliares.—Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares expertos.

Tema 7. De las Jefaturas Provinciales, Jefes provinciales: nombramientos y traslados, atribuciones, categoría y cambio de categoría.—Los Jefes provinciales dependientes directos de la Secretaría General y del Ingeniero Jefe de la Inspección de Zona respectiva.

Tema 8. Jefes de Silo, de Centro y de Almacén.—Categorías, nombramientos, dependencias.—Artículo 78 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953.

Tema 9. Misión específica de los Jefes de Almacén.

Tema 10. Cometidos.—Fianzas.

Tema 11. Infracciones cometidas por los labradores.—Infracciones cometidas por los fabricantes.—Infracciones cometidas por los molineros.

Tema 12. Responsabilidades del personal del Servicio Nacional del Trigo.—Responsabilidad administrativa.—Idem penal. Idem civil.

Tema 13. Obligaciones del personal del Servicio.—Incompatibilidades del mismo.

Tema 14. Sanciones a personal del Servicio.—Faltas leves.—Faltas graves. Faltas muy graves.—Sanciones correspondientes a cada una de ellas.—Jerarquías facultativas para imponerlas.—Recurso de Residencia de los empleados del Servicio. Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).—Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).

Tema 15. Capacidad de almacenamiento.—Arrendamiento de locales.—Material y utillaje indispensable en los almacenes.

Tema 16. Compra de trigo.—Obligaciones del Servicio Nacional del Trigo y de los labradores.—Compra en almacén del Servicio.—Compra en depósito en la explotación agrícola.—Operación que ha de efectuar el Jefe de Almacén en cada uno de estos casos.—Prohibición de recibir en fábrica.—Venta de trigo a los harineros.

Tema 17. Higroscopicidad del grano de trigo.—Creces o aumentos naturales que experimenta el mismo.—Humedad máxima tolerada para su recepción.—Creces o aumentos naturales del trigo durante su almacenaje.—Causas que la producen. Mermas del trigo.—Causas que las producen.—Obligaciones de evitarlas.—Expediente necesario para justificarlas. Humedad máxima tolerada a las harinas.

Tema 18. Idea general de los Decre-

tos del Ministerio de Agricultura regulando las campañas trigueras.—Estudio de las características especiales de la actual.

Tema 19. Intensificación de la producción de cereales, de legumbres, olivera, de cacahuet, de soja.—Decreto del Ministerio de Agricultura de 10 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).—Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de diciembre).—Abonos: distribución por el S. N. T.—Beneficiarios.—Semillas: distribución por el S. N. T.—Beneficiarios.

Tema 20. Intervención del S. N. T. en el comercio del arroz.—Campañas arroceras 1955-56, 1956-57 y 1957-58.—Orden del Ministerio de Agricultura y Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos que la regulan.

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones, para la provisión de plazas de Peritos Mercantiles de la plantilla del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.*

Expirado el plazo de admisión de instancias que señala el artículo tercero de la Orden de 20 de septiembre de 1957 por la que se convocó oposición para proveer nueve plazas de Oficiales de la escala de Peritos Mercantiles del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, a continuación se publica la relación nominal de los admitidos a las referidas oposiciones:

D. Isidoro Arnáu Martínez  
D. José Joaquín Barrena Menacho  
D. Antonio Coscollano Hernández  
D. Francisco Fernández López  
D. Arturo Fernández Rodríguez  
D. José Luis García García  
D. Vicente García Rodríguez  
D. Eduardo Garre Alonso  
D. Máximo Girón Alfaro  
D. Angel González Pazos  
D. Antonio Hernández Fernández  
D. Ignacio J. Ménez-Muro y López-Canti  
D. Agustín Jorge Pérez  
D. Isidoro Laso Martín  
D. Sergio López y López  
D. Eduardo Lorenzo Martínez  
D. Antonio Marugán Calleja  
D. Alejandro Mola Martí  
D. Tomás Montoya Ramos  
D. Joaquín Paredes Cordero  
D. Horacio Pastor de León  
D. Arturo Pérez de Albéniz Martínez  
D. Florencio Rodríguez González  
D. Francisco Rodríguez Posse  
D. Santiago Roldán García  
D. José Ros Miras  
D. Epifanio Rosón Rosón  
D. Manuel Sáenz de Santa María y Muñiz  
D. Gabriel San José de la Canal  
D. Federico Selva Sapiña  
D. Juan José Solís Muñoz  
D. Ginés Utrera Martínez  
D. Antonio Vila Villar.

Lo que a los efectos prevenidos en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

## ADMINISTRACION LOCAL

**ANUNCIO de la Diputación de Santander por el que se indica plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso que se menciona.**

En el número del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 3 del actual, se publica la pertinente convocatoria, anunciando las bases que han de regir en el concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura, con la dotación anual de 17.000 pesetas.

El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santander, 4 de febrero de 1958.—El Presidente, José P. Bustamante.  
507.

**ANUNCIO de la Diputación de Valencia por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la provisión por concurso de una plaza de Ingeniero de Caminos.**

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Maximiliano Lloret Gómez,

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Enrique Costa Novella.  
Ilmo. Sr. D. Rafael Dienta de Vera.  
Ilmo. Sr. D. José Luis Vilar Hueso.  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Leyda.  
Ilmo. Sr. D. Tomás Conesa Blanes.

Secretario:

Ilmo. Sr. D. Constanancio Cisneros Tudela.

Valencia, 5 de febrero de 1958.—El Presidente.

**ANUNCIO de la Diputación de Orense por el que se transcribe relación de opositores admitidos a una plaza de Médico analista, anatomopatólogo y hemoterapia de la Beneficencia Provincial.**

Cumpliendo lo dispuesto en la convocatoria y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a la oposición a una plaza de Médico analista, anatomopatólogo y hemoterapia de la Beneficencia

Provincial:

Aguirre Viani, Cesar.  
García Blanco, Miguel Angel.  
Montero García, José María.  
Pérez Llanderal, José Antonio.

No ha sido excluido ningún solicitante Orense, 28 de enero de 1958.—El Presidente.

505.

**ANUNCIO de la Diputación de Orense por el que se transcribe relación de opositores admitidos a una plaza de Médico tocólogo-ginecólogo de la Beneficencia Provincial.**

Cumpliendo lo dispuesto en la convocatoria y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, se relacionan a continuación los

aspirantes admitidos a la oposición a una plaza de Médico Tocólogo-Ginecólogo de la Beneficencia Provincial:

Alvarez Rodriguez, José.  
Arbúes Lacadena, José.  
Castaño Almendral, Alfonso.  
Delgado Bartolomé, Luis.  
Echegoyen Dibildos, Miguea.  
Fernández Rodriguez, José Víctor.  
García Alén, Luciano.  
Gómez Rojas, Alfredo.  
González Merlo, Jesús.  
González Vidal, Carlos.  
Junceda Abelló, Enrique.  
Lols Estévez, Luciano Luis.  
López de la Osa y Garces, León.  
Luengo Rodríguez de Ledesma, Agustín Antonio.

Munilla González, Corpus.  
Pérez González, Luis.  
Reguero Castro, José Guillermo.  
Relova Esteban, José L.  
Robredo Olave, Fernando.  
Rodríguez López, Gerardo.  
Silván Martínez, Abelardo.  
Vega y Fernández Crespo, Luis.  
Vicente Martín, Joaquín.  
Zamarriego Crespo, José.

No se ha excluido a ningún solicitante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Orense, 28 de enero de 1958.—El Presidente.

505 bis.

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Bilbao por el que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial Subjefe de la Policía Municipal.**

Se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial Subjefe de la Policía Municipal, dotada con el haber anual de veinticuatro mil pesetas y aumentos reglamentarios por tiempo de servicios.

Las instancias podrán presentarse en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría de este Ayuntamiento y han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha 20 de enero actual.

Bilbao, 25 de enero de 1958.—El Alcalde.

509.

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Sobrestante de Caminos y otra de Sobrestante de Cementerios.**

Los «Boletines Oficiales» de la provincia de fechas 29 y 30 de enero de 1958 publican íntegras sendas convocatorias

para proveer por concurso restringido una plaza de Sobrestante de Caminos y otra de Sobrestante de Cementerios, respectivamente, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de quince mil pesetas, más el derecho a quinientos y demás emolumentos legales.

El plazo para solicitar tomar parte en estos concursos será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este aviso. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Entrada de la Corporación, debidamente reintegradas y acompañadas del certificado de servicios expedido por la propia Corporación, de los documentos justificativos de los méritos que se invoquen y del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de cincuenta pesetas en metálico en concepto de derechos de examen, para cada convocatoria.

A la plaza de Sobrestante de Caminos podrán optar quienes ostenten la categoría de Auxiliar de Sobrestante de la propia plantilla y se hallen en propiedad en el ejercicio del cargo. Y a la de Sobrestante de Cementerios, quienes posean la condición de Auxiliares de Sobrestante en cualquiera de las plantillas de la Corporación y se hallen en propiedad en el ejercicio del cargo.

Los ejercicios a que serán sometidos los concursantes no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido dos meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado.

Valencia, 3 de febrero de 1958.—El Secretario general.—Visto bueno: el Alcalde.

486.

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Bilbao por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Topógrafo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza vacante de Topógrafo:

### Admitidos

D. Ramón Gamboa Basozabal.  
D. Zacarías Marcos Palomero.  
D. José de la Torre Coupeau.  
D. Jesús Uriarte Idrián.

### Excluido

D. Francisco Miquel Mora.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Bilbao, 25 de enero de 1958.—El Alcalde.

510.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Tributos Especiales

#### PATRONATO PARA LA PROVISION DE EXPENDEDURIAS DE TABACOS. ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS Y AGENCIAS DE APARATOS SURTIDO- RES DE GASOLINA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1939 y las normas complementarias para su aplicación, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1940, este Patronato, en sesión celebrada el día 4 del corriente mes de febrero, ha resuelto la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, del día 27 de julio de 1957, para proveer las vacantes de surtidores de gasolina, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las plazas que a continuación se expresan:

#### Caballeros Mutilados

##### Provincia de Barcelona:

Manlléu, número 3.839. — Don Angel González Gómez.

San Feliu de Codinas, número 3.751. Don Manuel Mazo García.

##### Provincia de Ciudad Real:

Ciudad Real, número 240.—Don Agustín Casals Casas.

##### Provincia de Guadalajara:

Algora, número 173.—Don Antonio Fernández Fernández.

##### Provincia de Guipúzcoa:

Azpeltia, número 1.614.—Don Marino Butón Ferrer.

##### Provincia de Huesca:

Huesca, número 209.—Don Juan Romero Gonzalo.

##### Provincia de Madrid:

Madrid, número 4.081. — Don Pascual Manzano San Higinio.

##### Provincia de Murcia:

Lorca, número 3.000.—Don Evaristo Salnero Alonso.

##### Provincia de Sevilla:

El Arahál, número 705.—Don Francisco Fernández Duvisón

##### Provincia de Teruel:

Monreal del Campo, número 2.921.—Don José Feijoo Rodríguez.

#### Ex combatientes y ex cautivos

##### Provincia de Alava:

Salvatierra, número 635.—Don Joaquín Bosch Nogués.

##### Provincia de Albacete:

Albacete número 1.564.—Don Venancio Hernández González.

##### Provincia de Alicante:

Alcoy, número 1.324. — Don Fernando Martín Ruiz.

Alicante, número 1.336.—Don Juan Miguel Costa.

Elche, número 1.386.—Don Manuel Manchebo Martínez.

Jijona, número 1.397.—Don Manuel Capel Zaragoza.

San Juan, número 1.427.—Don Urbano Incognito Tielve.

##### Provincia de Almería:

Adra, número 349.—Don Francisco Puga Sánchez.

Garrucha, número 381.—Don Salvador Martínez Parra.

Roquetas de Mar, número 391. — Don José Chaves Castillo.

Vera, número 396.—Don Francisco Gallardo López.

##### Provincia de Avila:

Avila, número 863.—Don Vicente Torrens Domínguez.

Avila, número 869.—Don José Matías Cabezali.

##### Provincia de Badajoz:

Alburquerque, número 1.966.—Don Andrés Gallego Luengo.

Badajoz, número 1.986.—Don Domiciano Mateos Alvarez.

Villanueva del Fresno, número 2.051.—Don Casiano Vázquez Mateos.

##### Provincia de Baleares:

Ibiza, número 3.230.—Don Juan Durán del Pozo.

Palma de Mallorca, número 3.299.—Don Juan Morales Perujo.

##### Provincia de Barcelona:

Martorell, número 3.586.—Don Antonio Rojas Riquelme.

Sallent, número 3.600.—Don Jaime Rigall Ayats.

San Baudilio de Llobregat, núm. 3.602. Don Moisés Aldehuelo Valencia.

San Celoni, número 3.869.—Don Adrián Colls Vila.

San Feliu de Llobregat, núm. 3.604.—Don Diego Higuera Martín.

San Pol de Mar número 3.871.—Don Emiliano Artalejo Segovia.

Suria, número 3.616. — Don Saturnino Morales Velasco.

Tarrasa, número 3.756. — Don Miguel Gutiérrez Castillo.

Vallirana, número 3.619.—Don Manuel Pedrero Fernández.

Vilasar de Mar, número 3.886.—Don José María Figa Pons.

##### Provincia de Burgos:

Tubilla del Agua, número 980.—Don Fermín José Bañuelos Terán.

##### Provincia de Cáceres:

Torrejoncillo, número 650.—Don Felipe León Moreno.

##### Provincia de Cádiz:

La Línea de la Concepción, núm. 997.—Don Adolfo Robles Rodríguez.

Ubrique, número 1.008. — Don Rogelio Ruiz Morón.

##### Provincia de Castellón:

Benicarló, número 1.453.—Don José Pérez Adán.

##### Provincia de Ciudad Real:

Calzada de Calatrava, número 232.—Don José María Ciudad Morales.

##### Provincia de Córdoba:

Alcolea, número 2.620.—Don Maximino Ruiz Flores.

Bujalance, número 2.628. — Don Juan Gallardo González.

Posadas, número 2.692.—Don Erasmo Martín Duque.

##### Provincia de Gerona:

La Junquera, número 2.541.—Don Luis Ramos Paláu.

Pulgerdá, número 2.574. — Don Juan Tallada Mascaró.

##### Provincia de Granada:

Armilla, número 110. — Don Manuel Castilla Moles.

Durcal, número 118.—Don Guillermo Montero Molina.

Iznalloz, número 127.—Don Manuel Vidal Bueno.

Motril, número 157.—Don José Gutiérrez Vilchez.

La Rápita, número 146.—Don José Povedano Megías.

##### Provincia de Guipúzcoa:

San Sebastián, número 1.699.—Don Baltasar Miñambres Sánchez.

##### Provincia de Jaén:

Linares, número 1.078.—Don José González García.

Marmolejo, número 1.080.—Don Manuel Puertas Alabarce.

Puerta de Segura, número 1.075.—Don Juan Antonio Peinado Rodríguez.

Santa Elena, número 1.091.—Don José Megías Esturillo.

Torredonjimeno, número 1.096. — Don Manuel Melguizo Castillo.

Villanueva del Arzobispo, número 1.108. Don Felipe Campo Campo.

##### Provincia de Madrid:

Aranjuez, número 4.152.—Don Nemesio Sánchez Muñoz.

Carabanchel Alto, número 3.929. — Don Gregorio Martín Pizarro.

Collado-Villalba, número 3.941.—Don José San Martín Carrasco.

Guadarrama, número 3.946.—Don Venancio Muñoz Fernández.

Miraflores de la Sierra número 4.141.—Don José del Valle Lorente.

Navalcarnero, número 4.010.—Don Fernando Alvarez Carmona.

San Lorenzo de El Escorial, número 4.048.—Don Venancio Neila Hernández.

##### Provincia de Málaga:

Mollina, número 525.—Don Miguel de la Torre Díaz.

Nerja, número 588.—Don Manuel Martín Padiel.

Torre del Mar, número 603.—Don Enrique Martínez Castro.

##### Provincia de Murcia:

Algar (El), número 2.954.—Don Aurelio Sánchez Vidal.

Alhama de Murcia, número 2.956.—Don José Cánovas López.

Lorca, número 2.998.—Don Angel Sánchez Zapata.

San Pedro del Pinatar, número 3.044.—Don Angel García Sáez.

Unión (La), número 3.049.—Don José Fiestas García.

##### Provincia de Navarra:

Pamplona, número 1.906.—Don Francisco Jiménez Suárez.

Pamplona, número 1.909.—Don Salvador Bañuls Gilabert.

##### Provincia de Pontevedra:

Porriño, número 2.223.—Don Francisco Molina Puertas.

Provincia de Salamanca:

Fuentes de Oñoro, número 477.—Don Juan Núñez Pizarro.

##### Provincia de Santander:

Castro-Urdiales, número 2.721. — Don Santiago Jiménez Sánchez.

##### Provincia de Sevilla:

Alcalá de Guadaira, número 664.—Don Manuel Ríos Romero.

Alcalá de Guadaira, número 665.—Don Rafael Alba Alvarez.

Paradas número 752.—Don Juan Cantillo Sánchez.

La Roca número 728.—Don Antonio Martín Ruiz.

Sevilla, número 786.—Don Manuel Sabarido Diosdado.

Villanueva de las Minas, número 764.—Don José Pueyo Rey.

Provincia de Soria:

Arcos de Jalón, número 2.172.—Don Jesús Egido González.

Provincia de Tarragona:

Tarragona, número 2.114.—Don Guillermo Onrubia Ayra.

Provincia de Teruel:

Cañamocha, número 2.913.—Don Cristóbal Moreno Sánchez.

Provincia de Toledo:

Puente del Arzobispo, número 312.—Don José Alabau Gaya.

Valmojado, número 333.—Don Jesús Martín Vares Rodrigo.

Provincia de Valencia:

Alcira, número 1.184.—Don Nemesio Montero Poza.

Bétera, número 1.195.—Don Santiago Muñoz Haro.

Valencia, número 1.260.—Don Isidoro Gómez Poza.

Provincia de Vizcaya:

Las Arenas, número 2.449.—Don Félix Díaz Carrasco.

Provincia de Zamora:

Zamora, número 2.836.—Don Félix Pizarro Prieto.

Provincia de Zaragoza:

Villanueva de Gállego, número 36.—Don Enrique Porta Barceló.

Zaragoza, número 62.—Don Manuel Fernández Reina.

Y con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas normas, se hace el presente anuncio, y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según el artículo 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Vocal Secretario, José Valero.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Rodríguez Cirujeda.

## Delegaciones

### BARCELONA

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha, número del diario de entrada del registro de inscripción, explicación y cantidades:

8-7. 758. 34617. Severo Mas. 30 pesetas.  
8-7. 760. 34619. José María Poncello. 30 pesetas.

8-7. 761. 34620. Eudaldo M. Roméu. 25 pesetas.

8-7. 762. 34621. Juan Marly Deu. Pesetas 158,58

12-7. 759. 34628. Dolores Cornadella. 20 pesetas.

12-7. 780. 34629. Sociedad Valle Jugarny. 82,33 pesetas.

14-7. 789. 34631. José Ferrer. 72,21 pesetas.

15-7. 793. 34634. José Pascual. 49,70 pesetas.

19-7. 818. 34638. Cándido García. 115 pesetas.

23-7. 834. 34646. Sociedad J. Pons. 30 pesetas.

23-7. 839. 34650. Adolfo Burjales. 106 pesetas.

23-7. 846. 34657. Adolfo Burjales. 194,05 pesetas.

23-7. 847. 34658. Adolfo Burjales. 120 pesetas.

28-7. 867. 34662. Cia. Liquidadora Comité Oficial Pieles. 257,05 pesetas.

28-7. 868. 34663. Cia. Liquidadora Comité Oficial Pieles. 7.652 pesetas.

28-7. 869. 34664. Cia. Liquidadora Comité Oficial Pieles. 257,05 pesetas.

29-7. 875. 34665. Antonio Codorniu. 19 pesetas.

30-7. 885. 34673. Representante Compañía Arrendataria Tabacos. 24 pesetas.  
4-8. 912. 34682. Agustín Clavería. 240 pesetas.

8-8. 939. 34685. Banco Hispano Americano. 5 pesetas.

8-8. 940. 34686. Banco Hispano Americano. 5 pesetas.

8-8. 941. 34687. Banco Hispano Americano. 5 pesetas.

8-8. 942. 34688. Banco Hispano Americano. 5 pesetas.

8-8. 945. 34689. Antonio Artes. 7,50 pesetas.

10-8. 959. 34691. Banca Arnús. 10 pesetas.

10-8. 960. 4692. Banca Arnús. 75 pesetas.

10-8. 691. 34693. Banca Arnús. 25 pesetas.

2-8. 988. 34695. Juan Pujol. 67 pesetas.

13-8. 997. 34700. Julio González. 30 pesetas.

16-8. 1010. 34707. Francisco Lanzanali. 30 pesetas.

16-8. 1011. 34708. Pedro Cous. 30 pesetas.

16-8. 1014. 34711. Dalmacio Amat. 120 pesetas.

16-8. 1018. 34715. Enrique Solsona. 30 pesetas.

16-8. 1019. 34716. Matías Pallás. 30 pesetas.

16-8. 1023. 34719. Federico Rovira. 30 pesetas.

16-8. 1024. 34720. José Aznar. 30 pesetas.

16-8. 1025. 34721. Mateo Rovira. 30 pesetas.

16-8. 1026. 34722. Francisco Calvi. 30 pesetas.

16-8. 1029. 34725. Juan Hernández. 30 pesetas.

16-8. 1030. 34726. José Trullós. 60 pesetas.

16-8. 1031. 34727. Eduardo Vendrell. 30 pesetas.

18-8. 1046. 34734. Cia. Barcelonesa de Electricidad. 8,90 pesetas.

19-8. 1053. 34738. Ayuntamiento de Arenys de Munt. 42,69 pesetas.

20-8. 1064. 34743. Juan Marco. 34,50 pesetas.

20-8. 1065. 34744. Juan Marco. 14,50 pesetas.

22-8. 1076. 34747. Jaime Segura. 30 pesetas.

25-8. 1088. 34753. Banca Arnús. 5 pesetas.

25-8. 1089. 34754. Banca Arnús. 5 pesetas.

25-8. 1090. 34755. Banca Arnús. 5 pesetas.

25-8. 1091. 34756. Banca Arnús. 5 pesetas.

25-8. 1092. 34747. Banca Arnús. 5 pesetas.

25-8. 1093. 34758. Banca Arnús. 5 pesetas.

25-8. 1096. 34760. FF. CC. Cataluña, Sociedad Anónima. 35.028,64 pesetas.

26-8. 1100. 34763. José María Guardiola. 100 pesetas.

27-8. 1114. 34777. Manuel Amargos. 30 pesetas.

29-8. 1125. 34782. José Abad. 0,20 pesetas.

29-8. 1126. 34783. Vicente García. 257 pesetas.

30-8. 1130. 34784. Tomás Ribes. 1.000 pesetas.

31-8. 1146. 34790. Vicente Martín. 60 pesetas.

31-8. 1147. 34791. Andrés Inglés. 60 pesetas.

31-8. 1149. 34793. José Pallarés. 30 pesetas.

31-8. 1150. 34794. Juan Ballvé. 30 pesetas.

31-8. 1151. 34795. Tomás Mamerdi. 30 pesetas.

31-8. 1154. 34796. Miguel Casas. 60 pesetas.

1-9. 1165. 34803. Isidro Soler. 30 pesetas.

1-9. 1167. 34805. Enrique Barril. 30 pesetas.

1-9. 1168. 34806. Buenaventura Fabra. 30 pesetas.

1-9. 1172. 34808. Rta. Cia Arrendataria de Tabacos. 20,65 pesetas.

1-9. 1173. 34809. Rta. Cia Arrendataria de Tabacos. 57,15 pesetas.

1-9. 1175. 34811. Rta. Cia Arrendataria de Tabacos. 4,96 pesetas.

1-9. 1176. 34812. Rta. Cia Arrendataria de Tabacos. 137 pesetas.

1-9. 1177. 34813. Rta. Cia. Arrendataria de Tabacos. 4,25 pesetas.

1-9. 1179. 34815. Julio González. 60 pesetas.

2-9. 1181. 34816. Editorial Montañola, Sociedad Anónima. 1.170,50 pesetas.

2-9. 1182. 34817. Rafael Ferrándiz. 30 pesetas.

2-9. 1184. 34819. Juan Torrens. 30 pesetas.

2-9. 1186. 34820. Jaime Ferrando. 39,50 pesetas.

3-9. 1190. 34824. Francisco Capell. 30 pesetas.

3-9. 1191. 34825. Vicente Turuli. 30 pesetas.

5-9. 1203. 34829. Joaquín Borda. 25 pesetas.

5-9. 1208. 34832. Sociedad Lencería Moderna. 141,10 pesetas.

5-9. 1212. 34835. Ramón Hortet. 927,94 pesetas.

6-9. 1218. 34838. José María Castañé. 5 pesetas.

6-9. 1221. 34841. Agueda López. 30 pesetas.

7-9. 1230. 34843. Rafael Rivero. 30 pesetas.

10-9. 1215. 34849. Banca Arnús. 5 pesetas.

10-9. 1246. 34850. Banca Arnús. 5 pesetas.

10-9. 1247. 34851. Banca Arnús. 5 pesetas.

13-9. 1252. 34853. Jacinto Lloréns. 30 pesetas.

13-9. 1253. 34854. Antonio Solé. 30 pesetas.

13-9. 1275. 34876. Ramón Llorca. 5,70 pesetas.

13-9. 1281. 34882. Juan Mas. 19,98 pesetas.

13-9. 1282. 34883. Margarita Mas. 33,80 pesetas.

13-9. 1295. 34896. Gregorio. 42,66 pesetas.

13-9. 1296. 34897. Juan Pujol. 29,22 pesetas.

13-9. 2398. 34899. María Riba. 11,50 pesetas.

13-9. 1321. 34922. Lorenzo Juliá. 100 pesetas.

14-9. 1334. 34930. María Roma. 49,02 pesetas.

14-9. 1335. 34931. Eusebio García. 16,57 pesetas.

20-9. 1371. 34942. Tomás Ribes. 607,45 pesetas.

20-9. 1373. 34944. Estebanell Pahisa. Pesetas 11,15.

2-9. 1379. 34941. Aduanas Pujol Rubio, Sociedad Anónima. 122,90 pesetas.

21-9. 1380. 34948. Ramón Navarro. 30 pesetas.

22-9. 1387. 34950. Rafael Bofill. 12 pesetas.

23-9. 1397. 34952. Nonell Hermanos. Pesetas 32.

28-9. 1413. 34959. Wenceslao Boixeda. 50 pesetas.  
 28-9. 1416. 34961. José Pastor. 1.000,92 pesetas.  
 30-9. 1428. 34965. S. A. Energía Eléctrica Cataluña. 2,40 pesetas.  
 1-10. 1434. 34967. Guillermo Puig. 135 pesetas.  
 5-10. 1448. 34969. Energía Eléctrica Cataluña. 12,95 pesetas.  
 5-10. 1454. 34971. Banco Hispano Americano. 30 pesetas.  
 6-10. 1462. 34974. S. A. Electricidad. Pesetas 16,20.  
 8-10. 1488. 34980. José Carreño. 193,18 pesetas.  
 10-10. 1502. 34985. Salvador Abad. 30 pesetas.  
 11-10. 1511. 34988. Banco Hispano Colonial. 593,13 pesetas.  
 13-10. 1518. 34990. Depositario de Hacienda. 25,95 pesetas.  
 13-10. 1520. 34992. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.  
 13-10. 1522. 34994. Depositario de Hacienda. 61,72 pesetas.  
 13-10. 1526. 34998. Depositario de Hacienda. 56,55 pesetas.  
 13-10. 1527. 34999. Depositario de Hacienda. 97,08 pesetas.  
 13-10. 1528. 35000. Depositario de Hacienda. 72,45 pesetas.  
 13-10. 1530. 35002. Depositario de Hacienda. 18,10 pesetas.  
 13-10. 1533. 35005. Depositario de Hacienda. 87,09 pesetas.  
 13-10. 1535. 35007. Depositario de Hacienda. 28,11 pesetas.  
 13-10. 1537. 35009. Depositario de Hacienda. 29,52 pesetas.  
 13-10. 1538. 35010. Depositario de Hacienda. 99 pesetas.  
 13-10. 1539. 35011. Depositario de Hacienda. 288 pesetas.  
 3-10. 1541. 35013. Depositario de Hacienda. 114,75 pesetas.  
 10-13. 1542. 35014. Depositario de Hacienda. 23,85 pesetas.  
 13-10. 1544. 35016. Depositario de Hacienda. 54,30 pesetas.  
 13-10. 1545. 35017. Depositario de Hacienda. 744,15 pesetas.  
 3-10. 1546. 35018. Depositario de Hacienda. 50,70 pesetas.  
 13-10. 1547. 35019. Depositario de Hacienda. 89 pesetas.  
 13-10. 1549. 35021. Depositario de Hacienda. 66,15 pesetas.  
 13-10. 1550. 35022. Depositario de Hacienda. 52,50 pesetas.  
 13-10. 1551. 35023. Depositario de Hacienda. 35,40 pesetas.  
 13-10. 1552. 35024. Depositario de Hacienda. 23,55 pesetas.  
 13-10. 1553. 35025. Depositario de Hacienda. 72,60 pesetas.  
 13-10. 1554. 35026. Depositario de Hacienda. 40,59 pesetas.  
 13-10. 1555. 35027. Depositario de Hacienda. 41,61 pesetas.  
 15-10. 1572. 35032. La Industrial Lanera. 672 pesetas.  
 15-10. 1573. 35033. José Piñol. 50 pesetas.  
 15-10. 1576. 35035. Ayuntamiento Premio de Mar. 116,90 pesetas.  
 17-10. 1592. 3538. Sociedad Hidráulica del Llobregat. 81,33 pesetas.  
 18-10. 1601. 35041. Jaime Bigorrá. Pesetas 597,64.  
 18-10. 1605. 35045. Pedro Guardia. 90 pesetas.  
 19-10. 1020. 35059. La Comercial Industrial Española. 189 pesetas.  
 22-10. 1671. 33078. Leonardo Ibáñez. 8.257,80 pesetas.  
 25-10. 1691. 35092. Miguel Bancells. Pesetas 1.000.  
 25-10. 1697. 35094. Ricardo de la Torre. 100 pesetas.  
 26-10. 1720. 35104. Hilos de Francisco Gomis Soler. 41,70 pesetas.  
 28-10. 1734. 35110. Banca Arnús. 2 pesetas.

29-10. 1746. 35118. S. A. Energía Eléctrica Cataluña. 25,20 pesetas.  
 29-10. 1747. 35119. Cia. Gral. de Electricidad Cataluña. 25,20 pesetas.  
 2-11. 1762. 35125. Felipe Antols. 28,44 pesetas.  
 3-11. 1770. 35128. Severo Mr. 60 pesetas.  
 3-11. 1772. 35130. José Senaletta. 2,203 pesetas.  
 3-11. 1773. 35131. Jacinto Maristany. 81 pesetas.  
 3-11. 1747. 35132. Centro de Dependientes de Comercio. 3.532,20 pesetas.  
 4-11. 1779. 35134. Sociedad Geniturera Francaise. S. A. 442,58 pesetas.  
 4-11. 1781. 35135. Mercedes Puig. 41,55 pesetas.  
 5-11. 1787. 35138. Antonio Peris. 20 pesetas.  
 7-11. 1804. 35143. Juan Dios Ricarte. 30 pesetas.  
 8-11. 1008. 35147. Salvador Abril. 180 pesetas.  
 11-11. 1821. 35150. Banca Arnús. 5 pesetas.  
 11-11. 1822. 3515. Banca Arnús. 5 pesetas.  
 1-11. 1823. 35152. Banca Arnús. 5 pesetas.  
 15-11. 1845. 35156. José Pastor. 12,250 pesetas.  
 16-11. 1857. 35158. José Caps. 590 pesetas.  
 16-11. 1862. 35159. El Delegado de Hacienda. 2.297,75 pesetas.  
 19-11. 1890. 35168. Jaime Rius. 150 pesetas.  
 21-11. 1899. 35171. José de Alemany. Pesetas 14,80.  
 21-11. 1900. 35172. Antonio Peris. 100 pesetas.  
 22-11. 1906. 35175. Minera del Llobregat. S. A. 2,90 pesetas.  
 23-11. 1912. 35176. Pedro Arumí. 45 pesetas.  
 26-11. 1929. 35182. Sociedad Hijo de Isidro Corné. 2.075,30 pesetas.  
 30-11. 1953. 35189. Pedro Ledo. 2.000 pesetas.  
 2-12. 1963. 35192. Depositario Pagador. 77,85 pesetas.  
 2-12. 1964. 35193. Depositario Pagador. 63,62 pesetas.  
 2-12. 1966. 35195. Depositario Pagador. 38,79 pesetas.  
 2-12. 1969. 35198. Depositario Pagador. 56,65 pesetas.  
 2-12. 1970. 35199. Depositario Pagador. 29,04 pesetas.  
 2-12. 1971. 35200. Depositario Pagador. 97,08 pesetas.  
 2-12. 1972. 35201. Depositario Pagador. 72,45 pesetas.  
 2-12. 1974. 35203. Depositario Pagador. 231 pesetas.  
 2-12. 1976. 35205. Depositario Pagador. 87,09 pesetas.  
 2-12. 1978. 35207. Depositario Pagador. 28-11 pesetas.  
 2-12. 1980. 35209. Depositario Pagador. 29,52 pesetas.  
 2-12. 1981. 35210. Depositario Pagador. 99 pesetas.  
 2-12. 1982. 35211. Depositario Pagador. 2.307 pesetas.  
 2-12. 1984. 35213. Depositario Pagador. 30 pesetas.  
 2-12. 1986. 35215. Depositario Pagador. 114,75 pesetas.  
 2-12. 1987. 35216. Depositario Pagador. 23,85 pesetas.  
 2-12. 1989. 35218. Depositario Pagador. 66,75 pesetas.  
 2-12. 1990. 35219. Depositario Pagador. 54,30 pesetas.  
 2-12. 1991. 35220. Depositario de Hacienda. 50,70 pesetas.  
 2-12. 1992. 35221. Depositario de Hacienda. 66,15 pesetas.  
 2-12. 1993. 35222. Depositario de Hacienda. 52,50 pesetas.  
 2-12. 1944. 35223. Depositario de Hacienda. 35,40 pesetas.

2-12. 1995. 35224. Depositario de Hacienda. 23,55 pesetas.  
 2-12. 1996. 35225. Depositario de Hacienda. 72,60 pesetas.  
 2-12. 1997. 35226. Depositario de Hacienda. 40,60 pesetas.  
 2-12. 1998. 35227. Depositario de Hacienda. 41,59 pesetas.  
 2-12. 2002. 35231. Alejandro Simarro. 108,20 pesetas.  
 2-12. 20004. 35233. Alejandro Simarro. 537,65 pesetas.  
 3-12. 2014. 35236. Cayo Avelino. 222,77 pesetas.  
 6-12. 2019. 35237. Francisco Tous. 62,04 pesetas.  
 6-12. 2027. 35242. S. A. Energía Eléctrica Cataluña. 19,25 pesetas.  
 6-12. 2028. 35243. S. A. Energía Eléctrica Cataluña. 6,70 pesetas.  
 7-12. 2035. 35246. José María Florensa. 683,58 pesetas.  
 7-12. 2036. 35247. José Garcin. 60 pesetas.  
 12-12. 2060. 35255. Felipe Antoli. 36 pesetas.  
 12-12. 2061. 35256. Felipe Antoli. 78,48 pesetas.  
 12-12. 2062. 35257. Felipe Antoli. 61 pesetas.  
 13-12. 2073. 35263. Francisco Tous. 5,97 pesetas.  
 14-12. 2080. 35267. Alfonso Poblet. Pesetas 237,82.  
 15-12. 2088. 35270. Alejandro Simarro. 506 pesetas.  
 15-12. 2089. 35271. Alejandro Simarro. 545 pesetas.  
 15-12. 2092. 35274. Domingo Calsina. 81,00 pesetas.  
 17-12. 2103. 35277. Julio Fournier. 58 pesetas.  
 17-12. 2108. Vicente Hernández. 62,50 pesetas.  
 19-12. 2122. 35286. Adolfo Marius. Pesetas 37,45.  
 20-12. 2123. 35287. Sociedad General Aguas Barcelona. S. A. 7 pesetas.  
 21-12. 2126. 35289. Julio Fournier. 98 pesetas.  
 21-12. 2127. 35290. Rafael Puget. 314,15 pesetas.  
 12-12. 3130. 35292. José Camps. 94 pesetas.  
 27-12. 2162. 35298. Eusebio Carreras. Pesetas 572,80.  
 28-12. 2165. 35300. Cooperativa de Fluído Eléctrico. 169,85 pesetas.  
 28-12. 2166. 35301. La R. S. Busquets y Ribe. 0,30 pesetas.  
 28-12. 2167. 35302. El Pagador de Obras Públicas. 298,78 pesetas.  
 28-12. 2173. 35304. Mercedes Pujos. Pesetas 41,55.  
 29-12. 2179. 35305. Estebenell y Pahisa. 46,95 pesetas.  
 30-12. 2187. 35307. Florencio Grau. 30 pesetas.  
 Año 1922  
 7-1. 2229. 35324. Eugenio Sarmiento. 68 pesetas.  
 10-1. 2240. 35328. María Ribas. 47,90 pesetas.  
 10-1. 2441. 35329. El Tesorero de Hacienda. 34,43 pesetas.  
 10-1. 2242. 35330. El Tesorero de Hacienda. 5,82 pesetas.  
 10-1. 2243. 35331. El Tesorero de Hacienda. 2,25 pesetas.  
 10-1. 2244. 35332. El Tesorero de Hacienda. 3,46 pesetas.  
 10-1. 2245. 35333. El Tesorero de Hacienda. 21,40 pesetas.  
 10-1. 2251. 35339. Sociedad Energía Eléctrica de Cataluña. 5,55 pesetas.  
 10-1. 2252. 35340. Sociedad Energía Eléctrica de Cataluña. 7,55 pesetas.  
 11-1. 2256. 35341. José Camps. 39,45 pesetas.  
 11-1. 2257. 35342. José Balgüe. 30 pesetas.  
 11-1. 2258. 35343. Fernando Valls. 30 pesetas.

- 11-1. 2259. 35344. Emilio Borrás. 30 pesetas.  
 11-1. 2263. 35347 Domingo March. 500 pesetas.  
 14-1. 2280. 35355. S. J. Amegna, S. C. 5,58 pesetas.  
 14-1. 2281. 35356. Compañía Española de Arcas. 19,76 pesetas.  
 14-1. 2282. 35357. Mir Vives, S. A. Pesetas 34,20.  
 14-1. 2284. 35359. Pio Mitjans. 34,10 pesetas.  
 34-1. 2285. 35360. Pérez Punti y Cia. Pesetas 37,42.  
 16-1. 2298. 35366. Luis Janz. 3.053,10 pesetas.  
 18-1. 2301. 35368. Valentin Iglesias. Pesetas 533,75.  
 24-1. 2333 35381. Sociedad Hijos J. Gomis Soler. 46,90.  
 25-1. 2341. 35383. José Badia. 500 pesetas.  
 25-1. 2349. 35385. Juan Grau. 61,50 pesetas.  
 26-1. 2356. 35388. Alejandro de Clair. 30 pesetas.  
 28-1. 2480. 35504. Federico Frígola. Pesetas 960,55.  
 28-1. 2483. 35506. Josefa Japdevila. 30 pesetas.  
 31-1. 2500 35510. Florencio Sagasta. 30 pesetas.  
 31-1. 501. 35511. Juan Alonin. 30 pesetas.  
 31-1. 2511. 35514. Tintorería Française. 61,20 pesetas.  
 3-2. 2512. 35515. Rosa Plet. 486,74 pesetas.  
 7-2. 2527 35519. Depositario Pagador. 77,85 pesetas.  
 7-2. 2529 35521. Depositario Pagador. 23,85 pesetas.  
 7-2. 2530 35522. Depositario Pagador. 41,61 pesetas.  
 7-2. 2531. 35523. Depositario Pagador. 40,59 pesetas.  
 7-2. 2532. 35524. Depositario Pagador. 23,55 pesetas.  
 7-2. 2533 35525. Depositario Pagador. 23,60 pesetas.  
 7-2. 2534. 35526. Depositario Pagador. 52,50 pesetas.  
 7-2. 2535 35527. Depositario Pagador. 66,15 pesetas.  
 7-2. 2537 35529. Depositario Pagador. 50,70 pesetas.  
 7-2. 2538. 35530. Depositario Pagador. 54,30 pesetas.  
 27-2. 2539. 3551. Depositario Pagador. 66,75 pesetas.  
 7-2. 2540 25532. Depositario Pagador. 114,75 pesetas.  
 7-2. 2542. 35534. Depositario Pagador. 30 pesetas.  
 7-2. 2544 35536. Depositario Pagador. 28,88 pesetas.  
 7-2. 2545. 35537. Depositario Pagador. 562,50 pesetas.  
 7-2. 2546. 35538. Depositario Pagador. 99 pesetas.  
 7-2. 2547 35539. Depositario Pagador. 29,52 pesetas.  
 7-2. 2549 35541. Depositario Pagador. 28,11 pesetas.  
 7-2. 2551 35543. Depositario Pagador. 87,09 pesetas.  
 7-2. 2554 35546. Depositario Pagador. 72,60 pesetas.  
 7-2. 2556 35548. Depositario Pagador. 48,30 pesetas.  
 7-2. 2557. 35549. Depositario Pagador. 47,08 pesetas.  
 7-2. 25583. 35550. Depositario Pagador. 56,55 pesetas.  
 7-2. 2561 35553. Depositario Pagador. 38,09 pesetas.  
 7-2. 2565 35555. S. A. Alumbrado de Poblaciones. 3,90 pesetas.  
 8-2. 2570 35556. Guillermo Bujence. 30 pesetas.  
 9-2. 2574 35557. Acisclo Casanovas. 400 pesetas.  
 10-2. 2575. 35558. Eudaldo Clarasó. Pesetas 13,23.  
 11-2. 2595. Jose Corán. 60 pesetas.  
 21-2. 2658. Agustín Ledra. 100 pesetas.  
 21-2. 2661. 35575. Sucesores de Isidro Puig 740 pesetas.  
 21-2. 2662 35576. Cooperativa de Fluido Eléctrico. 693,69 pesetas.  
 23-2. 2678. 35579. Victoriano Mayandia. 316 pesetas.  
 28-2. 2697 35584 Miguel Serrano. 4.000 pesetas.  
 28-2. 2702. 35585. Representante Arrendataria Tabacos. 728,10 pesetas.  
 1-3. 2708. 35588. Joaquina Catalá. 24,70 pesetas.  
 3-3. 2725. 35598. Tusquet y Compañía. S. C. 8 pesetas.  
 4-3. 2728. 35600. Bienvenido Pasco. Pesetas 4,000.  
 4-3. 2730 3562. José Cobián. 60 pesetas.  
 6-3. 2738. 35065. José Camps. 50,80 pesetas.  
 6-3. 2739. 35606. José Camps. 98,10 pesetas.  
 9-3. 2756. 35612. S. A. Nueva Manresana. 420,67 pesetas.  
 11-3. 2762. 35618. J. Alvarez y Compañía, S. en C. 1.532,34 pesetas.  
 11-3. 2769 35625. Sociedad Rauni y Cornet. 52,57 pesetas.  
 13-3. 2774. 35626. Alejandro Simarro. 41 pesetas.  
 14-3. 2790. 35636. Alcalde Sallent. Pesetas 229,80.  
 17-3. 2809. 35641. Banca de Préstamos y Descuentos. 50 pesetas.  
 17-3. 2810. 35642. Banca de Préstamos y Descuentos. 5 pesetas.  
 17-3. 2812. 35645. Francisco Maspóns. 786 pesetas.  
 20-3. 2824. 35648. José Camps. 226,26 pesetas.  
 21-3. 2830. 35651. Feliu Roig. 1 peseta.  
 21-3. 2833. 35654. Buenaventura Lovesa. 105,40 pesetas.  
 22-3. 2837. 35657. Francisco Zorrilla. Pesetas 20,07.  
 22-3. 2839. 35659. José Cobián. 60 pesetas.  
 23-3. 2845. 35660. José María Guardiola. 500 pesetas.  
 23-3. 2846. 35661. José Canals. 163,45 pesetas.  
 23-3. 2849. 35663. Manuel Torradella. 39,65 pesetas.  
 24-3. 2855. 35644. S. A. Cooperativa Manresana. 4,85 pesetas.  
 25-3. 2857. 35666. Eugenio Sarmiento. Pesetas 2,000.  
 28-3. 2869. 35669. Enrique Cester. 30 pesetas.  
 31-3. 2886. 35672. Adolfo Burjales. Pesetas 610,60.  
 1-4. 2814 35675. Gregorio Belamade. 921,60 pesetas.  
 5-4. 2816. 35680. Mariano Vilar. 113,75 pesetas.  
 6-4. 2920. 35681. Tomás Marqués. Pesetas 162,80.  
 7-4. 2926 35682. Acisclo Casanovas. Pesetas 943.  
 8-4. 2930. 35683. María Estellas. 40 pesetas.  
 10-4. 2934. 34684. La Española Hidráulica Freser. 4,70 pesetas.  
 12-4. 2955. 35687. Juan Barguño. Pesetas 2.358,21.  
 12-4. 2957. 25688. Jaime Ferrando. 75 pesetas.  
 15-4. 2964. 35691. Vicente Llagostera. 262,50 pesetas.  
 15-4. 2965. 35692. Sociedad Industrias Agrícolas, S. A. 8.073 pesetas.  
 18-4. 2974. 35693 Banco de Préstamos. 5 pesetas.  
 19-4. 2979. 35695. Juan Marsol. 50 pesetas.  
 20-4. 2984. 35696. Julián Andrés. 30 pesetas.  
 20-4. 2985. 35697. S. A. Manresana de Electricidad. 34,35 pesetas.  
 20-4. 2986. 35698. Sebastián Alegret. 30 pesetas.  
 21-4. 2992. 35699. Banca Arnús. 15 pesetas.  
 24-4. 3017. 35703. Eugenio Sarmiento. 105 pesetas.  
 24-4. 3020. 35706. Juan y Francisco Palau. 26,70 pesetas.  
 25-4. 3029. 35710. Silverio Valls. 148,30 pesetas.  
 25-4. 3030. 35711. Isidro Arnalot. 263,30 pesetas.  
 25-4. 3031. 35712. Isidro Arnalot. 448,25 pesetas.  
 25-4. 3033. 35714. Gait Pansir. 35,88 pesetas.  
 26-4. 3037. 35718. Alejandro Simarro. 226 pesetas.  
 27-4. 3042. 35720. José Tert. 30 pesetas.  
 28-4. 3046. 35723. Adolfo Burjales. 1.000 pesetas.  
 28-4. 3049. 35725. Julio Morales. 2,16 pesetas.  
 29-4. 3055. 35726. Ramiro Lleret. Pesetas 449,32.  
 3-5. 9. 35730. Josefa Galobart. 51,85 pesetas.  
 3-5. 11. 35732. Pedro Ribas. 46,94 pesetas.  
 3-5. 12. 35733. José Falgués. 46,94 pesetas.  
 4-5. 22. 35736. Pedro España. 1.900 pesetas.  
 4-5. 25. 35738. Cooperativa de Fluido Eléctrico. 132,62 pesetas.  
 5-5. 27. 35740. Manuela Gil. 253 pesetas.  
 5-5. 28. 35741. Manuel Cascolla. 20 pesetas.  
 5-5. 29. 35742. Tomás Ribes. 400 pesetas.  
 11-5. 58. 35750. S. A. Alumbrado Poblaciones. 7 pesetas.  
 12-5. 61. 35751. Sociedad Fomento de Construcciones. 76,84 pesetas.  
 12-5. 64. 35754. Camilo Casas. 133,70 pesetas.  
 13-5. 66. 35756. José Antón. 50 pesetas.  
 13-5. 69. 35757. Antonio Codorniu. Pesetas 270,73.  
 19-5. 91. 35762. Mariano Trulls. 30 pesetas.  
 19-5. 100. 35766. José María Domínguez. 691,20 pesetas.  
 19-5. 101. 35767. Manresana de Electricidad. 44,55 pesetas.  
 22-5. 111. 35771. Luis Espanier. 118,80 pesetas.  
 24-5. 118. 35773. Depositario de Hacienda. 93,85 pesetas.  
 24-5. 119. 35774. Depositario de Hacienda. 77,85 pesetas.  
 24-5. 120. 35775. Depositario de Hacienda. 76,50 pesetas.  
 24-5. 122. 35777. Depositario de Hacienda. 28,11 pesetas.  
 24-5. 124. 35779. Depositario de Hacienda. 562,50 pesetas.  
 24-5. 125. 35780. Depositario de Hacienda. 99 pesetas.  
 24-5. 126. 35781. Depositario de Hacienda. 29,52 pesetas.  
 24-5. 127. 35782. Depositario de Hacienda. 41,61 pesetas.  
 24-5. 128. 35783. Depositario de Hacienda. 40,60 pesetas.  
 24-5. 129. 35784. Depositario de Hacienda. 72,60 pesetas.  
 24-5. 130. 35785. Depositario de Hacienda. 23,55 pesetas.  
 24-5. 131. 35786. Depositario de Hacienda. 47,20 pesetas.  
 24-5. 132. 35787. Depositario de Hacienda. 52,50 pesetas.  
 24-5. 133. 35788. Depositario de Hacienda. 66,15 pesetas.  
 24-5. 135. 35790. Depositario de Hacienda. 50,70 pesetas.  
 24-5. 136. 35791. Depositario de Hacienda. 54,30 pesetas.  
 24-5. 137. 35792. Depositario de Hacienda. 66,75 pesetas.  
 24-5. 139. 35794. Depositario de Hacienda. 66,75 pesetas.  
 24-5. 139. 35794. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.  
 24-5. 141. 35796. Depositario de Hacienda. 64,85 pesetas.  
 24-5. 145. 35800. Depositario de Hacienda. 72,45 pesetas.

- 24-5. 146. 35801. Depositario de Hacienda. 97.08 pesetas.  
 24-5. 147. 35802. Depositario de Hacienda. 56.55 pesetas.  
 24-5. 148. 35803. Depositario de Hacienda. 46 pesetas.  
 24-5. 151. 35806. Depositario de Hacienda. 38.79 pesetas.  
 24-5. 158. 35810. Miguel Carreras. 56.80 pesetas.  
 27-5. 177. 35815. Eugenio Sarmiento. 2.413.10 pesetas.  
 27-5. 178. 35816. Juan Nualart. 1.200 pesetas.  
 30-5. 189. 35819. Fausto Casanova. Pesetas 86.65.  
 30-5. 190. 35820. Sociedad Hijos de Francisco Gomis. 22.65 pesetas.  
 1-6. 209. 35823. Energía Eléctrica Cataluña. S. A. 161.31 pesetas.  
 2-6. 211. 35824. Manuel Arroyo. 11.13 pesetas.  
 3-6. 221. 35828. Francisco Tomás. 50.60 pesetas.  
 8-6. 248. 35839. Leopoldo Muguez. 500 pesetas.  
 9-6. 259. 35847. Leonardo Ibáñez. Pesetas 235.20.  
 9-6. 265. 35853. Leonardo Ibáñez. 550 pesetas.  
 10-6. 269. 35854. José Borrás. 40 pesetas.  
 10-6. 270. 35855. Esteban Codorniu. 40 pesetas.  
 10-6. 271. 35856. Antonio Sanfeliu. 30 pesetas.  
 13-6. 280. 35859. Energía Eléctrica Cataluña. 72.45 pesetas.  
 13-6. 281. 35860. Energía Eléctrica Cataluña. 5.10 pesetas.  
 13-6. 282. 35861. Sociedad Española Hidráulica Fresner. 4.60 pesetas.  
 13-6. 283. 35862. Sociedad Española Hidráulica Fresner. 9.28 pesetas.  
 17-6. 309. 35872. Isidro Gasol. 44.55 pesetas.  
 19-6. 313. 35873. Representante Arrendataria de Tabacos. 241.28 pesetas.  
 22-6. 339. 35889. Bienvenido Ascó. Pesetas 271.09.  
 23-6. 345. 35890. Banca Arnús. 1.60 pesetas.  
 23-6. 342. 35891. Banca Arnús. 16 pesetas.  
 23-6. 343. 35892. Banca Arnús. 0.80 pesetas.  
 23-6. 344. 35893. Banca Arnús. 1.60 pesetas.  
 28-6. 367. 35904. Manuel Guach. 252.44 pesetas.  
 4-7. 387. 35908. Acisclo Casanova. 30 pesetas.

(Continuará.)

## CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Benedicto Regañón Nieva, Alfonso García Martínez y un tal Pons Raimé, que tuvieron sus domicilio en San Sebastián, hotel Trinquete; en Madrid, Joaquin María López, 17, y Luchese (Francia), respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Francisco Delgado López contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 349 de 1949, se les advierte, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, que durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se les comunica por medio del «Diario Oficial», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento citado.

Cádiz, 5 de febrero de 1958.—El Secretario, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

601.

## CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente número 32 de 1957, instruido por aprehensión de 6.320 cigarros puros de país, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica a Rafael Vicent Estades, cuyo último domicilio conocido era en calle Mayor, número 13, Felanix (Palma de Mallorca), advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Castellón de la Plana, 3 de febrero de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 605.

## ORENSE

Don Amadeo Villarino Rodríguez, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Orense.

Certifico: Que en el expediente de apremio que por débitos de Aduanas sigo contra don Luis Conde López, se dictó la que copiada literalmente dice así:

«Providencia. — Examinado este expediente, y

Resultando que por débitos de Aduanas (derechos menores) se sigue el presente expediente de apremio contra don Luis Conde López, por sus descuierptos, totalizados en 882.599,97 pesetas, más recargos y costas, en cuyo procedimiento se justificó, con documento al mismo administrado, que el mentado deudor no reside actualmente en España y sí en Portugal;

Considerando que en debido acatamiento a los preceptos normativos del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, los deudores de paradero ignorado habrán de ser requeridos para que en el plazo de ocho días comparezcan a satisfacer sus descuierptos o designen persona de la localidad que haya de hacerse cargo de cualquiera otra notificación, incluso la de anuncio de subasta y la de adjudicación de los bienes trabados advirtiéndole que en otro caso será declarado rebelde mediante la oportuna providencia;

Considerando que por imperativo del apartado quinto del artículo 126 del mismo cuerpo legal citado cuando los deudores residieran en el extranjero habrán de ser requeridos por medio de edictos, que por una sola vez serán publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente;

Vistas consideraciones formuladas, vengo en acordar:

Que se requiera al deudor, don Luis Conde López, a medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, y se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta provincia, digo, población, para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o designe representante legal con quien entenderse en las sucesivas notificaciones, advirtiéndole que en caso de no hacerlo le pararán los perjuicios legales, y que el débito mencionado puede hacerse efectivo, con el 10 por 100 de recargo, si éste se efectúa en el plazo de diez días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y con el fin de que publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, surta los efectos que en el mismo se indican de notificación y requerimiento, libro el presente en Orense a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Recaudador auxiliar Amadeo Villarino.

609.

## PALENCIA

Tramitándose por esta sucursal de la Caja General de Depósitos expediente de prescripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la misma, de los depósitos que al final se relacionan, con expresión de fecha de constitución, número nombre de los inponentes e importe.

Se advierte que todos los resguardos correspondientes quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta reclamación por parte de los interesados, justificando su derecho a seguir en su propiedad.

25-5-1908. 243. 92. Bernardino Serrano. 1.140 pesetas.

27-1-1916. 55. 55. Felipe Prieto. 250 pesetas.

30-4-1925. 695. 129. Alejandro Iglesias. 520 pesetas.

22-3-1928. 77. 22. Manuel García. 380 pesetas.

26-6-1928. 295. 119. Manuel García. 126.66 pesetas.

14-2-1930. 55. 54. Hermenegildo Miguel. 775 pesetas.

14-4-1930. 110. 361. Manuel García. 700 pesetas.

29-4-1930. 125. 362. Mariano Domingo. 900 pesetas.

29-4-1930. 126. 363. Tomás Pobes. 150 pesetas.

29-4-1930. 129. 364. Heliodoro Moreno. 200 pesetas.

14-5-1930. 214. 428. Francisco Perote. 50 pesetas.

24-5-1930. 261. 430. Pedro Caminero. 150 pesetas.

27-6-1930. 469. 499. Agapito Vilda. 150 pesetas.

18-7-1930. 537. 516. Rafael Vilda. 100 pesetas.

8-5-1931. 116. 554. Francisco Perote. 100 pesetas.

4-8-1931. 194. 570. Francisco Perote. 50 pesetas.

28-9-1934. 570. 1.262. Mariano Velasco. 2.000 pesetas.

Palencia, 4 de febrero de 1958.—El Delegado de Hacienda Jaime Fernández 553.

## SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de María Gamero Borrallo, por la presente se le comunica que el próximo día 23 de febrero de 1958, a las diez horas se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 24/58, y en el que figura como inculpada.

Lo que se publica para su conocimiento a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente le represente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V. B.: El Presidente, Juan González-Palomino.

719.

TARRAGONA

Habiendose extraviado dos cupones de la Deuda Amortizable al 3.50 por 100, Serie D. 59013/14, emisión de 15 de julio de 1951, vencimiento 15 de julio de 1956, comprendidos en la factura de reclamación de intereses número dos de esta Dependencia, presentada por el Banco Español de Crédito, domiciliado en Montblanch, se anuncia su extravío en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se proceda a su anulación y se expida certificación supletoria, caso de aparecer.

Tarragona, 17 de enero de 1958.—El Delegado de Hacienda.  
539.

TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 585 de entrada y 367 de registro, de fecha 14 de septiembre de 1955, importante 8.541.75 pesetas, expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, constituido por don Aniano Castel Lombarte, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 12 de febrero de 1958.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1613.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL JEREZ DE LA FRONTERA A ALMARGEN

Término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954 y 18 del Reglamento para su aplicación, se publica a continuación la relación de las fincas que se han de expropiar en el término municipal indicado; participando asimismo que en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera será expuesta al público la relación, por un plazo de quince días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que los titulares de derechos afectados comparezcan y aporten por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se hayan cometido al relacionar las fincas.

Madrid, 11 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe. Luis del Río.

746 bis.

Relación de las fincas

Número	Propietarios	Domicilio	Residencia	Superficie a expropiar	Cultivo	Linderos
1	José Avevilla Avila .....	El Retiro (tienda).	Arcos de la Frontera .....	0,09915 H. <sup>2</sup>	Olivos, suetos y cereales .....	N., carretera Jerez-Ronda; S., carretera y ferrocarril M. Z. O V.; E., Juan Jesús Ruiz Sotomayor y O., Alfonso Neira Arroyal.
2	Carretera y ferrocarril M. Z. O V. ....	Velázquez, 45 .....	Madrid .....	1,12365 H. <sup>2</sup>	Cereales .....	N., Alfonso Neira Arroyal y José Avevilla Avila; S., ferrocarril Jerez-Almargen; E., Juan Jesús Ruiz Sotomayor, y O., Antonio Neira Arroyal.
3	Hros. de Manuel Ramírez Pérez.....	Miguel Mancheno, 10 .....	Arcos de la Frontera .....	0,3130 H. <sup>2</sup> 0,0545 H. <sup>2</sup> 0,086783 H. <sup>2</sup> (edificación) 135,33 m <sup>2</sup>	Olivar y cereal..... Huerto .....	N., camino de servicio a estación; S., ferrocarril Jerez-Almargen; E., campo de deportes. Herederos de Manuel Ramírez Pérez, y O., arroyo de la Molina.
4	Hros. de Manuel Ramírez Pérez.....	Idem .....	Idem .....	135,33 m <sup>2</sup>	Caserío .....	N., S., E. y O., herederos de Manuel Ramírez
5	Isabel, Carmen y Juan Rosado Garrido	29 Octubre, 2 (barriada España)...	Jerez de la Frontera .....	0,1193 H. <sup>2</sup> 520 m <sup>2</sup>	Olivar y cereal..... Solar .....	N., camino de servicio a estación; S., Manuel Rosado Rosado; E., arroyo de la Polvera, y O., arroyo de la Molina
6	Manuel Rosado Rosado .....	J. A. Primo de Rivera, 9.....	Arcos de la Frontera .....	1,14686 H. <sup>2</sup>	Olivar y cereal.....	N., Juan Rosado Garrido; S., río Guanalete; E., Teresa Perdigones Domínguez y arroyo de la Polvera, y O., Nazario Aguilar y arroyo de la Molina
7	Teresa Perdigones Domínguez.....	Carretera de Arcos a El Bosque (Matajadero) .....	Idem .....	0,0589 H. <sup>2</sup>	Idem .....	N., Juan Rosado Garrido; S., Manuel Rosado Rosado; E., arroyo de la Polvera, y O., Manuel Rosado Rosado.

**Confederaciones Hidrográficas**

**DUERO**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sindicato Católico Agrícola de Tejerina (León).

Clase de aprovechamiento: Salto de agua para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 220 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. Arroyo Valcabado.

Términos municipales en que radicarán las obras: Prioro, en su anejo Tejerina (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

1.073.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eduardo Autrán y Flórez, Marqués de Esteva de las Delicias, en nombre propio y de su madre, doña Josefa Flórez y Suárez de Deza y hermano José Antonio, con vecindad en Villazala del Páramo (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villazala del Páramo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con

él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días, antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

1.678.

**EBRO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Albesa Ruiz, Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra.

Domiciliado en Madrid, paseo Infanta Isabel, número 15, cuarto (Atocha).

Cantidad de agua que se pide: Es el aprovechamiento integral y total de los cauces del Ara en dicho tramo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ara, en el tramo comprendido entre las cotas 912 y 757.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torla, Broto y Fiscal (provincia de Huesca).

Destino del aprovechamiento: Hidroeléctrico, para la producción de energía transportable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez 1.476.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Universidad Central**

**FACULTAD DE MEDICINA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Adolfo Barthe Aza, por extravío del que le fué expedido con fecha 23 de septiembre de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Jefe de Negociado (legible).

1.568.

**Escuelas del Magisterio**

**HUESCA**

Habiendo solicitado don Ramón Sagrañes Mariné el duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza Superior por extravío del original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 2 de agosto de 1933.

Huesca, 1 de febrero de 1958.—El Director, Pedro Gómez Lafuente.

153.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de febrero de 1958.)

C. P. N. número 6.198, expedido en 29-XII-1952 (sustituye y anula al 2.954, expedido en 29-V-1941)

**MANCISIDOR Y COMPANIA, S. L.**

Fábrica de calzados.—Oficinas y fábrica: Angel, 13. Azcoitia (Guipúzcoa)

Productos que fabrica:	Producción	Capacidad
	norma:	de producción
	Pares	Pares
Calzados de piel, pisos suela y goma .....	30.000	60.000
Zapatillas de piel, paño o lona, pisos suela y goma ...	21.000	120.000
Sandalias de piel, pisos suela y goma .....	15.000	120.000
Alpargatas de piso de cubierta de automóvil .....	360.000	1.800.000
Alpargatas con cerco de cuero y goma, piso de fibra ...	300.000	1.500.000
Alpargatas tipo «pelotar», piso de fibra o goma .....	180.000	1.750.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

(Continuará.)

## Delegaciones

## MADRID

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Eifo, edificio número 28, destinada a mejorar la distribución en baja a los abonados del sector, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de la misma calle de Eifo, número 5, a calle de Florencio Florente.

Valor de la instalación: 670.734,85 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
559.

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la calle de San Bernardo, en el edificio número 17, Madrid, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, y será alimentada mediante entrada y salida de cable desde la estación de transformación de la calle de Federico Baralt a la de Cruz Verde, instalación que será destinada a mejorar la distribución en baja a los abonados de aquel sector.

Valor de la instalación: 282.083 pesetas. Todos los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
560.

Peticionario: Productos Naturales y Sintéticos, S. A.

Emplazamiento: Alcalá de Henares.  
Capital empleado en la ampliación: 397.750 pesetas, procedentes del capital social.

Objeto de la petición y producción anual: Ampliación de su industria de fabricación de productos químicos farmacéuticos, con la de 50 toneladas de sulfato de hidrazina; seis toneladas de hidrato de hidrazina, nueve toneladas de azo-disobutironitrilo y 12 toneladas de benzenosulfonato de hidrazina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
561.

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la plaza de Luca de Tena (paseo de las Delicias, Madrid), compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, que será alimentada mediante entrada y salida del cable entre la estación de transformación en calle del Ancora y la calle Canarias, instalación que será destinada a la mejora de la distribución en baja a los abonados de aquel sector.

Valor de la instalación: 314.975 pesetas. Todos los elementos de dicha instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
562.

Peticionario: Don José Carmona Rubio. Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 125.000; en la ampliación, 75.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación de maquinaria; después, fabricación de piezas diversas y reparación de máquinas en general, por un valor anual de 515.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
565.

Peticionario: Don Luciano Fernández Díaz.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de torrefacción de café, fabricación de malta y sucedáneos, con la de malta.

Capital: Antes de la ampliación: pesetas 465.430; en la ampliación: pesetas 242.000.

Producción anual actual: 400.000 kilogramos de malta; con la ampliación: 600.000 kilogramos más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
566.

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la calle de Espalter, número 17, Madrid, compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno, y será alimentada mediante entrada y salida de uno de los cables desde la subestación Mediodía (calle del Gobernador) a la estación de

transformación de la calle Moreto, instalación que será destinada a la mejora de distribución en baja en aquel sector.

Valor de la instalación: 313.513 pesetas.

Todos los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
567.

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la calle Orellana, esquina a Argensola, Madrid, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, que será alimentada mediante entrada y salida de un cable desde la estación de transformación de plaza de las Salesas a la de calle Santa Teresa-Campoamor, instalación que será destinada a mejorar la distribución en baja en aquel sector.

Valor de la instalación: 314.975 pesetas. Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
568.

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la calle de Navas del Rey, Madrid, compuesta por tres transformadores de 250 KVA. cada uno, y será alimentada mediante entrada y salida de un cable desde la estación de transformación de la calle de Juan Antón a la del paseo de Extremadura, instalación que será destinada a mejorar la distribución en baja en aquel sector.

Valor de la instalación: 433.574 pesetas. Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
569.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Construcciones Cesar-Augusta, S. A.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto: Taller de elaboración de piedras y mármoles.

Capital: 1.200.000 pesetas.  
Producción: Trabajos de cantería y marmolista por valor de 2.850.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
558.

Peticionario: Don Basilio Ballestín Benito.

Emplazamiento: Madrid.  
Capital: 181.000 pesetas.  
Objeto: Construcción de armaduras de redondos de hierro para construcciones de hormigón armado.  
Producción: 25.000 kilogramos de armaduras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
563.

#### RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero de 1958 se publicó anuncio relacionado con una petición de nueva industria, formulada por don Angel López Reguero, teniendo por objeto la misma instalaciones frigoríficas y accesorios de automóviles

Por el presente se rectifica dicho anuncio en el sentido de que deberá entenderse como titular de dicha industria, Autoelectricidad, S. A., en cuyo nombre insta la autorización don Angel López Reguero, no variando circunstancia ni detalle alguno de dicho anuncio.

Madrid, 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
564.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Torns Cañellas.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.  
Capital actual: 450.000 pesetas. De la ampliación: 245.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fundición de hierro dos máquinas reversibles de moldear accionadas por aire comprimido, y un malaxador de tierras con aventador, separador magnético y transportador.

Producción anual: 360 toneladas métricas de piezas de hierro fundido de maquinaria en general y accesorios.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.118.

Peticionario: Don Valentín Guitart Pujol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.  
Capital: 70.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Reparaciones diversas de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.121.

Peticionario: Comellas y Compañía.  
Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital total: 1.600.000 pesetas. De la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una carga mecánica y una continua de 360 husos en su industria de triturados, emborrados e hilados de algodón.

Producción: Aumentar en 39.000 kilogramos la actual de 32.000 kilogramos anuales de hilados de algodón regenerados.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
Barcelona, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.122.

Peticionario: Hilaturas del Vallés, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital total: 3.680.000 pesetas. De la ampliación: 1.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una continua de hilar de 400 husos, una de doblar de 300 husos y cuatro guills, en su fábrica de hilados de estambre.

Producción: Se aumentará la actual de 160.000 kilogramos hasta 180.000 kilogramos de lana peinada al año, en dos turnos diarios de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.123.

Peticionario: Industrial Montañita, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Badalona.  
Capital de la ampliación: 3.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilados y tejidos de algodón, con 4.000 husos de hilar.

Producción de la ampliación: 216.000 kilogramos de algodón hilado.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.132.

Peticionario: Don Francisco Otero Isar.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 69.500 pesetas. De la ampliación: 24.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico de reparaciones un torno revólver para barra de 22 milímetros y un torno de 750 milímetros entre puntos.

Producción: Indeterminada por depender de los encargos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.150.

Peticionario: Don Antonio Gisbert Font.

Localidad del emplazamiento: Canovellas.

Capital de la ampliación: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano textil con dos telares más, transformándolo en industria propiamente dicha.

Producción anual: 25.000 metros de tejidos de algodón y regenerados.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
Barcelona, 25 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.184.

Peticionario: Viuda de Luis Fabré.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 192.400 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico.

Producción: La correspondiente a dos tornos cilíndricos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.204.

Peticionario: Don Eduardo Marsol López.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 99.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la maquinaria de su taller mecánico, con objeto de poder aumentar el volumen de reparaciones.

Producción: Se incrementarán las reparaciones en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.274.

Peticionario: Don Francisco Corbetó Magriñá

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico.

Producción: Mecanizado de piezas por encargo y reparación de maquinaria

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.285.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Raimundo Carles Busquets.

Localidad del emplazamiento: Cabrera de Mataró.

Capital: 108.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de calcetería

Producción: 30.000 calcetines por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.169.

Peticionario: Don Luis Postils Llimós.

en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Cardona.

Capital: 15.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de productos químicos, partiendo de la electrolisis del cloruro sódico

Producción: 1.065 toneladas métricas de sosa cáustica, 1.444 toneladas métricas de ácido clorhídrico del 33 por 100, o bien 1.570 toneladas métricas de cloruro de cal comercial

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.192.

Peticionario: Don Luis Boixadera Ros.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de muelles espirales para tranvías y ferrocarriles, maquinaria agrícola, etc.

Producción: 120.000 muelles al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.221.

Peticionario: Doña María Victoria Mas-Yebra Martí.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de artículos con materiales plásticos.

Producción anual: 34.000 kilogramos de diversos artículos (tubos, cintas, hilos, tirantes, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.239.

Peticionario: Don Francisco Vilanova Peramiqúel.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparación de maquinaria y mecanización de piezas diversas.

Producción: Mecanizaciones con un total de 4.50 toneladas métricas de hierro, acero y otros metales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.256.

Peticionario: Don Juan Sans Cot.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto.

Producción: 75.000 prendas interiores en algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
1.279.

#### TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Capellas Fatjo.

Localidad del emplazamiento: Aviñó.

Capital: 404.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su actual industria artesana de fabricación de tejidos de algodón en industria corriente, ampliándola con siete telares automáticos de 200 centímetros de ancho de peine, y una máquina de carretes

Producción: 50.000 metros anuales de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.257.

#### CEUTA

##### LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Bermejo Castillo.

Emplazamiento: Arroyo del Infierno.

Capital: 53.200 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de una caseta de transformación de 10 KV., relación 2.200/220, para servicio de su finca.

Material de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Ceuta, 27 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano.

112.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fundación Nodular, S. A. Expediente número 11.621.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de nódulos de hierro, en Lugones (Siero), en lo que se refiere al taller mecánico anexo. Se instalarán los siguientes elementos de procedencia nacional:

Dos cepillos-puente de cinco metros de longitud por uno y medio de ancho y tres metros por uno, respectivamente; un torno desbaste de cinco metros entre puntos; un torno vertical de dos metros de plato; tres tornos semipesados de dos metros entre puntos; dos tornos de uno y medio metros entre puntos; una centradora; un torno al aire para cuatro y medio metros de diámetro; dos mandrinadoras de 110 milímetros y 70 milímetros de husillo; una fresadora de tallar engranes, de tres metros de diámetro; dos fresadoras universales; dos fresadoras horizontales; un taladro radial de dos y medio metros y otro de uno y medio metros; cuatro taladros verticales (dos de 80 milímetros de diámetro y dos de 40 milímetros de diámetro); una rectificadora de exteriores, de uno y medio metros entre puntos; una rectificadora de interiores, de medio metro entre puntos; una rectificadora de planos, de cuatro y medio metros de longitud; una mortajadora de 600 milímetros de carrera; una afiladora universal; dos limadoras de 700 y 500 milímetros de carrera; dos grupos de soldadura eléctrica; dos juegos de muelas, una pulidora; dos sierras, una de disco y uno de hoja; una máquina semiuniversal de carpintería; una sierra de cinta con volante de 800 milímetros; un martillo pilón de dos toneladas métricas neumático para forja; un martillo de 500 kilogramos de caída libre, para forja; dos puentes-grúas de 25 y 10 toneladas de capacidad, respecti-

vamente. Potencia eléctrica por un total de 360 C. V.

Capital actual de la Sociedad: pesetas 50.000.000. A invertir en la ampliación que se proyecta: unos 10.000.000 de pesetas.

Producción: No alterará el consumo de primeras materias previsto en esta industria, pues se pretende mecanizar en un programa de piezas diverso el actual tonelaje de fundición (900 toneladas al año).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estimen necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 28 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).  
1.054.

#### AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ramón Rojo S Jose (Gráficas Summa).

Objeto: Instalar en su industria impresora, sita en Oviedo dos máquinas «Offset» para papel de 45 por 62 centímetros, una de ellas se adquirirá en el mercado nacional, y la otra (que sustituirá a una plana, con electromotor de 1 C. V. ya existente) será de procedencia extranjera.

Producción: Con los nuevos elementos quedará fijada en un valor de 700.000 pesetas al año.

Capital: Queda fijado en 1.000.000 de pesetas. El elemento de procedencia extranjera tiene un valor en divisas equivalente a 470.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes, en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 28 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).  
1.053.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Capote Lorenzo.

Objeto: Mecanización parcial de su taller de elaboración manual de cigarrillos puros establecido en Santa Cruz de la Palma.

Capital: Pasará de 50.000 a 400.000 pesetas.

Producción: Pasará de 700.000 a seis millones de puros al año.

Maquinaria a importar: Dos bunchadoras de 1.200 tirulos por hora, por un valor aproximado de 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
528.

Peticionario: Don Juan Capote Lorenzo.

Objeto: Mecanización parcial de su taller de elaboración manual de cigarrillos puros establecido en Los Llanos de Aridane.

Capital: Pasará de 50.000 a 400.000 pesetas.

Producción: Pasará de un millón a seis millones de puros al año.

Maquinaria a importar: Dos bunchado-

ras de 1.200 tirulos por hora, por un valor aproximado de 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
529.

#### SANTANDER

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago González Ledopinada Revuelta.

Localidad: Laredo

Capital: 196.000 pesetas, de las cuales 189.000 pesetas se emplearán en maquinaria.

Objeto de la petición: Imprenta para confección de impresos.

Maquinaria: Dos minervas y una guillotina todo ello de procedencia nacional, así como las materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por duplicado, dentro del plazo hábil de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 1 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Braulio García.  
1.088.

Peticionario: Don Claudio Recio Quintana.

Localidad: Guriezo.

Capital: 394.000 pesetas, de las cuales 125.000 se emplearán en maquinaria.

Objeto de la petición: Fábrica de pasta de papel, partiendo de madera de eucaliptus.

Maquinaria: Tronzadora, lejador, caldera de vapor, bomba de agua; toda ella de procedencia nacional, así como la materia prima.

Se hace pública esta información para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 1 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Braulio García.  
1.089.

Peticionario: Don Cesáreo Lanza Presmanes

Localidad: Santander.

Capital: 198.000 pesetas, de las cuales 148.000 pesetas se emplearán en maquinaria.

Objeto de la petición: Fabricación de envases de cartón y derivados.

Maquinaria: Máquina de cortar y tender; máquina excéntrica de cortar rendijas; máquina impresora a rodillo; máquina hendedora; cizalla manual; seis máquinas de coser. Todas ellas de procedencia nacional, así como la materia prima.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 1 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Braulio García.  
1.090.

Peticionario: Don Miguel Arroyo Gutiérrez.

Localidad: Santander.

Capital: 21.000 pesetas, de las cuales empleará 110.000 en maquinaria.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de reparación y atención de automóviles.

Maquinaria: Una rectificadora de válvulas; una piedra esmeril; un taladro; un torno de 1,5 metros entre puntos.

La maquinaria y materias primas que pueda utilizar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Braulio García.  
1.091.

Peticionario: Don José Vidal de la Peña.

Localidad: Santander.

Capital: 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 pesetas se emplearán en maquinaria.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de reparación y atención de automóviles.

Maquinaria: Dos aparatos elevadores; un verificador de alineación; un compresor; un aparato lavacoques; una grúa; una prensa hidráulica de 30 toneladas; dos taladros, un equipo de engrasas; un equipo de servicio agua-aire; un rectificador; un equipo de soldadura eléctrica; un equipo de soldadura autógena.

La maquinaria y materia prima que pueda utilizar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente sus escritos por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).  
1.092.

#### SEVILLA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Casanova Rodríguez y don Justo de Osés Sánchez.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller mecánico establecido en calle Betis, números 14 y 29, en esta capital.

Maquinaria a ampliar: Una prensa hidráulica, cuatro rectificadoras, una alisadora de cilindros, un tablero, dos tornos, una esmeriladora, un rectificador para carga de acumuladores y una máquina para prueba de inyectores, con potencia total de 12 KV. y valor de pesetas 298.250.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
105

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar una línea a 6 KV. y caseta de transformación número 1, de 300 KVA., en Sevilla, barriada de San Gonzalo (El Tardón).

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que

estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas.

Sevilla, 22 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

1.101.

**Peticionario:** Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

**Objeto:** Instalar una caseta de transformación número 2 en Sevilla, barriada de San Gonzalo (El Tardón).

Toda la maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 22 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

1.102.

## TARRAGONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Electro-Química de Flix, Sociedad Anónima.

**Emplazamiento:** Flix (Tarragona)

**Capital industria:** 100.000.000 de pesetas.

**Capital ampliación:** 4.000.000 de pesetas.

**Objeto:** Instalar en su industria de fabricación de productos químicos una sección de fabricación de difenilo para uso exclusivo de la planta de fabricación de difenilo policlorado.

**Producción anual:** 400 toneladas.

**Primeras materias a importar:** Benceno (en el caso de producción nacional insuficiente)

**Maquinaria a importar:** Un intercambiador de calor de acero inoxidable; un intercambiador de doble gas-gas de acero inoxidable; un haz de tubos de construcción especial; un separador de polvo de acero inoxidable, tres rotámetros de benceno; tres reguladores eléctricos de temperatura; elementos calefactores del horno; dos reguladores pirométricos; un rotámetro de regulación; tubería y accesorios Valor aproximado, 1.062.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1.017.

**Peticionario:** Don Salvador Vidal Pons.

**Emplazamiento:** Tarragona.

**Capital industria:** 500.000 pesetas.

**Capital ampliación:** 500.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Ampliar su industria de fabricación de conservas de pescado.

**Producción anual actual de la industria:** 222.300 kilogramos

**Producción de la ampliación anual:** 145.000 kilogramos

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1.031.

## NUEVA INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Jaime Miquel Huguet, en representación de Destilados Agrícolas Vimbodi, S. A.

**Emplazamiento:** Vimbodi.

**Capital industria:** 758.500 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalar una industria de fabricación de ácido acético.

**Producción anual:** 100.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1.060.

## VALENCIA

### NUEVA INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Enrique Martínez Baixauli

**Emplazamiento:** Sedavi (Valencia).

**Capital:** 350.000 pesetas.

**Objeto:** Fabricación de tableros contrachapeados, partiendo de la chapa ya elaborada.

**Producción:** 4.500 tableros anuales tipo «Standard», de dos por un metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas: plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6

Valencia, 14 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

983.

## VALLADOLID

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

**Peticionario:** Sociedad Anónima de Vehículos Automóviles (SAVA).

**Capital:** 108.856,40 pesetas.

**Objeto:** Instalar línea subterránea a 13.200 V., de 124 metros de longitud, y transformador de 125 KVA., para servicio de su fábrica, situada en Valladolid carretera de Soria, kilómetro 2,5, derivando de línea de Electra Popular Valladolidana, S. A.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 27 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

484.

**Peticionario:** Don Antonio Coello de Portugal y Acuña.

**Capital:** 51.724 pesetas.

**Objeto:** Instalar línea eléctrica en alta tensión, a 13.200 V., de 1.500 metros de longitud, y transformador de 10 KVA., para servicio de finca denominada «Cartago de Abajo», en término municipal de Castronuño, como continuación de la línea existente en la zona denominada «Cartago».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

532.

## ZARAGOZA

### NUEVA INDUSTRIA

**Peticionario:** Doña Consuelo Ortega Manresa.

**Emplazamiento:** Zaragoza.

**Capital:** 375.000 pesetas.

**Objeto:** Fabricación de hilo cristalino. Productos a fabricar: 600 toneladas métricas al año

**Materias primas:** Amoniaco, aceite incongelable y agua natural.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 25 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

985.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Agricultura

*Anunciando la ocupación y expropiación de los terrenos que se especifican.*

Aprobado el plan general de colonización de la zona regable por el Canal de Orellana (Badajoz-Cáceres) por Decreto de 17 de junio de 1955, y comprendiéndose entre las necesarias la ejecución de las obras de construcción del nuevo pueblo de Ruecas, el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su realización, va a proceder a la ocupación y expropiación de los terrenos precisos al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y artículo 52 de la de 16 de diciembre de 1954, por lo que se hace público, según lo dispuesto en esta última disposición legal, que el día 6 de marzo de 1958, a partir de las diez horas, y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. A continuación se describen los terrenos que van a ocuparse.

**Rústica.**—Terreno de 26 hectáreas, que es parte de la dehesa denominada «Agostadero de Abajo», al sitio de su nombre, del término municipal de Don Benito, que linda; Norte y Sur, finca matriz, de la que ésta se segrega; Este, finca matriz, de la que le separa la carretera en construcción de Don Benito a Miajadas, y Oeste, finca Valverdejo, de los hermanos Sánchez-Román y Gallifa.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada «Agostadero de Abajo, Aljibe y Traveseda», en término municipal de Don Benito, propiedad por terceras e iguales partes indivisas de doña Isabel, don Ramón y doña Manuela de Quirós y Peralta, a favor de los cuales y en dicha proporción figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.048 del archivo, libro 431 del Ayuntamiento

de Don Benito, folio 40 vuelto, finca número 23.367, inscripción segunda.

Rústica.—Terreno de 15-20 hectáreas, que es parte de la dehesa «Valverdejo», sita en el paraje del mismo nombre, del término municipal de Don Benito, que linda: Norte, Sur y Oeste, finca matriz, de la que ésta se segrega, y Este, finca «Agostadero», de doña Isabel, doña Manuela y don Ramón Quirós y Peralta.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada «Lehesa de Valverdejo», en término municipal de Don Benito, propiedad por cuartas e iguales partes indivisas de doña Isabel, doña María de los Angeles, doña Encarnación y don Felipe Sánchez-Román y Gallifa, a favor de los cuales y en la proporción dicha figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 386 del archivo, libro 161 del Ayuntamiento de Don Benito, folio 191 vuelto, finca 6.198 duplicado, inscripción cuarta.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque.

616.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Servicios

#### JUNTA DE ADQUISICIONES DE LA REGION AEREA CENTRAL

##### SUBASTA

El día 17 del próximo mes de marzo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en la Agrupación Central de Transmisiones (Getafe), para la compra de harina para panificación, con arreglo a la siguiente distribución:

Parque Regional de Intendencia (Getafe), 7.400 Qm.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en el Parque de Intendencia (Getafe) y en las oficinas de la R. A. Central (Jefatura de Intendencia), Quintana, número 7, Madrid.

El importe gastos anuncio, de cuenta, a prorrato, adjudicatarios.

Getafe, 16 de febrero de 1958.—El Capitán Secretario.

1.674.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### TERUEL

Vacante, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando la plaza de Agente Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Teruel, esta presidencia, de conformidad con el informe de la Comisión de Gobierno, ha acordado proveer, mediante concurso, la referida plaza vacante con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Al concurso podrán concurrir:

a) Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, que a la sazón sean Recaudadores, o lo hubieran sido, en propiedad y por nombramiento ministerial, y los demás funcionarios en los que concurra alguna de las condiciones señaladas en la norma segunda del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

b) Los funcionarios provinciales en activo y con más de cuatro años de servicios efectivos a la Corporación.

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores, si bien con la reserva de que la Corporación sólo proveerá esta plaza entre tales peticionarios en el caso de no concurrir funcionarios a los que se refieren los apartados a) y b).

2.ª En cada uno de los grupos que se establecen; los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

Primero.—La mayor categoría y clase del funcionario.

Segundo.—El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

Tercero.—El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

Cuarto.—El mayor tiempo de servicios en Tesorería; y

Quinto.—La menor edad.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los concursantes la aportación de documentos en el momento de presentar las instancias; pero los solicitantes vendrán obligados a consignar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todos y cada uno de los requisitos que a continuación se indican:

a) Si están comprendidos en el apartado a) de la base primera de este concurso harán constar: Categoría y clase que ostentan dentro de los funcionarios; tiempo de servicios a la Hacienda; tiempo de servicios como Recaudador en propiedad; tiempo de servicios en Tesorería; lugar y fecha de nacimiento; estar en posesión del certificado de aptitud para el cargo de Recaudador, si lo poseyere; carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

b) Si están comprendidos en el apartado b) de la referida base, deberán hacer constar su condición de funcionario provincial, categoría, clase, antigüedad y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

Los concursantes de los grupos primero y segundo, que a la sazón sean Recaudadores, precisarán reunir los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación para la provisión de Zonas por nombramiento ministerial, en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión como tales Recaudadores, y harán constar en su solicitud de manera expresa que reúnen todas y cada una de las circunstancias señaladas en el referido artículo.

Igualmente los concursantes que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán declarar los aludidos requisitos referidos a su gestión durante el último bienio en que hubieren ejercido el cargo. Todas las peticiones en que no se declare estar en posesión de los méritos y circunstancias anteriormente expuestos serán consideradas como concurrentes al turno libre.

c) Los aspirantes comprendidos en el grupo c) de la repetida base primera reseñarán en su instancia la fecha y lugar de nacimiento; que observen buena conducta; carecer de antecedentes penales y ser adictos al Movimiento.

Todos los aspirantes podrán, asimismo, consignar cualquier dato o circunstancia que estimen conveniente o meritorio.

4.ª El aspirante que resulte designado para el cargo de Recaudador de la Zona de Teruel deberá presentar en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de su nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en esta convocatoria dentro del grupo en que concurra, debiendo, igualmente, probar documentalmente los méritos o datos que en forma voluntaria

hubiese alegado. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor el propuesto no presentase la documentación requerida, no podrá ser nombrado; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

5.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias y a las normas que dicte la Corporación, su presidencia y Jefatura del Servicio; debiendo hacer constar el peticionario en la correspondiente instancia que acepta dichos preceptos y normas, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones, así como a fijar su residencia en la capitalidad de la Zona.

6.ª La Zona objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, y caso de no concurrir ninguno de éstos, al de funcionarios provinciales, con la prelación establecida en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación y, en su defecto, al turno libre.

7.ª La Zona objeto de este concurso, según certificación expedida por la Delegación de Hacienda, con referencia al ejercicio de 1957, tiene un cargo de 6.257.172,27 pesetas en voluntaria, siendo el precio de cobranza del 1.30 por 100.

Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo percibirá el Recaudador el 70 por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial en la condición cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1944, de concesión del servicio.

Todos los gastos de la Recaudación serán de cuenta del Agente que resulte nombrado.

8.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estará obligado el Recaudador que se designe a constituir una fianza de 62.000 pesetas, que pasará a formar parte de la fianza colectiva que ante esta Diputación tienen constituida los Agentes Recaudadores de la provincia para responder de la gestión de todos y cada uno de ellos.

9.ª El Agente Recaudador nombrado cumplirá, con respecto al personal auxiliar, lo determinado en la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, sin que le sea permitido establecer distintas modalidades en cuanto a la forma de retribución, considerándose nulos y sin valor alguno los pactos o contratos que a tal efecto hicieren.

10. En la tramitación y resolución de este concurso se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes en la materia y, en especial, las contenidas en el Estatuto de Recaudación.

Teruel, 30 de enero de 1958.—El Presidente.

465.

\* \* \*

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de octubre de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de ampliación en el Grupo escolar «Patriarca Obispo Elío y Garay», sito en López de Hoyos, 40, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 731.598,47.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán

ser presentados los pliegos cerrados en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proporción con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 18.289,96 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrada con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 25, partida 689, del presupuesto de gastos del Interior en cuanto a su 50 por 100.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la

subasta de obras de ampliación en el Grupo escolar «Patriarca Obispo Eijo y Garay.»)

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar las obras de ampliación en el Grupo escolar «Patriarca Obispo Eijo y Garay», sito en López de Hoyos, 40; habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1958.  
(Firma del proponente.)

541.

\* \* \*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Aldebarán, en el barrio de Aravaca, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.189.431,28 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde; deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proporción con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 28.315,04 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece

horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima contra el Poro.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Aldebarán.»

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar las obras de pavimentación de la calle Aldebarán, en el barrio de Aravaca, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1958.  
Firma del proponente.)

525.

\* \* \*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle del Olivo, en el barrio de Aravaca, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 536.982,13 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría

General reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 14.674,55 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima contra el Poro.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Llevará escrito en el sobre lo siguiente «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle del Olivo en el barrio de Aravaca».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios

publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar las obras de pavimentación de la calle del Olivo, del barrio de Aravaca, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1958.

Firma del proponente.)

524.

#### ALMACELLAS (LÉRIDA)

El Ayuntamiento de Almacellas (Lérida) anuncia el concurso-subasta para la construcción de ochenta y dos (82) viviendas de enta limitada del grupo segundo, categoría primera, 18; segunda, 26, y tercera, 38; acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don Mariano Gomá Puja-des.

#### I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a nueve millones doscientas noventa y cinco mil trescientas cincuenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 9.295.352,35). La subasta podrá ser en alza, hasta alcanzar como máximo el valor de los porcentajes de revisión de precios calculados en principio en total de doce millones doscientas nueve mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos (12.209.944,93 pesetas), todo ello de acuerdo con las disposiciones de los Decretos-leyes de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y Ordenes de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) y 21 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2º de marzo de 1957).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida, asciende a la cantidad de ciento veintidós mil novecientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos (122.953,53 pesetas), como garantía provisional a disposición de la Mesa.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, será la cantidad equivalente al 4 por 100 del total de la adjudicación, en concepto de garantía. Ambas fianzas, la provisional y la definitiva constituirán en metálico, o bien en valores públicos, y se efectuarán en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en el Ayuntamiento de Almacellas (Lérida) y en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Lérida, paseo del General Mota, s/n, «Edificio de Regiones Devastadas», durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir para la construcción de las obras, estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Al-

macellas (Lérida) y Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Ayuntamiento de la localidad de Almacellas (Lérida), a las doce horas del día hábil siguiente a) de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, el Ayuntamiento de Almacellas podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva con un mes de antelación al inicio de las obras, cuya fecha fijará el Ayuntamiento de acuerdo con las posibilidades climatológicas del país.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente y el otro, que contendrá la proposición económica conforme el modelo que se adjunta, y en el que se especificará con toda claridad y en letra por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- El resguardo de la fianza provisional.
- La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuara en representación de tercero.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.
- Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación, expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado, de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Recibo de la Contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

g) Recibo o justificante de hallarse al corriente de pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

h) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquéllos originales o fotocopias autorizadas por Notario.

La Mesa estará presidida por el Alcalde Presidente de la Corporación Municipal de Almacellas, y formarán la misma, como Vocales, el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de Lérida o persona en quien éste delegue su representación, el Arquitecto municipal, el Arquitecto asesor provincial del Instituto de la Vivienda y el Secretario de la Corporación Municipal, que actuará como Secretario de la misma.

Del acto del concurso-subasta se levantará acta correspondiente, que se elevará a la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, para su aprobación definitiva.

Los sobres que contengan las proposi-

ciones económicas no admitidas serán destruidos por el Presidente de la Mesa en presencia de todos los asistentes. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más ventajosa. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, la adjudicación se decidirá por sorteo entre ambos.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuera ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se apuntará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras gozará de las exenciones fiscales y tributarias que determina el Reglamento de 24 de junio de 1955, de construcción de «Viviendas de Renta Limitada».

Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta los gastos de anuncios en periódicos y «Boletines Oficiales» que el concurso-subasta pueda originar.

Almacellas, 24 de enero de 1958.—El Alcalde (ilegible).—Visto bueno, el Delegado provincial (ilegible).  
1.251.

#### Modelo de proposición económica

Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... bien enterado del proyecto y documentación para la construcción de ochenta y dos viviendas de renta limitada en Almacellas (provincia de Lérida), aceptando los pliegos de condiciones tanto facultativas como económico-administrativas para su ejecución, se comprometo a realizarlo en la cantidad de ..... pesetas (la cantidad se expresará en letras). Fecha y firma.

#### QUINTANAS DE GORMAZ (SORIA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia en subasta pública el aprovechamiento de resinación de 82.911 pinos a vida del monte pinar «Fuenterrrey», número 85 del Catálogo de utilidad pública, de la pertenencia de este Ayuntamiento, por el precio de tasación de la cantidad de 876.350.23 pesetas, siendo su precio índice la cantidad de 1.095.437.78 pesetas.

Solamente podrán optar a esta subasta los poseedores del certificado de industrial resinero que disponga de fábrica emplazada dentro de la zona tercera, que es a la que corresponden los montes de esta provincia, sin cuyo requisito no será válida la proposición presentada.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante veinte días hábiles, contados desde el día siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior que corresponda la celebración de la subasta, también hábil, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas y redactada con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta, acompañada de la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; del certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo y del recibo de haber constituido el depósito de la fianza provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento, que será el 2 por 100 del precio base para la subasta, que importa 17.527 pesetas.

La citada subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, a las doce horas del día que corresponda celebrar la misma, transcurridos que sean los veinte días hábiles desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, también día hábil, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente y de dos Concejales de la Corporación municipal, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe de este acto.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta con los mismos precios y condiciones que la primera la cual será a los diez días hábiles de la primera, y a la cual podrán concurrir todos los industriales resineros sin limitación de zonas.

El pliego de condiciones por las que se regirá para la enajenación y ejecución del aprovechamiento se hallan publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de diciembre de 1954, estando obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Trabajo para la Industria Resinera, de 14 de julio de 1947, y disposiciones complementarias al mismo, y el de las condiciones facultativas y económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Será de cuenta del rematante el pago del impuesto de derechos reales: el canon de la producción en el I. N. P.; diez por ciento de fianza en el Depósito General de la Delegación de Hacienda de Soria; presupuesto de indemnizaciones, que asciende a 18.927.01 pesetas; gastos de anuncios, reintegro del expediente, gastos de formación de escrituras, impuesto establecido por la Excma Diputación provincial y cuantos haya establecidos y se establezcan para esta clase de aprovechamientos.

Quintanas de Gormaz, 15 de enero de 1958.—El Alcalde, Benito Palomar.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de .... con residencia en ..... provisto del certificado de industrial resinero núm. .... en nombre y representación de ....., conforme acredita con poder legal, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1958, y en el de la provincia del día ..... de ..... de 1958, para la enajenación del aprovechamiento de resinas de ..... pinos a vida del monte pinar «Fuenterrrey» núm. 85 del Catálogo de utilidad pública de la propiedad del Ayuntamiento, y enterado del pliego de condiciones facultativas, económicas y demás para la ejecución de este aprovechamiento, se comprometo a la ejecución del mismo por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

..... a ..... de ..... de 195 ...  
Firma

1.205.

#### TIRVIA (LERIDA)

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones económicas y jurídico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento, y que han de regir para la subasta y ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa de Tirvia, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

a) Será objeto de la presente subasta la ejecución de las obras del abastecimiento de aguas potables y saneamiento de la villa de Tirvia, de acuerdo con el proyecto técnico redactado para las mismas por el Ingeniero don Ramón Escartín, y bajo el tipo de contrata de noventa y tres mil trescientos y ocho mil ciento cincuen-

ta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (933.155,55 pesetas), a la baja.

b) La duración del contrato y plazos de ejecución de las obras será de dieciséis meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato definitivo y de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones facultativas, en su plan de ejecución.

c) Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como el proyecto técnico, Memorias, planos y demás elementos integrantes de los mismos, están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Tirvia para cuantos quieran examinarlos, durante las horas hábiles de oficina.

d) Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dieciocho mil setecientos sesenta y tres pesetas con once céntimos (18.763,11 pesetas), a que asciende el 2 por 100 del presupuesto de las obras.

e) La garantía definitiva que deberá prestar el que resulte adjudicatario será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

f) Las proposiciones para tomar parte en la subasta, de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día hábil anterior al señalado para el acto licitatorio.

La forma de presentación de las plicas y formalidades de las mismas estará de acuerdo con lo que preceptúa el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo figurar en los sobres la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del abastecimiento de aguas y saneamiento de la villa de Tirvia.» Dichas proposiciones irán acompañadas de declaración jurada que especifique que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citada, y deberán ir firmadas por el licitador o por persona que legalmente le represente. Aparte deberán acompañar a las plicas carta de pago o justificante que acredite el haber efectuado el depósito de la garantía provisional.

g) La apertura de plicas y acto de subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tirvia, y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días, hábiles también, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuya fecha exacta se anunciará oportunamente por la prensa y radio de la provincia; adjudicándose la misma a la proposición económicamente más ventajosa.

h) Para el pago de las obras objeto de esta subasta se halla debidamente aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente presupuesto extraordinario.

i) Para la validez del contrato que se derive de esta subasta no se precisa autorización superior alguna.

j) Serán de cuenta de adjudicatario los gastos de formalización del contrato, que lo será en escritura pública ante Notario; anuncios, reintegro del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, quien también deberá satisfacer los correspondientes al impuesto de Derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tirvia, 29 de enero de 1958.—El Alcalde, Juan Ricart.

*Modelo de proposición*  
(A reintegrar con seis pesetas)

Don ....., que habita en ..... (.....), calle ..... número .....; provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en fecha ..... de 195...; enterado del anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de ..... de 195... o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número ..... de ..... de ..... de 195...; de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y jurídico-administrativas que han de regir para la ejecución de las obras del abastecimiento de aguas y saneamiento de la villa de Tirvia; en nombre ....., lo cual acredita con ..... (su presencia o poder notarial, según obre en nombre propio o en representación), se compromete a realizar dichas obras, con sujeción al proyecto técnico y pliegos citados, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).—Son Ptas.: ..... (en número).

Fecha y firma del proponente.

1.035.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para contratación por medio de subasta de las obras de construcción de 192 nichos y 48 columbarios en el departamento de San Salvador, grupo de San Severo, segunda fase, en el Cementerio municipal de esta ciudad, bajo el tipo de quinientas sesenta mil ciento setenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos, de conformidad con el proyecto y plano que se hallan de manifiesto en la

**Sección de Fomento de la Secretaría municipal.**

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes naturales, dentro de la formalización del contrato, y deberán quedar terminadas, en el plazo de cinco meses, a contar del siguiente al de la formalización del citado contrato. Para el pago de las obras, el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario, cantidades a cuenta, mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta, y se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes al proyecto de una isla con 192 nichos y 48 columbarios en el grupo de San Severo, departamento de San Salvador, del Cementerio municipal.» A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la

garantía provisional de quince mil doscientas tres pesetas con cincuenta y dos céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda al 4 por 100 del presupuesto de contrata, más la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Sabadell, 11 de febrero de 1958.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Marcet.—El Secretario, P. A. de la C. P., G. Lorente.

*Modelo de proposición*

El abajo firmante, D. .... vecino de ...., domiciliado en la calle de ...., número ...; enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para las obras de construcción de una isla con 192 nichos y 48 columbarios en el grupo de San Severo, departamento de San Salvador, del Cementerio municipal de la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (la cantidad en letras mayúsculas y en números).

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contienen el proyecto conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

588.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

*RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 8.786: Secretaria señor Almonacid.—Don Manuel Martín Rascón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1957, sobre denegación al recurrente de la situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Pleito número 8.559: Secretaria señor Pajarón.—Don Manuel Mora Villar contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 5 de julio de 1957, sobre incompatibilidad del recurrente para ejercer los cargos de Fiscal comarcal e Interventor del Instituto Nacional de Previsión.

Pleito número 9.194: Secretaria señor Almonacid.—Don Pedro Marrero Rosales contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de noviembre de 1957, sobre anulación acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 8 de mayo anterior al estimar alzada interpuesta por don Gregorio de León Suárez, a quien se reintegró a su plaza de Médico de «Unión Previsora, S. A.» (Las Palmas).

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—El Secretario, P. D. (ilegible).

739.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que ejerció en Córdoba don Tirso León Avilés, se publica el presente para que, dentro del plazo de seis meses improrrogable puedan presentarse ante esta Presidencia (a disposición de la que se encuentra depositada) reclamaciones contra la fianza del mismo.

Dado en Sevilla a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Presidente, Antonio J. Rueda.

1.601.

• • •

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### J A E N

Don Pablo Carrasco Villanueva, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204 de 1957, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento legal, de don Manuel Ortega Pareja, natural y vecino que fué de Jaén, nacido el día 26 de julio de 1915, hijo de don Gregorio Ortega Carrillo y de doña Carmen Pareja Pérez, a instancia de dicha se-

nora, el cual falleció a finales del año 1938 en los frentes de combate en la pasada Guerra de Liberación, en el sitio «Monte Rublo», provincia de Badajoz.

Lo que se hace saber a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario «A B C», en Radio Nacional de España y en el diario local «Jaén», se expide el presente.

Dado en Jaén a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Pablo Carrasco.—El Secretario, José Díaz.

1.105.

y 2.<sup>a</sup> 21-2-1958

#### MALAGA

Don José Fernández Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Manuel Mata Gamez, natural de Málaga y nacido el 1 de enero de 1914, el cual se ausentó de su domicilio, en Málaga, calle Tomillar Alto, número 37, el día 9 de febrero de 1949, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo cual se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Málaga a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Fernández Márquez.—El Secretario (ilegible).

1.099.

y 2.<sup>a</sup> 21-2-1958

## VALENCIA

Don Florencio Navarro Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Cervera Gay, a nombre de don Arturo Ortiz Marzal, contra don Juan José Corbin García, en reclamación de ciento setenta y cinco mil pesetas, resto importe de un préstamo con hipoteca, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente.

Veinte hanegadas y veintiocho brazas, equivalentes a una hectárea sesenta y siete áreas y veinticinco centiáreas, de tierra regadío, plantada de naranjos, en término municipal de Rafelbuñol, partida del Bovalar. Linderos: Norte, Vicente Castellar; Oeste, Vicente Chiner; Sur, José Mestre, y Este, Marqués de Benaméjis. Tasada en 247.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación de dicha finca, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto, y que se contraen a la regla octava del referido artículo 131, y si no las aceptan no le será admitida la proposición.

Valencia a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Florencio Navarro.—El Secretario (ilegible).  
1.462.

## AGREDA

Don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de Jacobo Jiménez Jiménez, sobre que se declare el fallecimiento de su hermano Artemio Jiménez Jiménez, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Castilruiz, en donde tuvo su última residencia, de donde se ausentó hace aproximadamente doce años, sin que se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos «Ya», de Madrid, y «Campos»,

de Soria, así como en la Radio Nacional, expido el presente, que firmo en Agreda a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Arizmendi Ballester. El Secretario, Jesús Ruiz.  
996. 2.º 21-3-1958

## AZPEITIA

Don Luis Blas Zuleta, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia del partido de Azpeitia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Francisco Lazcano y Aizpurua, nacidos ambos en Deva el día veintidós de septiembre de mil ochocientos setenta y siete y cuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y tres, hijos de Domingo Lazcano y de Josefa Aizpurua, que el día veintidós de agosto de mil novecientos seis se ausentaron para América, y de los cuales no se tienen noticias desde aquella fecha, habiendo instado dicha declaración doña Josefa Lazcano Lasabaster.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Azpeitia a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Blas Zuleta. — El Secretario (ilegible).  
1.129. 2.º 21-2-1958

## CERVERA DE PISUERGA

En este Juzgado de Primera Instancia de Cervera de Río Pisuerga, se instruye expediente, por delegación de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, para la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo de Procurador, por don Jesús Camina Barriga, que ha cesado en este Juzgado, para ejercerlo en el de Medina de Rioseco, tenía presentada don Julián Camina García.

Se anuncia el cese de expresado Procurador en este Juzgado, para que, en término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Juzgado reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiéndose a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no hacer uso de él dentro del citado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cervera de Pisuerga a 8 de febrero de 1958.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
1.572.

## CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José Rodríguez Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Iluminado Ponce Rodríguez, y en su representación el Procurador don Juan Foulquié Soler, que solicita declaración de fallecimiento del hermano de aquél don Miguel Ponce Rodríguez, nacido en ésta en mil ochocientos setenta y dos, hijo de Miguel Ponce García y de Torcuata Rodríguez Mora, casado con María Guevara Ponce, de la que hubo dos hijas, llamadas Torcuata y Catalina, oficio mecánico electricista, quien en mil novecientos siete marchó a Santiago de Chile, habiéndose tenido del mismo las últimas noticias en el año mil novecientos veintisiete.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuevas del Almanzora a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario (ilegible).  
1.028. 2.º 21-2-1958

## ESTELLA

Don Francisco Sagaseta de Ilurdoz y Galbete, Juez de Primera Instancia de Estella.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don José Luis Eguaras Echavarrri, en representación de don Joaquín Guillén Guruceaga, mayor de edad, casado Agente comercial, vecino de Pamplona, expediente de declaración de fallecimiento de don José Guillén Oneca vecino que fué de Lerín, de donde se ausentó en los primeros días del mes de septiembre de mil novecientos veintitres, ignorándose desde entonces su paradero y sin haberse vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Estella, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Sagaseta de Ilurdoz y Galbete.—El Secretario, Francisco Rebollo.  
1.034. 2.º 21-2-1958

## HUERCAL OVERA

El Juez de Primera Instancia hace saber: Tramita expediente para declarar el fallecimiento de Diego Miguel y Pedro José Mena Mellado, que marcharon, el primero a la Argentina en 1908, y el segundo, desapareció en Marruecos en julio de 1921, desde cuyas fechas no se ha tenido conocimiento de los mismos. Se publica este edicto en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huerzal Overa, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
1.486. 1.º 21-2-1958

## MONFORTE DE LEMOS

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Monforte de Lemos.

Hace saber: Que bajo el número siete del año en curso, y a instancia de don Manuel, don José y doña Felisa Rodríguez Pérez, mayores de edad, vecinos de Tandil, en Buenos Aires, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Emilio Rodríguez Pérez, nacido en la parroquia de Frontón, del ayuntamiento de Pantón, en este partido, el seis de septiembre de mil novecientos tres, hijo de Constantino y de Josefa, de cuya parroquia se ausentó para la República Argentina pasa más de veinte años haciendo más de diez que se carecen de noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Monforte de Lemos a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Redondo Araoz.—El Secretario, Juan López Crespo.  
1.450. 1.º 21-2-1958

## PUEBLA DE SANABRIA

Don Ramón de la Fuente Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Doy fe: Que en el juicio incidental de arrendamientos urbanos de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Puebla de Sanabria a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

ha visto los presentes autos de juicio incidental de arrendamientos urbanos promovido en este Juzgado por don Florentino Marchán Santiago, mayor de edad casado, industrial y vecino de Mombuey representado por el Procurador don Manuel Bahamonde Rodríguez, y defendido por el Abogado de Zamora don Venancio Hernández Claumarchirant, contra los demandados doña Antonia Rapino Fernández, asistida de su esposo, don Francisco Antón Nieto, vecinos de Mombuey, representada por el Procurador don José Bahamonde Rodríguez, y defendida por el Abogado don Elías Lema Campos, y contra doña Teresa del Pozo Carro, asistida de su esposo don Francisco Ruiz Cobeña, don Manuel del Pozo, don Pedro del Pozo, don Teodomiro del Pozo y doña Anunciación Gullón del Pozo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en dicho juicio, sobre nulidad de contrato de compraventa de una casa y pajaros comprendidos en la escritura pública de fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante el Notario de Zamora, don Juan Alonso Villalobos Solórzano, por los demandados expresados, como compradora y vendedores, respectivamente, de los inmuebles comprendidos en dicha escritura.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Manuel Bahamonde Rodríguez, a nombre de don Florentino Marchán Santiago, contra doña Antonia Rapino Fernández, asistida de su esposo, don Francisco Antón Nieto, y contra doña Teresa del Pozo Carro, asistida también de su esposo don Francisco Ruiz Cobeña, y contra don Manuel del Pozo, don Pedro del Pozo, don Teodomiro del Pozo y doña Anunciación Gullón del Pozo, todos ellos declarados en rebeldía a excepción de la demandada, doña Antonia Rapino Fernández, debo declarar y declaro nulo y sin valor ni efecto alguno, como contrario a lo dispuesto en la Ley el contrato de compra-venta de la casa y pajaros descritos en el hecho primero de la demanda, consignado en escritura pública de fecha seis de agosto de 1954, ante el Notario de Zamora, don Juan Alonso Villalobos Solórzano, de cuyos inmuebles es arrendatario único el actor, y cáncelse las inscripciones registrales efectuadas por consecuencia de la transmisión que por este fallo se anula, todo ello con imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía, en la forma establecida en el artículo 281 y siguientes de la Ley ritual civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eloy Mendaña Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes que dicho fallo expresa, residentes en la República Argentina, expido el presente, cumpliendo lo mandado, que firmo y sello en Puebla de Sanabria a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón de la Fuente.

1.391.

## VERIN

Don Abelardo de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Verín (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Gabriell García Martínez, representado por el Procurador don Camilo Suárez Fernández se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Antonio García Martínez, hijo de Francisco y de María, nacido en Verín el 14 de noviembre de 1887, que en estado de soltero se ausentó de su domicilio de Verín hace bastantes años, y desde unos cuantos años no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verin a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Aniceto Sanz. 1.487. 1.ª 21-2-1958

\* \* \*

## JUZGADOS COMARCALES

## BETANZOS

Don Guillermo Nodar Porto, Juez Comarcal del término de Betanzos, y como tal, Delegado para la Reconstrucción del Registro Civil del Juzgado de Paz de Abegondo.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente para la reconstrucción del Registro Civil del Juzgado de Paz de Abegondo, correspondiente a este partido de Betanzos, en la provincia de La Coruña, destruido por el incendio de la Casa Consistorial en que se hallaba instalado, haciéndose saber a todos los obligados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo del Real Decreto de doce de enero de mil ochocientos setenta y seis, de concederle un plazo de noventa días para inscribir en dicho Registro Civil los actos civiles que deban constar en el mismo, plazo que empieza a contarse cinco días después de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar ante esta Comarcal los documentos que relatan el artículo octavo del mencionado Real Decreto, y más medios supletorios de que puedan valerse y han de tenerse en cuenta a este fin, entre ellos, el Libro de Familia, que rige a contar de quince de noviembre de mil novecientos quince.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en Betanzos a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez Comarcal, Guillermo Nodar Porto 717.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante les cita llama y empadrona encargándose el Juzgado o Tribunal que se señala, se a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## Juzgados Civiles

SANCHEZ RUIZ, Concepción; de cincuenta y un años, viuda, hija de Antonio y de Angeles, natural de Granada y vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 192 de 1956.—(7818);

MONDEDEU FLORES, Fidel; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Fidel y de Candia, natural de Guadalajara; procesado por alzamiento de bienes en causa 384 de 1957.—(7819);

LOZANO ONIS, Ambrosio; natural de Madrid, de veinticinco años, hijo de Agapito y de Acacia, vecino de Bilbao; procesado por hurto en causa 283 de 1954.—(7817);

PULIDO CALERA, Jesús; de veinticuatro años, camarero, hijo de Claudio y de Jesusa, natural de Toledo, vecino de Madrid; procesado por abandono de familia en causa 444 de 1957.—(54);

ENCINAS GUZMAN, Marino; de cincuenta y tres años, casado, natural de

Villarrubia de Santiago, hijo de Dionisio y de Maria, vecino de Madrid, procesado por hurto en causa 479 de 1946.—(517);

BELTRAN ESCORIHUELA, José María; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Jenaro y de Adoración natural de Castellón de la Plana y vecino de Madrid; procesado por matrimonio ilegal en causa 77 de 1954.—(359);

PUERTA GONZALO, Rodolfo, natural de Junquera de Henares, hijo de Baldomero y de Angela, jornalero, soltero, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 192 de 1944.—(244);

GARCIA ROMERAL, Candelio; de treinta años, hijo de Urbano y de María, natural de Consuegra, vecino de Madrid; procesado por estafa en causa 434 de 1957.—(242);

PAZ LOPFZ COMESANA Jacinto; de veintiséis años, soltero, carpintero, natural y vecino de Valladolid; procesado por robo en causa 302 de 1957.—(243)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

## EDICTOS

## Juzgados Civiles

Por la Sección sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en proveído dictado con fecha 9 del corriente mes y año en el rollo 3.867 de 1951, dimanante del sumario 8 de 1935, instruido por el Juzgado número 18 de los de esta capital, contra Francisco González Sánchez, por homicidio o por imprudencia se ha acordado requerir, por medio de edictos, a don Elías Barajas Padilla y a sus herederos si hubiese fallecido, así como a los herederos de don Miguel Barajas Pérez, para que en el término de cinco días designen nuevo Abogado y Procurador que les defiendan y representen en la mencionada causa, ya que los que tenían designados han renunciado a efectuarlo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho término, se les tendrá por apartados y desistidos de las acciones que venían ejercitando en la presente causa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1957.—El Oficial de Sala, Miguel García Longoria.—(2147).

\* \* \*

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad de Barcelona con el número 108 de 1957, sobre imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños, contra Rafael Díaz Piqueras y otro al chocar dos tranvías el 18 de marzo del año actual en la carretera de Mataró, se cita y llama a los lesionados Alfonso Durán González y Manuel Villarrubia Gascón, que tuvieron sus respectivos domicilios en Reina Amalia, número 22, primero, primera, y Carlos I, número 55, ciudad de Badalona ambos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, sito en Sión de Víctor Pradera (Palacio de Justicia), para recibirles declaración y ser reconocidos por el médico forense; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se les ofrece el procedimiento con arreglo a lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Barcelona, 31 de mayo de 1957.—El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario judicial, José G. Costa.—(4256).

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### LAS PALMAS

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 81, de pesetas nominales 9.500, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de doña Filomena Saura Sosa, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Las Palmas, 15 de febrero de 1958.—El Secretario, A. Sastre. 1.668.

#### SANTANDER

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 3.213, de pesetas nominales 15.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de la Comunidad de R. R. Trinitarias del Convento de Laredo, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 14 de febrero de 1958.—El Secretario, I. Villar. 1.669.

#### TOLEDO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 7.782, de pesetas nominales 20.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Felipe Aparicio Hernández, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Toledo, 8 de febrero de 1958.—El Secretario, F. Gómez. 1.670.

#### EL GAS, S. A.

#### SOLLER

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Buen Año, número 4, a las once horas del 15 de marzo próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 16, en segunda, si no se hubiese podido celebrar en primera, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1957.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Nombramiento de los Vocales que corresponde elegir.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hayan depositado sus acciones en las oficinas de la Sociedad con cinco días, por lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Junta.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta estarán a la disposición de los señores accionistas para su examen y durante las horas de nueve a doce de la mañana, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, juntamente con el informe que sobre tales documentos han emitido los censores de cuentas.

Sóller, 17 de febrero de 1958.—Por «El Gas, S. A.»: El Director Gerente accidental, Miguel Bernat. 851.

\* \* \*

#### SOCIEDAD EXPENDEDORA DEL PANADES, S. A.

#### VILAFRANCA DEL PANADES

En virtud del artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que de primera convocatoria tendrá lugar el día 22 de marzo próximo a las cinco de la tarde, en el domicilio social, rambla de San Francisco, 17 y 19, y de segunda, en su caso, a la misma hora y lugar, el día 24 del mismo mes, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del inventario-balance del año 1957, así como de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Vilafranca del Panadés, 13 de febrero de 1958.—El Consejo de Administración. 1.666.

\* \* \*

#### SOCIEDAD EXPENDEDORA DEL PANADES, S. A.

#### VILAFRANCA DEL PANADES

En virtud del artículo 22 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que de primera convocatoria tendrá lugar el día 22 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, rambla de San Francisco, 17 y 19, y de segunda, en su caso, a la misma hora y lugar, el día 24 del mismo mes, al objeto de someter a su aprobación el aumento de capital social.

Vilafranca del Panadés, 13 de febrero de 1958.—El Consejo de Administración. 1.667.

\* \* \*

#### LA COMERCIAL GUIPUZCOANA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria el 22 de marzo próximo, en primera convocatoria, y el día 23 siguiente, en segunda, a las once de la mañana, en San Sebastián, Echaide, 4, segundo, para:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso,

de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de los accionistas interventores y censores de cuentas.

3.º Propositiones generales.

San Sebastián, 15 de febrero de 1958. 1.661.

\* \* \*

#### LA UNION ALCOYANA, S. A.

#### Compañía de Seguros, domiciliada en Alcoy

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, calle de Gonzalo Barrachina, número 4, el día 16 del próximo mes de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

Estos documentos, así como el informe emitido sobre los mismos por los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta general.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Alcoy, 15 de febrero de 1958.—El Consejero-Secretario, J. Ferrandiz. 1.660.

\* \* \*

#### HIDROELECTRICA ESPANOLA, S. A.

#### Intereses obligaciones, serie 5.ª, emisión septiembre 1954

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de marzo próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón de 6,50 por 100 anual, de las obligaciones de la quinta serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—Secretaria General. 1.658.

\* \* \*

#### MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS

#### MADRID

Con arreglo a los artículos 92, 93 y 94 del Reglamento de la Mutua Española de Seguros Agropecuarios, por el presente aviso se convoca a todos los mutualistas del año 1957 pertenecientes a esta Entidad para celebrar la Asamblea general ordinaria el día 23 de marzo, a las doce, en el domicilio social, calle de Manuel Silveira, número 9.

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Presidente, Joaquín García Alfonso. 1.649.